



Informe Especial N° 9

Provisión de Agua en Villa Inflamable

Periodo de trabajo 18/10/16 al 2/02/17



Marzo 2017



"2017 – Año de las Energías Renovables"

Informe Especial Nº 9-UAI-ACUMAR/17


Área auditada:
Coordinación de Intervención Social
Dirección de Ordenamiento Territorial
Dirección General Ambiental





Objeto: Relevar y analizar la prestación y documentación correspondiente al servicio de distribución de agua envasada en Villa Inflammable - Municipio de Avellaneda

ÍNDICE	Folio
1.- Objeto	2
2.- Alcance de trabajo	2
2.1.- Metodología	2
3.- Aclaraciones previas	2 vta.
3.1.- Antecedentes	3 vta.
3.2.- Acuerdos Suscritos	4 vta.
3.3.- Ubicación Geográfica del Proyecto	6
3.4.- Circuito de Distribución	6 vta.
4.- Observaciones, Opinión del Auditado y Recomendaciones	7
5.- Conclusión	13 vta.
6.- Equipo de Trabajo	14
ANEXO I	
Marco Normativo	14 vta.
ANEXO II	
Resultados Obtenidos	15
1.- Protocolo Complementario	15
2.- Certificación	15
3.- Red de Agua Potable. Ubicación. Control Sanitario	16
4.- Faltante de actas de entrega diarias	16 vta.
5.- Falta de envases vacíos	16 vta.
6.- Circuito de reparto	17
7.- Registro fotográfico	21
8.- Resultados de análisis presupuestario	26
9.- Rendición de Cuentas	27 vta.
10.- Análisis comparativo	27 vta.
11.- Mecanismos de anticipos y pagos	28
12.- Planillas diarias	28
13.- Omisiones operativas	28 vta.
14.- Mecanismo de Financiamiento	28 vta.
15.- Error facturación	28 vta.
16.- Montos reconocidos en el convenio de cierre	29



 <p>"2017 – Año de las Energías Renovables"</p>	<p>Informe Especial N° 9-UAI-ACUMAR/17</p>	<p>Área auditada: Coordinación de Intervención Social Dirección de Ordenamiento Territorial Dirección General Ambiental</p> <hr/> <p>Objeto: Relevar y analizar la prestación y documentación correspondiente al servicio de distribución de agua envasada en Villa Inflamable - Municipio de Avellaneda</p>
---	---	--

17.- Facturación del rubro logística	29 vta.
ANEXO III	
Relevamiento Fotográfico	31
ANEXO IV	
Responsabilidades Primarias	37
ANEXO V	
Resumen Ejecutivo	42
ANEXO VI	
Instructivo Monotributo Social	43
ANEXO VII	
Información suministrada por AySA:	45
<ul style="list-style-type: none"> ● Estado de Situación de Obras de Agua Potable y Desagües Cloacales; ● Villa Inflamable, Avellaneda (página 1.- a 10.-); ● Mapa Plan Agua Más Trabajo Red de agua. Villa Inflamable. Zona II - Etapa 1 Avellaneda; ● Mapa Plan Agua Más Trabajo Red de agua. Villa Inflamable. Zona II - Etapa 2 Avellaneda; ● Mapa Área de Influencia - Aysa (Agua y Saneamientos Argentinos). Dirección Regional Sureste. Estudio de Factibilidad de conexión. Servicio analizado agua. Informe Técnico Agua; ● Mapa Aysa. Dirección Regional Sureste. Estudio de Factibilidad de conexión. Servicio de agua potable. Croquis de diseño; ● Mapa Plan Agua Más Trabajo Red de agua. Villa Inflamable. Dock Sud - Avellaneda; ● Mapa Cisterna Dock Sud. Implementación general. Avellaneda - Región Sudeste; ● Mapa Red primaria de agua Dock Sud. Planimetría general. Avellaneda - Región Sudoeste; ● Mapa Plan Agua Más Trabajo Avellaneda. Agua red secundaria. Villa Inflamable -Manuel Ocantos-Génova-Malabia- Pasaje sin nombre; y ● Mapa Relevamiento para cloacas Villa Inflamable. Partido de Avellaneda. Planta General. 	

 <p>"2017 – Año de las Energías Renovables"</p>	<p align="center">Informe Especial N° 9-UAI-ACUMAR/17</p>	<p align="center">Área auditada: Coordinación de Intervención Social Dirección de Ordenamiento Territorial Dirección General Ambiental</p> <hr/> <p>Objeto: Relevar y analizar la prestación y documentación correspondiente al servicio de distribución de agua envasada en Villa Inflamable - Municipio de Avellaneda</p>	
--	--	---	--

INFORME ESPECIAL N° 9-UAI-ACUMAR/17

1.- OBJETO

El presente Informe Especial tuvo por objeto relevar el proyecto de distribución de agua envasada en Villa Inflamable durante el período 1 de junio de 2012 y 31 de mayo de 2016¹, a partir de lo cual se analizaron los Expedientes ACR N° 1.282/2012; ACR N° 1.190/2013; ACR N° 702/2014 y ACR N° 1.006/2015.

2.- ALCANCE DEL TRABAJO

El análisis de la documentación fue realizado por la Unidad de Auditoría Interna (UAI) de la ACUMAR, desde el 18 de octubre de 2016 hasta el 2 de febrero del año 2017.

2.1.- Metodología

2.1.1.- Se relevó la documentación obrante en los Expedientes ACR N° 1.282/2012 "*Protocolo Complementario al Acuerdo Marco de fecha 11 de agosto de 2010 entre la ACUMAR y la Municipalidad de Avellaneda. Proyecto de Distribución de agua envasada a la Población del Barrio Villa Inflamable*"; N° 1.190/2013 "*Protocolo Complementario Distribución de agua envasada a la población del barrio Villa Inflamable*"; N° 702/2014 "*Proyecto de Distribución de agua envasada a la población del Barrio Villa Inflamable*" y N° 1.006/2015 "*Proyecto de Distribución de Agua Envasada a la Población del Barrio Villa Inflamable 2015-2016*";

2.1.2.- Con fecha 4 de noviembre de 2016 se realizó una entrevista con la Coordinadora de Intervención Social, área responsable de la ejecución del proyecto;

2.1.3.- Se solicitó información a la Dirección de Asuntos Jurídicos mediante Memorando N° 3.314.368/2016;

2.1.4.- Se solicitó información a la Coordinación de Intervención Social, dependiente de la Dirección de Ordenamiento Territorial, mediante Memorando N° 3.627.663/2016;

2.1.5.- Se solicitó información a la Secretaría General mediante Memorando N° 2.175.017/2016, de fecha 13 de octubre de 2016;


2.1.6.- Se revisó lo relativo al cumplimiento de lo establecido por los protocolos complementarios al Acuerdo Marco de fecha 11 de agosto de 2010, entre la ACUMAR y la Municipalidad de Avellaneda y a la normativa vigente;

2.1.7.- Con fecha 22 de noviembre de 2016 se realizó una consulta al Ing. Javier Aguirre - Coordinador de Infraestructura - de la Dirección Técnica perteneciente a la Dirección General Ambiental;

2.1.8.- Con fecha 29 de noviembre de 2016 se realizó una recorrida a Villa Inflamable, visitando el SUM (salón de usos múltiples) y dos (2) puntos de distribución;



¹ En el Expediente ACR N° 1.006/2015 se extendió la vigencia del protocolo original a través de una adenda de plazo.

 <p>2017 – Año de las Energías Renovables</p>	<p align="center">Informe Especial N° 9-UAI-ACUMAR/17</p>	<p align="center">Área auditada: Coordinación de Intervención Social Dirección de Ordenamiento Territorial Dirección General Ambiental</p> <hr/> <p align="center">Objeto: Relevar y analizar la prestación y documentación correspondiente al servicio de distribución de agua envasada en Villa Inflamable - Municipio de Avellaneda</p>
---	--	--

2.1.9.- Con fecha 6 de diciembre de 2016, se realizó una visita a la empresa Fernández y Cía SA., calle Sarmiento N° 858, Avellaneda², Provincia de Buenos Aires;

2.1.10.- El 7 de diciembre de 2016 se realizó una visita a la Dirección de Bromatología de la Municipalidad de Avellaneda (Av. Pavón N° 357 PB), Avellaneda³, Provincia de Buenos Aires;

2.1.11.- Con fecha 30 de enero de 2017 se llevó a cabo una reunión con personal técnico de la empresa Agua y Saneamientos Argentinos SA. (AySA SA.)⁴;

2.1.12.- El 27 de enero de 2017 se llevó a cabo una reunión con la Coordinadora de intervención Social para poner en su conocimiento los hallazgos detectados en la auditoría y hacerle saber que se remitirá el informe para que procedan a realizar las contestaciones pertinentes a las observaciones;

2.1.13.- Con fecha 8 y 10 de febrero de 2017 se enviaron Memorandos⁵ GDE, a la Dirección de General Gestión Política y Social, Dr. Marcelo Olivet, a la Dirección de Ordenamiento Territorial, Lic. Regina Ruete, a la Coordinación de Intervención Social Prof. Inés López Olaciregui y a la Dirección General Administrativa Cdora. Cristina Gadea respectivamente, a los efectos de poner en su conocimiento el Proyecto de Informe Especial N° 9-UAIACUMAR/2017: "Provisión de agua envasada en Villa Inflamable";

2.1.14.- Con fecha 20 de febrero de 2017, la Dirección de Ordenamiento Territorial, envía a ésta Unidad de Control, ME-2017-02569860-APN-DOT-ACUMAR, a fin de hacer llegar las distintas opiniones sobre los hallazgos y recomendaciones del mencionado informe, dicha respuesta fue elaborada desde la Coordinación de Intervención Social y la Dirección de Ordenamiento Territorial;

2.1.15.- El 21 de febrero del corriente se mantuvieron reuniones con la Directora General de Gestión Política y Social y la Directora General Administrativa a efectos de comunicar los hallazgos en la auditoría.

3.- ACLARACIONES PREVIAS

La sanción de Ley N° 26.168⁶, creó la Autoridad de Cuenca Matanza-Riachuelo (ACUMAR) como ente de derecho público interjurisdiccional, con facultades de regulación, control y fomento respecto de las actividades industriales, la prestación de servicios públicos y cualquier otra


² En la visita tuvimos una entrevista con el Sr. Carlos Jamer, trabajador de la empresa.

³ En la visita tuvimos una entrevista con las siguientes autoridades: Director de Laboratorio: Ing. Hugo Enrique Mosto; Sub Directora de Bromatología: Vet. Sandra Marcela Zunino y; Jefe de Departamento: Licenciado en Ciencias Ambientales Gustavo Ghigliari.

⁴ Estuvieron presentes por parte de la empresa AySA SA.: el Director de Planificación Técnica y Económica-Financiera, Arq. Eduardo Martínez; el Director de Desarrollo de la Comunidad, Arq. Rodolfo Rojas; el Gerente de Programación de Obras, Ing. José Rafael Barra Araujo y el Gerente de Redes de Agua, Ing. Christian Taylor.

⁵ ME-2017-01778995-APN-UAI#ACUMAR de fecha 8 de febrero de 2017 a la Dirección General de Gestión Política y Social, a la Dirección de Ordenamiento Territorial y a la Coordinación de Intervención Social, ME-2017-01876826-APN-UAI#ACUMAR de fecha 10 de febrero de 2017 a la Dirección General Administrativa. A los Memorandos se le anexó el Procedimiento de remisión de Proyecto de Informes (CPRPI-PRO-05 Rev. 01), fecha de vigencia 2/02/2017.

⁶ La Ley N° 26.168 fue modificada por los Decretos N° 13/2015, N° 20/2015 y N° 223/2016.

 <p>"2017 – Año de la Energías Renovables"</p>	<p align="center">Informe Especial N° 9-UAI-ACUMAR/17</p>	<p align="right">Área auditada: Coordinación de Intervención Social Dirección de Ordenamiento Territorial Dirección General Ambiental</p> <hr/> <p>Objeto: Relevar y analizar la prestación y documentación correspondiente al servicio de distribución de agua envasada en Villa Inflamable - Municipio de Avellaneda</p>
---	--	--



actividad con incidencia ambiental en la Cuenca, pudiendo intervenir administrativamente en materia de prevención, saneamiento, recomposición y utilización racional de los recursos naturales⁷.

A su vez, la Resolución ACUMAR N° 5/2017 publicada en el B.O. con fecha 2/2/2017, que aprueba el Reglamento de Organización Interna de la ACUMAR, faculta a la UAI de la ACUMAR a emitir recomendaciones tendientes a asegurar el adecuado funcionamiento institucional del Ente.

En el Artículo 75, de la mencionada norma, establece que son funciones de la UAI: a) Contribuir al funcionamiento y mejora continua institucional mediante el mantenimiento de un adecuado Sistema de Control Interno en cumplimiento de la normativa aplicable a la materia y b) Realizar auditorías administrativo-contables, legales, operativas, de sistemas de gestión, de procesos internos y socio-ambientales proporcionando informes y recomendaciones autónomas para el adecuado funcionamiento institucional de la ACUMAR.

De acuerdo a las responsabilidades señaladas, se remitieron a través de notas y memorandos al Presidente de la ACUMAR y a los Representantes en el Consejo Directivo⁸ el Master Plan de Auditoría (2016-2019) que contempla los ejes principales que llevará a cabo la Unidad de Control Interno, como así también el Plan Anual de Auditoría para el 2016.


En esa línea, en el mes de febrero de 2017 se envió al Presidente de la ACUMAR y a los Representantes en el Consejo Directivo de la ACUMAR el proceso interno que describe la elaboración y emisión de los Informes Especiales realizados por la UAI en el marco de sus misiones y funciones⁹.

⁷ Además, y en particular la Autoridad está facultada para: a) Unificar el régimen aplicable en materia de vertidos de efluentes a cuerpos receptores de agua y emisiones gaseosas; b) Planificar el ordenamiento ambiental del territorio afectado a la Cuenca; c) Establecer y percibir tasas por servicios prestados; d) Llevar a cabo cualquier tipo de acto jurídico o procedimiento administrativo necesario o conveniente para ejecutar el Plan Integral de Control de la Contaminación y recomposición Ambiental y e) Gestionar y administrar con carácter de Unidad Ejecutora Central los fondos necesarios para llevar a cabo el Plan Integral de Control de la Contaminación y recomposición Ambiental.

⁸ Nota UAI N° 14/2016 del 14/04/2016 al Rabino Sergio Bergman, Memorando UAI N° 54/2016 del 14/04/2016 a la Lic. Fernanda Reyes, Memorando UAI N° 55/2016 del 14/04/2016 al Ing. Julio Torti, Memorando UAI N° 56/2016 del 14/04/2016 al Lic. Sergio Federovisky, Memorando UAI N° 57/2016 del 14/04/2016 a Vicepresidencia ACUMAR, Nota UAI N° 10/2016 del 14/04/2016 al Dr. Miguel Saredi, Nota UAI N° 11/2016 del 14/04/2016 al Dr. Iván Kerr, Nota UAI N° 12/2016 del 14/04/2016 al Arq. Martín Renom y Nota UAI N° 13/2016 del 14/04/2016 al Ing. Alberto Términe.

⁹ ME-2017-01634651-APN-UAI#ACUMAR del 6/02/2017 al Presidente de la ACUMAR, Lic. Gladys gonzalez. ME-2017-01634592-APN-UAI#ACUMAR del 6/02/2017 a los Representantes del Consejo Directivo: a la Lic. Fernanda Reyes, al Lic. Sergio Federovisky, al Arq. Martín Renom, al Ing. Alberto Términe, al Dr. Iván Kerr y al Ing. Pablo Bereciartua. Correo electrónico institucional al Dr Miguel Saredi.



 <p data-bbox="236 331 544 383">"2017 – Año de la Energías Renovables"</p>	<p data-bbox="619 192 954 264" style="text-align: center;">Informe Especial N° 9-UAI-ACUMAR/17</p>	<p data-bbox="1018 85 1422 197">Área auditada: Coordinación de Intervención Social Dirección de Ordenamiento Territorial Dirección General Ambiental</p> <hr/> <p data-bbox="1034 237 1406 398">Objeto: Relevar y analizar la prestación y documentación correspondiente al servicio de distribución de agua envasada en Villa Inflamable - Municipio de Avellaneda</p>
--	---	---

Por otra parte, y en cumplimiento del Plan de Auditoría UAI 2016 se inició, en el mes de octubre del corriente año, una Auditoría Conjunta entre la ACUMAR y la SIGEN con el objeto de relevar la ejecución presupuestaria de los períodos 2015-2016. Durante el relevamiento del mismo se detectó la existencia de ciertos niveles de subejecución¹⁰ en el Proyecto de Distribución de Agua Potable envasada para la población de Villa Inflamable, correspondiente a la línea presupuestaria Socioambiental. Dicho hallazgo propició la elaboración del presente Informe Especial sobre el Programa mencionado.

Ahora bien, para desarrollar los trabajos de auditoría se inició el Expediente ACR N° 1.152/2016 tiene por objeto relevar el proyecto de distribución de agua envasada en Villa Inflamable a lo largo de los años, abarcando el período 2012-2016.

3.1.- Antecedentes

3.1.1.- Plan Integral de Saneamiento Ambiental (PISA) 2010

En el documento relativo al Plan Integral de Saneamiento Ambiental de la Cuenca Matanza Riachuelo, actualizado en marzo de 2010, se informa sobre el desarrollo del Programa Polo Petroquímico Dock Sud, que se compone de cuatro (4) subprogramas¹¹. Uno de los subprogramas tiene por objeto la relocalización de la población de Villa Inflamable, previsto en el Plan de Urbanización de Villas y Asentamientos Precarios. De acuerdo a la información obrante en el documento de la referencia, se encontraban cuatrocientas (400) viviendas en evaluación, para la efectiva relocalización.



Por otra parte, en el mismo documento se informa que *"ACUMAR viene proveyendo diariamente mil cien (1.100) bidones de seis litros de agua segura desde diciembre de 2006 a la fecha (...) Son aproximadamente 1.000 familias beneficiarias"*.

3.1.2.- Plan Integral de Saneamiento Ambiental (PISA) 2016

En el marco del Plan Integral de Saneamiento Ambiental - Actualización PISA 2016, la problemática vinculada con el saneamiento/relocalización de la población que habita en la zona de Villa Inflamable se aborda en el Proyecto "Polo Petroquímico Dock Sud". Dentro del propósito y justificación del proyecto, se establece: *"La crítica situación de riesgo social y ambiental que persiste en el área Petroquímica Dock Sud y Villa Inflamable se debe, en parte, a la ejecución de acciones aisladas de los distintos niveles institucionales que no se plasmaron integral y estratégicamente en el territorio (...) La complejidad de este territorio requiere el desarrollo de una estrategia integral que contemple acciones de control y fiscalización de industrias,*

¹⁰ Expedientes ACR N° 702/2014 y N° 1.006/2015.

¹¹ Subprograma de Reconversión Industrial de las instalaciones del sector petrolero; Subprograma de relocalización de las instalaciones de las almacenadoras de sustancias químicas; Subprograma de Reconversión Industrial de la empresa productora de sustancias químicas que quedará en el área y Subprograma Villa Inflamable.

 <p>"2017 – Año de las Energías Renovables"</p>	<p align="center">Informe Especial N° 9-UAI-ACUMAR/17</p>	<p align="center">Área auditada: Coordinación de Intervención Social Dirección de Ordenamiento Territorial Dirección General Ambiental</p> <hr/> <p align="center">Objeto: Relevar y analizar la prestación y documentación correspondiente al servicio de distribución de agua envasada en Villa Inflamable - Municipio de Avellaneda</p>	
--	--	--	--

recomposición y conservación de áreas protegidas, ejecución de soluciones habitacionales y acciones de mitigación para las familias en riesgo ambiental".

Dentro de las líneas de abordaje, se destacan: un Programa de Relocalizaciones con la construcción de viviendas para cuatrocientos cuarenta (440) familias del Barrio Alianza; un plan de contingencia habitacional hasta tanto se concreten las soluciones habitacionales y la provisión de agua segura.

Por otra parte, en el mismo documento se informa que "ACUMAR viene proveyendo diariamente mil cien (1.100) bidones de seis (6) litros de agua segura desde diciembre de 2006 a la fecha (...) Son aproximadamente mil (1.000) familias beneficiarias".

3.1.3.- Actas del Consejo Ejecutivo y Comité de Auditoría

A partir del acta de reunión del Consejo Ejecutivo de fecha 2/11/2010, esta Unidad de Control tomó conocimiento de la existencia del Expediente JGM: 54.156/2010: "Contratación de Servicio de provisión de agua en Villa Inflamable". En el tratamiento de dicho Expediente los representantes por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, solicitaron se evaluará la posibilidad de contratar la provisión de agua de la red AySA SA., por transporte camión cisterna. Dicha sugerencia no fue contemplada en los sucesivos Protocolos suscriptos.


Asimismo, se indica que en sesión del Comité de Auditoría de fecha 27 de agosto de 2014¹², de forma previa a la aprobación por parte del Consejo Directivo del Protocolo Complementario período junio 2014-mayo 2015, y en cumplimiento con lo dispuesto por la Disposición Presidencia Ejecutiva N° 1.336/2012, los representantes de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires: "Observan los restantes rubros correspondientes a personal, Unidad Ejecutora, los que entienden debieran asumirse sin costo alguno por el Municipio de La Matanza (subrayado me pertenece) con asistencia de personal de ACUMAR (Abordaje Territorial)". A su vez, "solicitan se indique si la provisión de agua en bidones instada por el Municipio tiene como base alguna manda judicial; explique cómo se solucionará el tema de fondo (extensión de red de agua, responsable, etc.) si se ha articulado con AySA SA. y/o la empresa prestataria del servicio público en la zona y tomados los recaudos necesarios a los fines que la inversión de dinero por parte de ACUMAR esté debidamente fundamentada en tales circunstancias (...). Por último, señalan que los acuerdos no pueden involucrar períodos pasados por lo que tales supuestos deben tramitar por la vía que corresponda, bajo la responsabilidad de funcionario autorizante".

Posteriormente, en sesión del Comité de Auditoría de fecha 21 de julio de 2015¹³, de forma previa a la aprobación por parte del Consejo Directivo del Protocolo Complementario período



¹² Previo a la aprobación del Expediente ACR N° 702/2014.

¹³ Previo a la aprobación del Expediente ACR N° 1.006/2015.

 <p data-bbox="236 331 539 387">"2017 – Año de la Energías Renovables"</p>	<p data-bbox="619 197 951 264" style="text-align: center;">Informe Especial N° 9-UAI-ACUMAR/17</p>	<p data-bbox="1013 91 1423 197">Área auditada: Coordinación de Intervención Social Dirección de Ordenamiento Territorial Dirección General Ambiental</p> <hr/> <p data-bbox="1029 237 1407 405">Objeto: Relevar y analizar la prestación y documentación correspondiente al servicio de distribución de agua envasada en Villa Inflamable - Municipio de Avellaneda</p>
--	---	---

Junio 2015-Mayo 2016, y en cumplimiento de lo dispuesto por la Disposición Presidencia Ejecutiva N° 1.336/2012, los representantes de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires *reiteran lo observado en el Punto 4 del Acta de Comité de Auditoría de fecha 27/08/2014, entendiendo que en los rubros correspondientes a personal y Unidad Ejecutora deberían asumirse sin costo alguno por el Municipio de Avellaneda con asistencia del personal de la ACUMAR (Abordaje Territorial). Como así también si la provisión de agua en bidones instada por el Municipio tiene como base alguna manda judicial, explique cómo se solucionará el tema de fondo (extensión de red de agua, responsable, etc.) si se ha articulado con AySA SA. y/o la empresa prestataria del servicio público en la zona y tomados los recaudos necesarios a los fines que la inversión de dinero por parte de ACUMAR esté debidamente fundamentada en tales circunstancias".*

3.2.- Acuerdos suscriptos

3.2.1.- Acuerdo Marco para la Coordinación de Acciones correspondientes al Plan de Saneamiento Ambiental en la Cuenca Matanza Riachuelo

Suscripción: 11 de agosto de 2010

Vigencia: Tres (3) años con renovación automática y por periodos trienales sucesivos, salvo que se produjere la denuncia por alguna de las partes.

Objeto: Establecer un marco para la relación jurídica entre la ACUMAR y el Municipio en orden a las acciones que demanda el saneamiento de la Cuenca Matanza Riachuelo.

Acciones: Las partes desarrollarán conjuntamente, dentro del Municipio, y exclusivamente en la zona afectada a la Cuenca, la concertación político institucional de las siguientes áreas: Basurales, Control Ambiental, Cuerpo de Agua, Educación Ambiental, Industria, Infraestructura, Institucional, Ordenamiento Ambiental y Participación.

3.2.2.- Protocolo Complementario N° 8 al Acuerdo Marco de fecha 11 de agosto de 2010 entre la ACUMAR y la Municipalidad de Avellaneda. Proyecto de "Distribución de agua envasada a la población del Barrio Villa Inflamable"

Suscripción: 23 de mayo de 2012

Vigencia: Doce (12) meses, contados a partir del 1 de junio de 2012 hasta el 31 de mayo de 2013 y/o hasta la efectiva relocalización de los habitantes del Barrio Villa Inflamable (lo que ocurra primero).

Objeto: Financiar y ejecutar el Proyecto "Distribución de agua envasada para consumo a la población del barrio Villa Inflamable".

 <p>"2017 – Año de las Energías Renovables"</p>	<p align="center">Informe Especial Nº 9-UAI-ACUMAR/17</p>	<p align="right">  </p> <p> Área auditada: Coordinación de Intervención Social Dirección de Ordenamiento Territorial Dirección General Ambiental </p> <hr/> <p> Objeto: Relevar y analizar la prestación y documentación correspondiente al servicio de distribución de agua envasada en Villa Inflamable - Municipio de Avellaneda </p>
--	--	---

Monto: Pesos cuatro millones cuarenta y seis mil cuatrocientos (\$ 4.046.400.-). Compuestos de la siguiente manera: pesos dos millones seiscientos noventa y siete mil (\$ 2.697.600.-) para la provisión de agua envasada y pesos un millón trescientos cuarenta y ocho mil ochocientos (\$ 1.348.800.-) para la recepción, distribución y entrega de agua.

Esquema de Financiamiento: Anticipo del 25 % dentro de los diez días de firmado el presente convenio; el 25 % a los noventa (90) días de efectuado el anticipo¹⁴; el 25 % a los noventa (90) días de efectuada la segunda transferencia¹⁵; y por último el 25 % a los noventa (90) días de efectuada la tercer transferencia¹⁶.

3.2.3.- Protocolo Complementario al Acuerdo Marco de fecha 11 de agosto de 2010 entre la ACUMAR y la Municipalidad de Avellaneda. Proyecto de "Distribución de agua envasada a la población del Barrio Villa Inflamable"

Suscripción: 31 de julio de 2013

Vigencia: Doce (12) meses, contados a partir del 1 de junio de 2013 hasta el 31 de mayo de 2014 y/o hasta la efectiva relocalización de los habitantes del Barrio Villa Inflamable (lo que ocurra primero).

Objeto: Financiar y ejecutar el Proyecto "Distribución de agua envasada para consumo a la población del barrio Villa Inflamable".

Monto: pesos tres millones ochocientos sesenta y tres mil ochocientos catorce (\$ 3.863.814.-). Compuestos de la siguiente manera; pesos dos millones cuatrocientos ochenta y siete mil seiscientos (\$ 2.487.600.-) para la provisión de agua envasada y pesos un millón trescientos setenta y seis mil doscientos catorce (\$ 1.376.214.-) para la recepción, distribución y entrega de agua.


Esquema de Financiamiento: Fondo Rotatorio. Anticipo 30 % dentro de los diez días hábiles posteriores a la notificación por parte del Municipio del número de cuenta bancaria donde realizar las transferencias. Se realizarán sucesivas reposiciones de dicho fondo, en función de los importes rendidos por el Municipio y aprobados por la ACUMAR.



¹⁴ Previa conformidad por parte de la ACUMAR en cuanto al cumplimiento de las actividades ejecutadas en el convenio.

¹⁵ Previa conformidad por parte de la ACUMAR en cuanto al cumplimiento de las actividades ejecutadas en el convenio.

¹⁶ Previa conformidad por parte de la ACUMAR en cuanto al cumplimiento de las actividades ejecutadas en el convenio.

 <p>"2017 – Año de la Energías Renovables"</p>	<p align="center">Informe Especial Nº 9-UAI-ACUMAR/17</p>	<p align="center">Área auditada: Coordinación de Intervención Social Dirección de Ordenamiento Territorial Dirección General Ambiental</p> <hr/> <p align="center">Objeto: Relevar y analizar la prestación y documentación correspondiente al servicio de distribución de agua envasada en Villa Inflamable - Municipio de Avellaneda.</p>
--	--	---

3.2.4.- Protocolo Complementario al Acuerdo Marco de fecha 11 de agosto de 2010 entre la ACUMAR y la Municipalidad de Avellaneda. Proyecto de "Distribución de agua envasada a la población del Barrio Villa Inflamable 2014"

Suscripción: 9 de Septiembre de 2014

Vigencia: Doce (12) meses, contados a partir del 1 de junio de 2014 hasta el 31 de mayo de 2015 y/o hasta la efectiva relocalización de los habitantes del Barrio Villa Inflamable (lo que ocurra primero).

Objeto: Financiar y ejecutar el Proyecto "Distribución de agua envasada para consumo a la población del barrio Villa Inflamable".

Monto: pesos seis millones setecientos treinta y ocho mil novecientos ocho (\$ 6.738.908.-). Compuestos de la siguiente manera: cuatro millones ochocientos ochenta mil setecientos (\$ 4.880.700.-) para la provisión de agua envasada y un millón ochocientos cincuenta y ocho mil doscientos ocho (\$ 1.858.208.-) para la recepción, distribución y entrega de agua.

Esquema de Financiamiento: Fondo Rotatorio. Anticipo 30 % dentro de los diez días hábiles posteriores a la notificación por parte del municipio del número de cuenta bancaria donde realizar las transferencias. Se realizarán sucesivas reposiciones de dicho fondo, en función de los importes rendidos por el municipio y aprobados por la ACUMAR.

3.2.5.- Protocolo Complementario al Acuerdo Marco de fecha 11 de agosto de 2010 entre la ACUMAR y la Municipalidad de Avellaneda. Proyecto de "Distribución de agua envasada a la población del Barrio Villa Inflamable - 2015"

Suscripción: 14 de Septiembre de 2015

Vigencia: Doce (12) meses, contados a partir del 1 de junio de 2015 hasta el 31 de mayo de 2016 y/o hasta la efectiva relocalización de los habitantes del Barrio Villa Inflamable (lo que ocurra primero).

Objeto: Financiar y ejecutar el Proyecto "Distribución de agua envasada para consumo a la población del barrio Villa Inflamable".

Monto: pesos seis millones trescientos treinta y cinco mil trescientos sesenta y seis (\$ 6.335.366.-). Distribuidos de la siguiente manera pesos cuatro millones cuarenta y cinco mil quinientos noventa (\$ 4.045.590.-) para provisión de agua envasada y pesos dos millones doscientos ochenta y nueve mil setecientos setenta y seis (\$ 2.289.776.-) para la recepción, distribución y entrega de agua.

 <p>"2017 – Año de las Energías Renovables"</p>	<p align="center">Informe Especial N° 9-UAI-ACUMAR/17</p>	<p align="right">  </p> <p> Área auditada: Coordinación de Intervención Social Dirección de Ordenamiento Territorial Dirección General Ambiental </p> <hr/> <p> Objeto: Relevar y analizar la prestación y documentación correspondiente al servicio de distribución de agua envasada en Villa Inflamable - Municipio de Avellaneda </p>
--	--	---

Esquema de Financiamiento: Fondo Rotatorio. Anticipo 40 %. Se realizarán sucesivas reposiciones de dicho fondo, en función de los importes rendidos por el Municipio y aprobados por la ACUMAR.

3.2.5.1.- I Adenda al Protocolo Complementario al Acuerdo Marco de fecha 11 de agosto de 2010 entre la ACUMAR y la Municipalidad de Avellaneda. Proyecto de "Distribución de agua envasada a la población del Barrio Villa Inflamable - 2015"

Suscripción: 11 de Agosto de 2016

La Adenda extiende el plazo de vigencia del Protocolo por cuatro (4) meses, por un total de dieciséis (16), del 01 de junio de 2015 al 30 de septiembre de 2016., sin realizar modificaciones en el Presupuesto del proyecto.

3.2.5.2.- II Adenda al Protocolo Complementario al Acuerdo Marco de fecha 11 de agosto de 2010 entre la ACUMAR y la Municipalidad de Avellaneda. Proyecto de "Distribución de agua envasada a la población del Barrio Villa Inflamable - 2015"

Suscripción: 23 de noviembre de 2016

La Adenda extiende el plazo de vigencia del Protocolo por seis (6) meses, por un total de veintidós (22).

Se modifica la Cláusula Decimoctava que quedó redactada de la siguiente manera: *La duración del presente convenio será de veintidós (22) meses contados a partir del 1 de junio de 2015 y hasta el 29 de marzo de 2017 y/o hasta la efectiva relocalización de los habitantes del Barrio Villa Inflamable, lo que ocurra primero*.

Asimismo, se realizaron actualizaciones de precios en los siguientes ítems del Presupuesto: Transporte, Distribución (Equipo de Trabajo, Indumentaria), Logística, Comunicaciones, Gastos de la Unidad Ejecutora, Coordinación del Proyecto, Gastos Administrativos (Seguro de vida, Monotributo social).

3.3.- Ubicación geográfica del proyecto

Mapa representativo de la ubicación geográfica del programa de distribución de agua potable envasada para consumo humano.





"2017 – Año de la Energías Renovables"

Informe Especial N° 9-UAI-ACUMAR/17

Área auditada:
Coordinación de Intervención Social
Dirección de Ordenamiento Territorial
Dirección General Ambiental

Objeto: Relevar y analizar la prestación y documentación correspondiente al servicio de distribución de agua envasada en Villa Inflamable - Municipio de Avellaneda



La distribución de bidones se realiza en la zona denominada "Villa Inflamable", en el Municipio de Avellaneda¹⁷. El esquema de distribución se inicia con la entrega de los bidones por parte de la empresa distribuidora de agua envasada en un punto denominado SUM (salón de usos múltiples) donde se centralizan los mismos. Posteriormente, los bidones son repartidos en diferentes centros¹⁸ ubicados de tal manera que abarcan la totalidad de las manzanas que conforman la zona.

3.4.- Circuito de Distribución

De acuerdo a los informes técnicos incorporados en los Expedientes ACR N° 1.282/2012 y N° 1.006/2015 y al trabajo de campo realizado, la empresa proveedora de bidones de agua envasada, **Fernández y Cía SA.**, efectúa la entrega diaria en el punto denominado "SUM DEL AGUA" (Salon de Usos Múltiples), mediante un (1) camión destinado a tal fin. Los bidones llenos son entregados en el mencionado SUM, mientras que los vacíos son retirados procediendo al pre-lavado con UNIXOL SD-7 y OXIBAC; lavado y a la posterior carga de agua de red, a la cual se le adiciona oxígeno tres (O³).

¹⁷ La localidad de Dock Sud, se halla a 4 Km del centro de la Ciudad de Buenos Aires, en el partido de Avellaneda. Está delimitada por el Río de la Plata, el arroyo Sarandí, el Río Matanza-Riachuelo y el Canal Dock Sud. Cuenta con un total de 23.717 habitantes (año 2001), que representan el 7 % de los habitantes del partido. El perímetro del área está delimitado por las siguientes calles: Morse, Campana, Génova, Ing. Huergo, Sargento Ponce, Gaona, Malabía y el Acceso Sur.

¹⁸ Puntos de distribución.

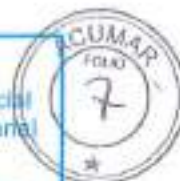


"2017 – Año de las Energías Renovables"

Informe Especial N° 9-UAI-ACUMAR/17

Área auditada:
Coordinación de Intervención Social
Dirección de Ordenamiento Territorial
Dirección General Ambiental

Objeto: Relevar y analizar la prestación y documentación correspondiente al servicio de distribución de agua envasada en Villa Inflamable - Municipio de Avellaneda



En el SUM destinado al acopio y distribución, se encuentra trabajando un encargado junto a seis (6) personas que se encargan de la descarga, carga, distribución y posterior reparto de bidones a los puntos de distribución.

Las puesteras¹⁹ en cada uno de ellos, son las responsables de entregar los bidones a la población de Villa Inflamable, debiendo completar para tal fin una planilla diaria.

Según las planillas elevadas por la Municipalidad, existen actualmente en funcionamiento mil setenta y cinco (1.075) "dispensers", siendo la Cooperativa de Trabajo "El Progreso Limitada" la encargada del acopio, mantenimiento y reemplazo de los mismos, como así también de los bidones en stock en el SUM, facturados bajo el ítem logística.

Detalle de los puntos de distribución

Puesto N° 1	Puesto N° 2	Puesto N° 3	Puesto N° 4	Puesto N° 5	Puesto N° 6	Puesto N° 7
Comedor Jorgito	La Fiorella	Puesto 3	Puesto 4	Puesto 5	La Salita	Sembrando juntos

Puesto N° 8	Puesto N° 9	Puesto N° 10	Puesto N° 11	Puesto N° 12	Puesto N° 13
Los Angelitos	Pie Pequeño	Pie Pequeño	Comedor Jorgito	La Placita	Sargento Ponce

4.- OBSERVACIONES, OPINIÓN DEL AUDITADO Y RECOMENDACIONES

4.1.- Error de certificación rubro "bidones de agua envasada"


4.1.1.- **Observación:** Del relevamiento de los Expedientes ACR N° 1.282/2012 y N° 702/2014 se verificaron diferencias entre a) la información incluida en los certificados mensuales y b) la planilla de seguimiento - resumen mensual. Dicha diferencia no fue observada por el área técnica de la ACUMAR.

En ese sentido, en el marco del Expediente ACR N° 702/2014 y durante los meses de agosto 2014, septiembre 2014, octubre 2014 y enero 2015, existieron diferencias que ascienden a una suma de pesos treinta y seis mil dieciocho con sesenta y ocho centavos (\$ 36.018,68). Ver Anexo II Punto 2.1.-.

Asimismo, y en el marco del Expediente ACR N° 1.282/2012, la diferencia detectada ascendió a la suma de pesos seiscientos cuatro mil ochenta y tres con noventa y dos centavos (\$ 604.083,92.-). Ver Anexo II Punto 2.2.-.

¹⁹ Vecinas del Barrio Villa Inflamable encargadas de entregar los bidones de agua potable envasada a cada una de las familias beneficiarias del programa.



 <p>"2017 – Año de la Energías Renovables"</p>	<p align="center">Informe Especial N° 9-UAI-ACUMAR/17</p>	<p align="center">Área auditada: Coordinación de Intervención Social Dirección de Ordenamiento Territorial Dirección General Ambiental</p> <hr/> <p align="center">Objeto: Relevar y analizar la prestación y documentación correspondiente al servicio de distribución de agua envasada en Villa Inflammable – Municipio de Avellaneda</p>
--	--	---

4.2.- Error de certificación rubro "logística"

4.2.1.- Observación: Del relevamiento efectuado se verificó que, en el marco del Expediente ACR N° 1.190/2013, se duplicó la certificación de sumas relativas a un mismo componente, lo que generó, posteriormente, una duplicación en la registración y en la facturación de dicho concepto. Esta situación generó un perjuicio para el Organismo que asciende a pesos cuatrocientos sesenta y siete mil (\$ 467.000.-). Ver Anexo II Punto 17.-.

4.2.2.- Opinión del auditado de las observaciones 4.1.1.- y 4.2.1.- *"Esta Dirección de Ordenamiento se compromete, junto a su Coordinación de Intervención Social, a fortalecer los mecanismos de control y supervisión de la documentación respaldatoria. Nos es preciso aclarar que nos hayamos trabajando en la generación de nuevas instancias de control sobre la documentación presentada por el Municipio".*

4.2.3.- Recomendaciones a las observaciones 4.1.1.- y 4.2.1.- No obstante las consideraciones vertidas por la Coordinación de Intervención Social, es necesario conocer el origen y la justificación de los desvíos detectados en las observaciones precedentes y tomar las medidas tendientes a su corrección teniendo en cuenta que al Municipio de Avellaneda se le descontó del adelanto un monto menor al que correspondía.

Además, a efectos de evitar futuros errores la Coordinación de Intervención Social deberá fortalecer los mecanismos de control y supervisión de la documentación respaldatoria, y se deberán implementar instancias de control cruzado entre las áreas intervinientes.


4.3.- Servicio de transporte

4.3.1.- Observación: Del relevamiento efectuado, se verificó una diferencia entre: a) las facturas presentadas por diferentes empresas²⁰ en concepto de transporte y b) los registros fotográficos e informes técnicos elaborados por el área técnica. Ver Anexo II Puntos 6.-; 6.1.-; 6.2.-; 6.3.- y 6.4.-.

4.3.2.- Opinión del auditado: *"Sobre lo observado en este punto se solicitó información a la Unidad Ejecutora quienes informan que "Se utilizaron 5 proveedores distintos ya que cada vez que el camión tuvo algún desperfecto mecánico que le impidiera hacer su recorrido, se proveyó otro camión en reemplazo con el objeto de garantizar la entrega del agua."*

Del mismo modo desde esta Dirección y su Coordinación de Intervención Social nos comprometemos a generar mecanismos tendientes a fortalecer los controles de documentación y solicitar a la Unidad Ejecutora, la empresa distribuidora y los puestos de agua, la remisión

²⁰ Ciento veinte (120) facturas correspondientes a cinco (5) empresas durante el período junio 2012 - mayo 2016.

 <p>"2017 - Año de las Energías Renovables"</p>	<p align="center">Informe Especial Nº 9-UAI-ACUMAR/17</p>	<p align="right">Área auditada: Coordinación de Intervención Social Dirección de Ordenamiento Territorial Dirección General Ambiental</p> <hr/> <p>Objeto: Relevar y analizar la prestación y documentación correspondiente al servicio de distribución de agua envasada en Villa Inflammable - Municipio de Avellaneda</p>
--	---	---



periódica de información específica de la ruta, empresas, circuito y vehículos utilizados para el reparto de bidones".

4.3.3.- Recomendación: No obstante la respuesta dada por la Coordinación de Intervención Social, es dable aclarar que los registros fotográficos no concuerdan con las facturas presentadas, ya que en las fotos solo sale un único número de dominio y no cinco como informa la Unidad Ejecutora, en virtud de lo expuesto, la Coordinación de intervención Social deberá realizar un control preciso de los informes técnicos presentados por la Unidad Ejecutora. Los mismos deben ser consistentes con la documentación respaldatoria emitida por las empresas responsables del transporte. Asimismo, el área técnica deberá solicitar a la Unidad Ejecutora información respecto las empresas, la ruta, circuito y vehículos utilizados durante el reparto de los bidones de agua e incluirlo en el Expediente.

4.4.- Cuadro Anexo Convenio de Cierre

4.4.1.- Observación: Del relevamiento efectuado por esta Unidad, se detectaron errores en la carga de la información correspondiente a diferentes facturas en los componentes presupuestarios. Ello provocó un error en el cuadro "Anexo I" correspondiente al *Convenio de Cierre al Protocolo Complementario "Distribución de agua envasada a la población de Barrio Villa Inflammable" - Período 2013. Ver Anexo II Punto 16.-.*

4.4.2.- Opinión del auditado: *No emitió opinión.*


4.4.3.- Recomendación: La Coordinación de Presupuesto, Planificación Financiera y Tesorería deberá fortalecer los mecanismos de control durante el procedimiento de rendición de cuentas, con el objeto de evitar errores como los expuestos anteriormente. Asimismo, se deberá solicitar la adquisición y/o desarrollo de un sistema de Cuenta Corriente o Rendición de Cuentas, que cuente con determinadas características o brinde ciertas funciones que permita disminuir o eliminar errores en la carga de facturas.

4.5.- Red de agua potable

La característica principal del Programa es la transitoriedad en la prestación del servicio de distribución de agua. Dicha situación se encuentra sujeta a dos (2) condiciones: a) relocalización de la población y/o b) tendido de una red de agua potable; lo que fuera anterior. Del análisis efectuado por esta UAI²¹ y de la información brindada por la Coordinación de Intervención Social²² y por la empresa AySA SA., se verificó la existencia de una red de agua en la zona de

²¹ <http://www.acumar.gov.ar/novedades/1427/continuan-las-obras-de-conexion-a-la-red-de-agua-potable-en-villa-inflammable> ; <http://www.agenciaelvigia.com.ar/noticias/00059723.htm>

²² Mediante Memorando N° 2016-03627663 de la Coordinación de Intervención Social dependiente de la Dirección de Ordenamiento Territorial, de fecha 22 de noviembre de 2016.

 <p>"2017 – Año de las Energías Renovables"</p>	<p align="center">Informe Especial N° 9-UAI-ACUMAR/17</p>	<p align="center">Área auditada: Coordinación de Intervención Social Dirección de Ordenamiento Territorial Dirección General Ambiental</p> <hr/> <p align="center">Objeto: Relevar y analizar la prestación y documentación correspondiente al servicio de distribución de agua envasada en Villa Inflamable - Municipio de Avellaneda</p>
---	--	--

influencia, según mapas de la Municipalidad de Avellaneda y obras en ejecución por parte de AySA SA.²³



4.5.1.- Observación: Del relevamiento de los Expedientes se verificó que, tanto en los antecedentes como en los informes técnicos donde se justificó la necesidad de impulsar el proyecto, no se hace referencia respecto de la existencia de una red de agua en la zona²⁴.

4.5.2.- Opinión del auditado: *"En primer lugar, cabe aclarar que la red de agua presentada en los Mapas referidos en el pie de página N° 23, no es actualmente operada por AySA, lo que no garantiza la potabilidad del suministro de agua. Por otro lado, esta red no cubre la totalidad del barrio, es decir, que hay sectores que aún no cuentan con redes de agua. Se adjunta la minuta de una reunión desarrollada en el barrio con representantes de AySA en la que se aclara esta situación. Sin embargo, se está ejecutando la obra de una red de agua potable a ser habilitada por AySA en la zona de Génova al fondo. En este sector, una vez habilitada la red, se hará un relevamiento para evaluar la superposición de entrega de bidones con conexiones ya habilitadas, de modo de suspender la entrega de bidones a aquellas familias que ya no los necesiten. Se procederá del mismo modo en el resto del barrio a medida que avance el tendido y habilitación de la red de agua potable. Cabe aclarar, que si bien la ubicación de puestos de agua en el barrio en la mayoría de los casos coincide con la cercanía de las familias que lo retiran, no necesariamente cada familia retira bidones de agua del puesto más cercano a su vivienda, ya que el retiro del bidón de agua depende de las logísticas diarias de cada familia, es decir, que es variable".*

4.5.3.- Recomendación: En virtud de las consideraciones expuestas por la Coordinación de Intervención Social la misma deberá evaluar el impacto de la existencia de las obras de tendido de red de agua potable llevadas a cabo por parte de la Municipalidad de Avellaneda, las

²³ Información suministrada por AySA SA. (Dirección de Planificación Técnica) en respuesta a la Nota NO-2017-01331223-APN-UAI-ACUMAR de fecha 31/1/2017. Obras de Infraestructura Agua: a) SA 70108 Cisterna Dock Sud Plano y Presupuesto: \$ 34.992.829,72 más IVA. Plazo de Obra: 450 días. Impacto en usuarios residenciales de la zona: permite asegurar la oferta de agua potable para su distribución en la zona. Mapa de influencia de la obra: Puerto Dock Sud más Villa Inflamable y; b) SA 70109 Red Primaria de Agua Dock Sud Plano Presupuesto: \$ 34.089.684,24 más IVA Plazo Obra: 420 días. Impacto en usuarios residenciales de la zona: permite asegurar la oferta de agua potable para su distribución en la zona. Mapa de influencia de la obra: Puerto Dock Sud más Villa Inflamable.

²⁴ De acuerdo a los mapas de la Municipalidad de Avellaneda remitidos por la Coordinación de Intervención Social mediante Memorando N° 2016-03627663 de fecha 22 de noviembre de 2016: "Red de Agua Villa Inflamable" de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, de la Dirección de Proyectos de Infraestructura, a diciembre de 2015 y "Sectorización Obras Conexiones Internas Villa Inflamable" de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, Dirección de Proyectos de Infraestructura, a junio de 2016.

 <p>"2017 – Año de las Energías Renovables"</p>	<p align="center">Informe Especial Nº 9-UAI-ACUMAR/17</p>	<p align="right">  </p> <p> Área auditada: Coordinación de Intervención Social Dirección de Ordenamiento Territorial Dirección General Ambiental </p> <hr/> <p> Objeto: Relevar y analizar la prestación y documentación correspondiente al servicio de distribución de agua envasada en Villa Inflammable - Municipio de Avellaneda </p>
--	--	--

ejecutadas por AySA SA,²⁵ y modificar el proyecto teniendo en cuenta el avance de las obras realizadas.

Por otra parte, deberá arbitrar los medios necesarios con el fin de coordinar las acciones con las distintas áreas de la ACUMAR y las Jurisdicciones intervinientes a efectos de evitar superposición de funciones y con ello lograr una mayor eficiencia en la asignación de los recursos públicos.

4.6.- Falta de bidones

4.6.1.- Observación: Del relevamiento efectuado se verifica la salida del circuito de distribución de ciento treinta y un mil novecientos cuarenta y ocho (131.948) bidones. Esta cantidad corresponde a la sumatoria de los cuatro (4) Expedientes analizados, y representa el 20,5 % del total de bidones entregados seiscientos cuarenta y tres mil trescientos y veintisiete (643.327). Asimismo, no se desprende del análisis de los Expedientes reclamo alguno por parte de la empresa proveedora de agua potable en relación a la situación descrita. La reposición de los bidones al circuito de distribución eleva el costo del proyecto, debiendo generar mayores erogaciones para dicho concepto. Ver Anexo II Punto 5.-.

En otro orden de ideas no se verifica, en el marco del protocolo suscripto, la asignación de responsabilidades entre los actores intervinientes en cuanto al retiro de bidones vacíos, como así tampoco las acciones tendientes a disminuir los riesgos de extravío de los mismos.

4.6.2.- Opinión del auditado: *Para mitigar esta problemática se han llevado a cabo distintos espacios de concientización en los puestos de distribución junto con los vecinos, en los cuales a través de un espacio de diálogo y trabajo común se hizo hincapié en la importancia de la devolución de los bidones vacíos para volver a incluirlos en el circuito. Además se hizo entrega de volantes informativos en cada puesto, en los que se detalla la importancia de la devolución de los bidones dentro del circuito. Asimismo ante las demandas de los vecinos y puesteros, canalizadas mediante las mesas trabajo sobre la distribución de agua envasada, se detectó la necesidad de ingresar al sistema mayor cantidad de bidones, lo cual luego de encuentros de trabajo con la Unidad Ejecutora llevó a un ingreso de quinientos (500) nuevos bidones al circuito en el último semestre de 2016. De este modo, se logró a partir de diciembre de 2016 finalizar la subejecución previa del convenio y lograr la distribución de 16.030 bidones de agua en un mes para 975 familias.*



²⁵ Información suministrada por AySA SA. en respuesta a la Nota NO2017-01331223-APN-UAIACUMAR de fecha 31 de enero de 2017, en relación a las obras que actualmente se encuentran en ejecución: obra "Red Secundaria de Agua Villa Inflammable SA70118", en la zona comprendida entre las calles Manuel Ocantos, Génova, Malabla y General Iriarte.

 <p>2017 – Año de las Energías Renovables</p>	<p align="center">Informe Especial Nº 9-UAI-ACUMAR/17</p>	<p align="center">Área auditada: Coordinación de Intervención Social Dirección de Ordenamiento Territorial Dirección General Ambiental</p> <hr/> <p align="center">Objeto: Relevar y analizar la prestación y documentación correspondiente al servicio de distribución de agua envasada en Villa Inflammable - Municipio de Avellaneda</p>
---	--	---

4.6.3.- Recomendación: Se mantiene la observación realizada toda vez que no se determinó de forma clara los motivos por los cuales los bidones detectaron salieron del circuito de distribución, por ello la Coordinación de Intervención Social deberá realizar un diagnóstico sobre las causas atribuibles a la diferencia detectada entre los bidones entregados y los retirados, como así también asegurar la efectiva devolución de los bidones vacíos y su reposición al circuito, todo ello con el objeto de garantizar el normal abastecimiento de agua a las familias que habitan en la zona. A su vez, se torna necesario incluir en el protocolo un procedimiento vinculado al retiro de los bidones, junto a las responsabilidades de las partes en el control y supervisión de la tarea.

4.7.- Seguimiento cuenta específica

La cláusula sexta de los Protocolos Complementarios establece que *"el Municipio informará su número de CUIT y la cuenta bancaria especial de afectación específica que deberá identificar dentro de los cinco (5) días de suscripto el presente, asumiendo el compromiso de utilizar los fondos para financiar exclusivamente los gastos aprobados para el proyecto"*.

4.7.1.- Observación: Del análisis efectuado no se verifica la remisión por parte del Municipio del extracto bancario mensual de la cuenta bancaria especial, a los fines de verificar la utilización de los fondos en el proyecto en cuestión y el saldo de dicha cuenta.

4.7.2.- Opinión del auditado: *No emitió opinión.*

4.7.3.- Recomendación: Con el objeto de tener un mayor control sobre la correcta utilización de los fondos transferidos por la ACUMAR, la Coordinación de Presupuesto y Planificación Financiera y Tesorería deberá solicitar la información correspondiente a los movimientos de la cuenta bancaria especial y realizar los controles correspondientes en el marco de la rendición de cuentas presentada mensualmente por el municipio.

Observaciones Operativas

4.8.- Falta de presentación de planillas diarias

4.8.1.- Observación: Del análisis realizado de los Expedientes y de la información suministrada por el área técnica competente, no se verificó la existencia de planillas diarias firmadas por los vecinos, incumpliendo con el *"Componente C: Recepción y entrega de agua"* del Anexo I de los Protocolos Complementarios. A su vez, este incumplimiento impide la efectiva comprobación del retiro de los bidones de agua por parte de los beneficiarios del programa y con ello la determinación del efectivo alcance del mismo, es decir, la cantidad de habitantes alcanzados por el programa. Ver Anexo II Punto 12.-.

4.8.2.- Opinión del auditado: *Desde la Coordinación de Intervención Social, en el segundo semestre de 2016 se diseñó un nuevo tipo de planillas que clarifica la recepción diaria de los bidones por parte de las familias. Éstas serán añadidas mensualmente al expediente a fin de*

 <p>2017 – Año de las Energías Renovables</p>	<p align="center">Informe Especial Nº 9-UAI-ACUMAR/17</p>	<p align="right">Área auditada: Coordinación de Intervención Social Dirección de Ordenamiento Territorial Dirección General Ambiental</p> <hr/> <p>Objeto: Ralevar y analizar la prestación y documentación correspondiente al servicio de distribución de agua envasada en Villa Inflammable - Municipio de Avellaneda</p>
--	---	---



dejar un registro ostensible de la entrega de los bidones. También se han efectuado reuniones mensuales con las referentes de los puestos y referentes de la Municipalidad de Avellaneda, a fin de poder fortalecer el vínculo, recibir las demandas y reforzar la importancia de presentar planillas completas con la finalidad de aportar transparencia a la labor diaria.

4.8.3.- Recomendación: La Coordinación de Intervención Social deberá garantizar el cumplimiento de lo establecido en el protocolo complementario, en tanto y en cuanto el mismo fija criterios que fortalecen la transparencia al procedimiento y permiten medir la eficiencia del Programa. Asimismo, y de acuerdo a la cláusula segunda del protocolo complementario, el Municipio tiene la responsabilidad de *“ejecutar y garantizar que se realicen todas las acciones establecidas bajo su responsabilidad en el proyecto objeto del presente”*, mientras que la ACUMAR debe *“realizar el seguimiento, control y evaluación de la ejecución de las actividades contempladas en el proyecto”*.

Por lo expuesto, y considerando el ME-2016-03627663 de fecha 22 de noviembre de 2016²⁶, se deberán adjuntar a los Expedientes las planillas diarias como lo establece el Anexo I a los respectivos Expedientes, permitiendo el seguimiento y control por parte de las autoridades del Organismo y de esta Unidad de Control Interno.

4.9.- Faltante de actas de entrega diarias

En el marco del proyecto de distribución de agua envasada se deben completar actas de entregas diarias que certifiquen la cantidad de bidones entregados desde el SUM a cada Punto de Distribución. Las actas de entrega diarias deben ser firmadas por un *“coordinador de obra”*²⁷ y el *“responsable de la Unidad Ejecutora”*.

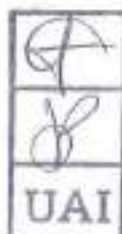
4.9.1.- Observación: En los Expedientes ACR N° 1.282/2012; N° 1.190/2013 y N° 1.006/2015, se verificó el faltante de actas de entrega diarias de bidones de agua envasada que respaldan la planilla de seguimiento de resumen mensual emitida por el Municipio, impidiendo la supervisión por parte del Organismo de la cantidad de bidones entregados. Ver Anexo II Punto 4.-.


4.9.2.- Opinión del auditado: *Lo detectado por la UAI fue inmediatamente solicitado al municipio quienes mediante la Nota – ACR N°0001201/2017 informaron sobre el registro que llevan y se comprometieron a que “en adelante se certificará la recepción de bidones por parte de los vecinos en planillas con firma.”*

4.9.3.- Recomendación: La Coordinación de Intervención Social deberá incrementar los controles a fin de garantizar el cumplimiento de entrega de la documentación exigida en el protocolo suscripto y así dotar de transparencia el proceso de entrega de los bidones.

²⁶ Anexo II Punto 12. Planillas Diarias.

²⁷ Terminología utilizada en las actas de entrega diarias.



 <p>2017 – Año de la Energías Renovables</p>	<p>Informe Especial Nº 9-UAI-ACUMAR/17</p>	<p>Área auditada: Coordinación de Intervención Social Dirección de Ordenamiento Territorial Dirección General Ambiental</p> <hr/> <p>Objeto: Ralevar y analizar la prestación y documentación correspondiente al servicio de distribución de agua envasada en Villa Inflammable - Municipio de Avellanada</p>
--	--	---

4.10.- Constancia de pago de monotributo social

4.10.1.- Observación: Del relevamiento de los Expedientes ACR N° 702/2014 y N° 1.006/2015, se verificó la inexistencia de las constancias de pago del monotributo social de los cooperativistas, incumpliendo lo establecido en la cláusula cuarta del Protocolo Complementario e impidiendo efectuar un control por parte de la ACUMAR de la efectiva incorporación de los trabajadores al régimen formal. Ver Anexo II Punto 13.-.

4.10.2.- Opinión del auditado: *“Atentos a esto la Coordinación de Intervención Social realizó reuniones con la Unidad Ejecutora, en las cuales se exigió y definió avanzar y coordinar las tareas necesarias para el efectivo cumplimiento de lo conveniado, garantizando la incorporación de los trabajadores al régimen formal”.*

4.11.- Falta de cobertura seguro de vida. Período junio 2014 octubre 2015

4.11.1.- Observación: Del relevamiento efectuado y, durante el período 1 de junio 2014 hasta 31 de octubre 2015²⁸, no se verifica la contratación de un seguro de vida para los trabajadores que desarrollan las tareas de distribución de los bidones de agua envasada.

4.11.2.- Opinión del auditado: *Se regularizó la presentación de las facturas correspondientes al pago del seguro de vida de los trabajadores con su correspondiente nómina de personas.*

4.11.3.- Recomendación de las observaciones 4.10.1.- y 4.11.1.-: La Coordinación de Intervención Social deberá arbitrar los medios necesarios tendientes a dar cumplimiento a lo establecido en los protocolos suscriptos, en particular con cuestiones vinculadas a la presentación de la documentación respaldatoria que permita cumplir con las responsabilidades asumidas por la ACUMAR.

4.12.- Incremento de anticipo

4.12.1.- Observación: Del relevamiento efectuado se verificó que, a lo largo de los años de vigencia del proyecto, existió una modificación en el criterio y porcentaje establecido para el giro del anticipo sin la presencia de informes técnicos que justifiquen dichas modificaciones.


Mientras que el primero de los protocolos²⁹ contemplaba el giro de un anticipo del 25 %, el último³⁰ aumentó dicho anticipo al 40 %, representando este monto alrededor de cinco (5) meses de trabajo.

Por otra parte, cabe mencionar que el incremento del porcentaje de anticipo se realizó a pesar de existir subejecución de los proyectos a lo largo de los años anteriores, lo que generó una deuda a

²⁸ La totalidad del período incluido en el Expediente ACR N° 702/2014 y parte del período en el Expediente ACR N° 1.006/2015.

²⁹ Expediente ACR N° 1.282/2012.

³⁰ Expediente ACR N° 1.006/2015.

 <p>2017 – Año de la Energías Renovables</p>	<p align="center">Informe Especial Nº 9-UAI-ACUMAR/17</p>	<p align="right">Área auditada: Coordinación de Intervención Social Dirección de Ordenamiento Territorial Dirección General Ambiental</p> <hr/> <p>Objeto: Relevar y analizar la prestación y documentación correspondiente al servicio de distribución de agua envasada en Villa Inflammable - Municipio de Aveellaneda</p>
---	--	--



favor de la ACUMAR que debió ser regularizada a través de Convenios de Cierre y Acta de Compensación.

4.12.2.- Opinión del auditado: Desde esta Dirección y su Coordinación de Intervención Social se realizarán encuentros de trabajo con las Direcciones y Coordinaciones del área financiera correspondiente a fin de establecer nuevos valores que garanticen un mejor funcionamiento de los procesos.

4.12.3.- Recomendación: En base a las particularidades de las tareas realizadas en el marco del Proyecto de Distribución de Agua Envasada y dado que las mismas no requieren de elevados niveles de inversión inicial, esta Unidad de Control recomienda que la Coordinación de Intervención Social y la Coordinación de Presupuesto, Planificación Financiera y Tesorería, deberían reducir el porcentaje establecido en concepto de anticipo financiero a valores que garanticen el funcionamiento de dos (2) a tres (3) meses de trabajo. Este porcentaje podría fomentar una reducción de los plazos en la entrega de la documentación, agilizando las reposiciones de fondos en el marco del fondo rotatorio.


Asimismo, y con el objeto de disminuir el riesgo de demoras en la rendición del anticipo financiero y/o de evitar la necesidad de realizar convenios de cierre y/o de compensación entre Expedientes, se recomienda la incorporación de una cláusula en los futuros convenios que permita la realización de descuentos parciales del anticipo girado en las sucesivas rendiciones presentadas por las Jurisdicciones.

Por último, y dado que esta observación también la hemos realizado en el Informe de Auditoría N° 4 "Limpieza de Márgenes" y en el Informe Especial N° 10 "Estados Contables al 31/12/2015", es dable y oportuno, reiterar lo siguiente: "Las áreas competentes deberán articular mecanismos en forma conjunta a los fines de mantener un ritmo de ejecución estable durante la vigencia del convenio. Entre ellos, se sugiere fortalecer la comunicación con la Unidad Ejecutora de cada Municipio y formalizar un procedimiento que sistematice los pedidos e intimaciones vinculadas con la documentación respaldatoria. Por otra parte, se deberán fijar, en los convenios y en sus respectivos anexos, menores plazos para la presentación de las certificaciones y rendiciones".

4.13.- Demora en la suscripción de protocolos y adendas

4.13.1.- Observación: Del relevamiento efectuado se verifica que el 75 % de los protocolos complementarios fueron suscriptos con posterioridad al inicio de las tareas. La demora detectada tiene un impacto directo en el financiamiento del Programa, ya que para la realización del mismo no se contó con el anticipo previsto, teniendo que utilizar recursos provenientes de otras fuentes de financiamiento para el cumplimiento de las tareas. Asimismo, en el marco del Expediente



 <p>"2017 – Año de las Energías Renovables"</p>	<p>Informe Especial N° 9-UAI-ACUMAR/17</p>	<p>Área auditada: Coordinación de Intervención Social Dirección de Ordenamiento Territorial Dirección General Ambiental</p> <hr/> <p>Objeto: Relevar y analizar la prestación y documentación correspondiente al servicio de distribución de agua envasada en Villa Inflammable - Municipio de Avellaneda</p>
---	---	---

ACR N° 1.006/2015, se verifica una demora en la suscripción de la primera adenda³¹ de setenta y dos (72) días corridos.

Además, cabe mencionar que la ejecución de las tareas previstas en el presente proyecto sin su correspondiente marco legal coloca en situación de riesgo a la ACUMAR y a la totalidad de los actores intervinientes, ya que no se institucionalizan las diferentes responsabilidades asumidas por las partes. Ver Anexo II Punto 1.1.-. (Observación realizada en el Informe de Auditoría N° 4 "Limpieza de Márgenes" Punto 5.2.3.1.- Marco Jurídico).

4.13.2.- Opinión del auditado: *Atentos a la recomendación, la Coordinación de Intervención Social arbitrará los medios que estén a su alcance para agilizar los procesos administrativos de modo tal que se eviten las dilaciones y suscripción de los respectivos convenios.*

4.13.3.- Recomendación: En virtud de lo expuesto la Coordinación de Intervención Social deberá tener en cuenta que la fecha de vencimiento de la última adenda opera el 31 del marzo del corriente año por ende deberá arbitrar los medios necesarios tendientes a agilizar los procesos administrativos a fin de evitar dilaciones en la elaboración y suscripción de los respectivos convenios.

4.14.- Protocolo Complementario - tamaño de bidones


Como Anexo I "Presupuesto" de los protocolos complementarios suscriptos entre las partes se incorpora el presupuesto desagregado por componentes, entre los cuales se inscriben los bidones de agua envasada, principal componente en el marco del acuerdo entre las partes.

Asimismo, en la totalidad de los Expedientes analizados se adopta como unidad de medida para la medición de la cantidad de agua entregada, la cantidad de bidones. En ese sentido, el precio unitario incorporado en el presupuesto es el equivalente a un (1) bidón.

4.14.1.- Observación: Del relevamiento efectuado se verifica que en los Expedientes ACR N° 1.282/2012³² (15 litros) y N° 702/2014, (12 litros) el tamaño del bidón incorporado como ítem del presupuesto difiere de los utilizados a lo largo del proyecto, sin existir justificación por parte del área técnica de la ACUMAR o notificación por parte de la empresa proveedora de agua que argumente dicha modificación. Ver Anexo II Punto 1.2.-.

³¹ La adenda se suscribe en fecha 11 de agosto de 2016.

³² De acuerdo al segundo Informe sobre entrega de agua envasada elaborado por la Coordinación de Promoción Comunitaria mediante Providencia CPC N° 25/2012 de fecha 15 de agosto de 2012, obrante a fs. 69, "la distribución consiste en proveer a los once puestos de agua instalados en el barrio la cantidad de bidones de 10 litros cada uno (...)".

 <p>"2017 – Año de la Energías Renovables"</p>	<p align="center">Informe Especial N° 9-UAI-ACUMAR/17</p>	<p align="right">Área auditada: Coordinación de Intervención Social Dirección de Ordenamiento Territorial Dirección General Ambiental</p> <hr/> <p>Objeto: Relevar y analizar la prestación y documentación correspondiente al servicio de distribución de agua envasada en Villa Inflamable - Municipio de Avellaneda</p>
---	---	--



Por otra parte, en el marco de los Expedientes ACR N° 1.282/2012 y N° 1.190/2013, que abarcan el período junio 2012 - mayo 2014, la empresa proveedora de agua envasada realiza la facturación utilizando los litros como unidad de medida, incumpliendo lo establecido en el convenio y dificultando el control del total a facturar por parte de la ACUMAR.

4.14.2.- Opinión del auditado: *Se informa que en los últimos meses el tamaño de los bidones es el indicado según lo convenido.*

4.14.3.- Recomendación: La Coordinación de Intervención Social deberá garantizar que se cumplan las condiciones establecidas en el proyecto.

4.15.- Control Bromatológico

Se pudo verificar que en el marco de los Expedientes ACR N° 1.282/2012 y N° 1.190/2013, se encontraba incorporado en el presupuesto un ítem referido al monitoreo de la calidad del agua. Esa erogación representó el 0,5 % y 0,6 % del total del proyecto para cada uno de los años respectivamente. Este ítem fue eliminado en los Expedientes ACR N° 702/2014 y N° 1.006/2015.

Asimismo, se deja constancia que, a partir de la visita realizada por esta Unidad de Control al Laboratorio³³, el mismo realizó una *muestra de agua de mesa envasada no gasificada*³⁴ en el predio de la empresa proveedora el día 13 de diciembre de 2016. El resultado de los análisis bacteriológico y físico-químico fueron remitidos por la Coordinación de Intervención Social de la ACUMAR a esta Unidad de Control con fecha 2 de febrero de 2017. De la muestra analizada se deduce que *cumple con lo estipulado en el artículo N° 983 del Código Alimentario Argentino*³⁵.

4.15.1.- Observación: Del relevamiento efectuado por esta Unidad se verificó que la autoridad de aplicación de la Jurisdicción no realizó durante los últimos dos (2) años los estudios bromatológicos al agua que provee la empresa proveedora de agua envasada para Villa Inflamable³⁶.

4.15.2.- Opinión del auditado: *Se reincorporará un ítem específico referido al estudio de la calidad del agua, en el que se solicite a la Unidad Ejecutora la realización de análisis periódicos del agua tanto físicoquímicos como bacteriológicos. Asimismo, se remitirán los resultados a la Coordinación de Calidad Ambiental, con el fin de que los evalúe. Asimismo hemos comunicado*


³³ Visita realizada el día 7 de diciembre de 2016.

³⁴ Protocolo N° B/38516 y Protocolo N° Q/38516, de fecha 23 de diciembre de 2016.

³⁵ Capítulo XII, Artículo 983, Bebidas Hídricas, Agua y Agua Gasificadas.
http://www.anmat.gov.ar/alimentos/codigoca/CAPITULO_XII.pdf

³⁶ Las tareas de campo al laboratorio se realizaron el día 7 de diciembre de 2016. De acuerdo a la información suministrada por el Director del Laboratorio de la Secretaría de Producción y Política Ambiental de la Municipalidad de Avellaneda, Ing. Enrique Hugo Mosto, los últimos análisis realizados de la calidad del agua de la empresa proveedora, se realizaron durante los años 2013 y 2014.



 <p>"2017 – Año de las Energías Renovables"</p>	<p align="center">Informe Especial N° 9-UAI-ACUMAR/17</p>	<p>Área auditada: Coordinación de Intervención Social Dirección de Ordenamiento Territorial Dirección General Ambiental</p> <hr/> <p>Objeto: Relevar y analizar la prestación y documentación correspondiente al servicio de distribución de agua envasada en Villa Inflammable - Municipio de Avellaneda</p>
---	--	---

este requerimiento al municipio, quienes expresaron que "Se viene realizando a través del laboratorio "Naqui análisis bromatológicos, industriales y ambientales" sito en la calle Juan Manuel Fangio N° 2370 de la localidad de Berazategui, cuyo director técnico es el Dr. Antonio Rubén Jame M.P. 2797 - M.N. 7209. No obstante, a partir de la fecha se realizará otro análisis por parte de la Municipalidad de Avellaneda a través del laboratorio de la Secretaría de Producción, Política Ambiental y Empleo." (Nota – ACR N° 1201/2017).

4.15.3.- Recomendación: Se mantiene la observación realizada y se recomienda a la Coordinación de Intervención Social que incluya para el futuro, así como fueron incorporados en el marco de los Expedientes ACR N° 1.282/2012 y N° 1.190/2013, un ítem referido al estudio de la calidad del agua y solicitar, periódicamente, a la autoridad de aplicación de la Jurisdicción la realización de análisis del agua tanto fisicoquímicos como bacteriológicos.


4.16.- Habilitación Municipal y Seguridad e Higiene

4.16.1.- Observación: Del relevamiento de los expedientes no se verificó la existencia de documentación que permita acreditar, por parte de la empresa proveedora de agua, el cumplimiento de la normativa local referida a la habilitación comercial y a las condiciones adecuadas de seguridad e higiene.

4.16.2.- Opinión del auditado: *Luego de haber evaluado este punto se solicitó a la Unidad Ejecutora información al respecto. Se adjunta copia fiel de las constancias de inspección realizadas por parte del Señor Antonio Adrian D'Anna licenciado en higiene y seguridad, que fueron remitidas por el municipio mediante la Nota - ACR N° 1201/2017. A su vez, se reforzará mensualmente la solicitud de remisión de la documentación respaldatoria que acredite dichas tareas.*

4.16.3.- Recomendación: La Coordinación de Intervención Social deberá solicitar a la Unidad Ejecutora del Proyecto, dependiente del Municipio, la remisión de la documentación actualizada mencionada *ut supra*, con el objeto de garantizar condiciones adecuadas de Seguridad e Higiene en el establecimiento de la empresa proveedora de agua. Asimismo, se recomienda se incluya la obligatoriedad de la remisión de la documentación mencionada anteriormente en futuras adendas o nuevos protocolos que se suscriban entre las partes.

Por otra parte, los protocolos suscriptos entre la ACUMAR y la Municipalidad de Avellaneda contemplan, desde el 1 de junio de 2012 a la actualidad, un ítem al cual se le destinan fondos para el "Control de Procesos, supervisión de Higiene y Seguridad". A la fecha de elaboración del presente informe no se ha presentado documentación alguna que acredite la realización de dichas tareas.

 <p>2017 – Año de las Energías Renovables</p>	<p>Informe Especial Nº 9-UAI-ACUMAR/17</p>	<p>Área auditada: Coordinación de Intervención Social Dirección de Ordenamiento Territorial Dirección General Ambiental</p> <hr/> <p>Objeto: Relevar y analizar la prestación y documentación correspondiente al servicio de distribución de agua envasada en Villa Inflammable - Municipio de Avellaneda</p>
--	--	---



Observaciones vinculadas al Expediente ACR N° 1.282/2012

4.17.- Error en facturación

4.17.1.- Observación: La empresa proveedora de agua envasada facturó, mediante factura N° 0002-00001805 de fecha 22 de junio de 2012, tres mil (3.000) bidones de diez (10) litros cada uno al valor correspondiente de un bidón de 15 litros, lo que generó un perjuicio económico a la ACUMAR del orden de los quince mil (15.000) litros de agua potable. Ver Anexo II Punto 15.-.

4.17.2.- Opinión del auditado: *No emitió opinión.*

4.17.3.- Recomendación: La Coordinación de Intervención Social y la Coordinación de Presupuesto, Planificación Financiera y Tesorería deberán fortalecer los mecanismos de control con el objeto de evitar situaciones como la anteriormente descrita que pone en riesgo la sustentabilidad del Programa. Además, y teniendo en cuenta que la observación efectuada denota Impericia en la actuación de las distintas áreas que intervinieron se recomienda tomar las medidas necesarias tendientes a deslindar las responsabilidades del caso.

4.18.- Mecanismo de financiamiento

De acuerdo a la cláusula cuarta (4) del Protocolo Complementario suscripto con fecha 23 de mayo de 2012 entre la ACUMAR y el Municipio de Avellaneda, en relación al mecanismo de financiamiento del proyecto, *"la ACUMAR transfiere al municipio en concepto de anticipo el veinticinco por ciento (25 %) dentro de los diez (10) días de firmado el presente convenio para dar inicio a las tareas, el veinticinco por ciento (25 %) a los noventa (90) días de efectuado el anticipo (...), el veinticinco por ciento (25 %) a los noventa (90) días de efectuada la segunda transferencia (...), y por último el veinticinco por ciento (25 %) a los noventa (90) días de efectuada la tercer transferencia (...)"*.

4.18.1.- Observación: Del relevamiento efectuado se verifica el incumplimiento del mecanismo de financiamiento establecido en el convenio suscripto. La modalidad adoptada durante el transcurso del mismo fue la de fondo rotatorio, que establece un anticipo y sucesivas reposiciones de fondos. Ver Anexo II Punto 14.-.

4.18.2.- Observación: *No emitió opinión.*

4.18.3.- Recomendación: La Coordinación de Presupuesto, Planificación Financiera y Tesorería deberá realizar los desembolsos de acuerdo a lo establecido en los convenios correspondientes.

4.19.- Registro fotográfico

4.19.1.- Observación: En virtud del análisis efectuado en relación a las rendiciones presentadas por la Municipalidad de Avellaneda, esta Unidad de Control verificó la duplicación de imágenes en informes correspondientes a períodos diferentes. Ver Anexo II Puntos 7.-;7.1.-;7.2.-;7.3.- y



 <p>2017 – Año de las Energías Renovables*</p>	<p align="center">Informe Especial Nº 9-UAI-ACUMAR/17</p>	<p align="center">Área auditada: Coordinación de Intervención Social Dirección de Ordenamiento Territorial Dirección General Ambiental</p> <hr/> <p align="center">Objeto: Relevar y analizar la prestación y documentación correspondiente al servicio de distribución de agua envasada en Villa Inflamable - Municipio de Aveñaneda</p>
--	--	---

7.4.-

4.19.2.- Opinión del auditado: *Se ampliará el registro fotográfico de todos los procesos del proyecto a fin de generar una efectiva verificación de su correcto desarrollo y de la labor de todos sus agentes intervinientes. Adjuntamos como anexo a esta respuesta también parte del registro que se llevó en los últimos meses.*

4.19.3.- Recomendación: La Coordinación de Intervención Social deberá efectuar el control y seguimiento del proyecto, garantizando a través de la existencia de un registro fotográfico la efectiva verificación de las tareas desarrolladas por los actores intervinientes. Para ello, las imágenes deben reflejar las tareas realizadas en la fecha y lugar donde se lleven a cabo los relevamientos.

5.- CONCLUSIÓN

En la ejecución del proyecto auditado se evidenciaron falencias en el control por parte de las áreas intervinientes de la ACUMAR respecto el proceso de entrega de bidones de agua, el cual se inicia en la firma del convenio suscripto entre las partes, donde cada una asume su rol para el cumplimiento de los objetivos, hasta la efectiva entrega del recurso.

Las fallas en el control detectadas imposibilitan evidenciar los alcances cuantitativos y cualitativos del proyecto, ya que no se puede verificar con certeza la cantidad de familias asistidas y la calidad del recursos entregados, esto último debido a que, la autoridad de aplicación de la Jurisdicción no realizó durante los últimos dos (2) años los estudios bromatológicos al agua que provee la empresa proveedora de agua envasada para Villa Inflamable.

Además, se han constatado desvíos financieros, de los cuales es pertinente conocer el origen a efectos de perseguir su subsanación.

Por ello, y en cumplimiento de las facultades otorgadas a la ACUMAR por lo dispuesto en los artículos 5³⁷ y 6³⁸ de la Ley N° 26.168, considerando la importancia del suministro de agua potable para la población que habita en la zona, las áreas técnicas del Organismo con competencia en la materia deben realizar el seguimiento de las obras, articulando con los diferentes actores los avances de las mismas a los fines de brindar resultados consistentes con la búsqueda de condiciones dignas de hábitat, fomentando las instancias de participación de la

³⁷ Artículo N° 5: La Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo, tiene facultades de regulación, control y fomento respecto de las actividades industriales, la prestación de servicios públicos y cualquier otra actividad con incidencia ambiental en la cuenca, pudiendo intervenir administrativamente en materia de prevención, saneamiento, recomposición y utilización racional de los recursos naturales.

³⁸ Artículo N° 6: Las facultades, poderes y competencias de la Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo en materia ambiental prevalecen sobre cualquier otra concurrente en el ámbito de la cuenca, debiendo establecerse su articulación y armonización con las competencias locales.



"2017 - Año de las Energías Renovables"

Informe Especial Nº 9-UAI-ACUMAR/17

Área auditada:
Coordinación de Intervención Social
Dirección de Ordenamiento Territorial
Dirección General Ambiental

Objeto: Ralevar y analizar la prestación y documentación correspondiente al servicio de distribución de agua envasada en Villa Inflammable - Municipio de Aveltaneda



sociedad civil a través de las mesas de trabajo conformadas en el barrio. Ello debe ir acompañado con información clara, sencilla, oportuna, confiable y completa de la calidad del agua para que su uso se difunda, brindando de esta manera una solución que debe ser complementada con la infraestructura necesaria que garantice la provisión de servicios básicos, como ser la existencia de redes cloacales.

Asimismo, existe en la ACUMAR información sobre la existencia de planos de las redes cloacales que no coinciden entre sí, y la falta de información del tema que tienen las áreas intervinientes, es importante homogeneizar.

Por último, dado que las observaciones 4.1.1.-, 4.2.1.-, 4.3.1.- y 4.17.1.- son de significativa relevancia y ponderando los hallazgos allí detectados, se sugiere se remita al Consejo Directivo para su conocimiento e intervención, y de considerarlo pertinente, iniciar las acciones administrativas que correspondan tendientes a deslindar las responsabilidades del caso.

6.- EQUIPO DE TRABAJO

Dr. Martín Villar

Auditor Interno

Dra. Julieta Perrusi

Auditora Interna Adjunta

Integrantes del equipo de trabajo

Dra. María Virginia Musso

Lic. Emilio Savastano

Lic. Nicolás Wittwer Pruyas

Srita. Sonia Garlasco

Dr. MARTIN PABLO VILLAR
AUDITOR INTERNO
ACUMAR

Dra. Julieta Perrusi
Auditora Adjunta
ACUMAR

 <p>"2017 – Año de las Energías Renovables"</p>	<p>Informe Especial N° 9-UAI-ACUMAR/17</p>	<p>Área auditada: Coordinación de Intervención Social Dirección de Ordenamiento Territorial Dirección General Ambiental</p> <hr/> <p>Objeto: Relevar y analizar la prestación y documentación correspondiente al servicio de distribución de agua envasada en Villa Inflammable - Municipio de Avellaneda</p>
---	---	---

ANEXO I MARCO NORMATIVO

- Resolución ACUMAR N° 662/2012. Aprueba el Reglamento de Organización Interna de la ACUMAR.
- Resolución ACUMAR N° 46/2014. Aprueba el Reglamento de Organización Interna de la ACUMAR.
- Resolución ACUMAR N° 24/2016. Aprueba el Reglamento de Organización Interna de la ACUMAR.
- Resolución ACUMAR N° 79/2016. Aprueba el Reglamento de Organización Interna de la ACUMAR.
- Resolución ACUMAR N° 5/2017. Aprueba el Reglamento de Organización Interna de la ACUMAR.
- Disposición ACUMAR Presidencia Ejecutiva N° 1.336/2012. Procedimiento para la tramitación de Convenios, Acuerdos, Adendas o cualquier instrumento derivado de los mismos.
- Audiencia Pública 2016 Informe Final³⁰.
- Acuerdo Marco para la Coordinación de Acciones correspondientes al Plan de Saneamiento Ambiental en la Cuenca Matanza Riachuelo.
- Código Alimentario Argentino.

³⁰ Páginas 73; 74 y 75.



"2017 - Año de las Energías Renovables"

Informe Especial N° 9-UAI-ACUMAR/17

Área auditada:
Coordinación de Intervención Social
Dirección de Ordenamiento Territorial
Dirección General Ambiental

Objeto: Relevar y analizar la prestación y documentación correspondiente al servicio de distribución de agua envasada en Villa Infamable - Municipio de Avellaneda



ANEXO II RESULTADOS OBTENIDOS

1. Protocolo Complementario

1.1.- Demora en la suscripción en protocolos y adendas

Del relevamiento efectuado se verifica esta situación en tres (3) de los cuatro (4) Expedientes bajo análisis. A continuación, se expone el detalle por Expediente de las demoras detectadas.

Expediente ACR N°	Período	Suscripción	Demora en días	Suscripción Adenda	Demora en días
1.282/2012	1/06/2012 - 31/05/2013	23/05/2012	-	-	-
1.190/2013	1/08/2013 - 31/05/2014	31/07/2013	60	-	-
702/2014	1/06/2014 - 31/05/2015	9/09/2014	100	-	-
1.006/2015	1/06/2015 - 31/05/2016	14/09/2015	105	11/08/2016	72

1.2.- Protocolo complementario. Tamaño de bidones

Detalle por Expediente del tamaño de los bidones que componen el presupuesto y lo efectivamente certificado.

Expediente ACR N°	Componente Presupuesto	Certificado	Diferencia
1.282/2012	15 litros	10 litros	5 litros
702/2014	12 litros	10 litros	2 litros

2.- Certificación

2.1.- Expediente ACR N° 702/2014

En los meses detallados, se detectaron diferencias en la documentación referida a las certificaciones, lo que generó un error en el análisis y aprobación por parte del área técnica correspondiente. Consecuentemente, la empresa proveedora facturó un importe superior a la cantidad de bidones declarados en las actas. A continuación se detallan por mes las diferencias detectadas durante el proceso de certificación.

Período	Bidones Certificados*	Monto Certificado**	Monto que correspondería*** (A)	Factura (B)****	Diferencia (A - B)
Agosto 2014	10.980	\$ 176.561,39	\$ 139.500,90	\$ 145.345,20	- \$ 5.844,30
Septiembre 2014	13.297	\$ 176.561,39	\$ 168.938,39	\$ 176.561,39	- \$ 7.623,-
Octubre 2014	15.181	\$ 205.579,61	\$ 192.874,61	\$ 205.579,61	- \$ 12.705,-
Enero 2015	13.482	\$ 181.135,19	\$ 171.288,61	\$ 181.135,19	- \$ 9.846,38
Total					- \$ 36.018,68





"2017 – Año de las Energías Renovables"

Informe Especial N° 9-UAI-ACUMAR/17

Área auditada:
Coordinación de Intervención Social
Dirección de Ordenamiento Territorial
Dirección General Ambiental

Objeto: Relevar y analizar la prestación y documentación correspondiente al servicio de distribución de agua envasada en Villa Inflammable - Municipio de Avellaneda

*según planilla de seguimiento - resumen mensual

**según Certificados N° 3, 4, 5 y 8.

***Multiplicando la cantidad de bidones por el precio unitario.

****Las facturas presentadas por la cooperativa El Progreso a la Municipalidad de Avellaneda cuentan con la convalidación del área técnica de la ACUMAR.

2.2.- Expediente ACR N° 1.282/2012

En los meses detallados, se detectaron diferencias en la documentación referida a las certificaciones, lo que generó un error en el análisis y aprobación por parte del área técnica correspondiente. Consecuentemente, la empresa proveedora facturó un importe superior a la cantidad de bidones declarados en las actas. A continuación se detallan por mes las diferencias detectadas durante el proceso de certificación.

Expediente ACR N° 1.282/2012

Período Junio 2012 - Diciembre 2012

	Junio 2012	Julio 2012	Agosto 2012	Septiembre 2012	Octubre 2012	Noviembre 2012	Diciembre 2012
A	20.000	20.000	20.000	20.000	20.000	20.000	20.000
B	\$ 220.000.-	\$ 220.000.-	\$ 220.000.-	\$ 220.000.-	\$ 220.000.-	\$ 220.000.-	\$ 220.000.-
C	12.195	12.740	13.720	12.250	13.920	15.200	13.230
D	\$ 89.023.-	\$ 93.002.-	\$ 100.156.-	\$ 89.425.-	\$ 101.616.-	\$ 110.960.-	\$ 96.579.-
E	7.805	7.260	6.280	7.750	6.080	4.800	6.770
F	\$ 130.976.-	\$ 126.998.-	\$ 119.844.-	\$ 130.575.-	\$ 118.384.-	\$ 109.040.-	\$ 123.421.-
G	\$ 65.996.-	\$ 109.500.-	\$ 220.000.-	-	\$ 128.624,98	\$ 145.719,36	\$ 220.000.-
H	\$ 23.027.-	- \$ 16.498.-	- \$ 119.844.-	\$ 89.425.-	- \$ 27.008,98	- \$ 34.759,36	- \$ 123.421.-

* Referencia

Período Enero 2013 - Mayo 2013

	Enero 2013	Febrero 2013	Marzo 2013	Abril 2013	Mayo 2013	Total
A	20.000	20.000	20.000	20.000	20.000	240.000
B	\$ 220.000.-	\$ 220.000.-	\$ 220.000.-	\$ 220.000.-	\$ 220.000.-	\$ 2.640.000.-
C	13.650	14.410	14.300	14.220	13.521	163.356
D	\$ 96.645.-	\$ 105.193.-	\$ 104.390.-	\$ 103.806.-	\$ 98.703.-	\$ 1.192.498,80
E	6.350	5.590	5.700	5.780	6.479	76.644
F	\$ 120.355.-	\$ 114.807.-	\$ 115.610.-	\$ 116.194.-	\$ 121.296.-	\$ 1.447.501,20
G	-	\$ 220.000.-	-	\$ 150.254,88	\$ 220.000.-	\$ 1.480.095,20
H	\$ 99.645.-	- \$ 114.807.-	\$ 104.390.-	- \$ 46.448,88	- \$ 121.296,70	- \$ 604.083,92 **



"2017 - Año de las Energías Renovables"

Informe Especial Nº 9-UAI-ACUMAR/17

Área auditada:
Coordinación de Intervención Social
Dirección de Ordenamiento Territorial
Dirección General Ambiental

Objeto: Relevar y analizar la prestación y documentación correspondiente al servicio de distribución de agua envasada en Villa Inflammable - Municipio de Avellanada



Nota: Las facturas presentadas cuentan con la convalidación del área técnica

A: Certificado según monto en informe mensual

B: Monto según certificado en punto A

C: Certificado por cantidad en informe mensual

D: Monto según punto C

E: Diferencia en bidones

F: Diferencia expresada en \$

G: Monto rendido aprobado

H: Excesos en \$

*Referencia

**El monto total de la columna H es la sumatoria de los valores negativos

3.- Red de Agua Potable. Ubicación. Control sanitario

Del cruce de la información vinculada a la ubicación de los puestos de distribución con aquella vinculada a la red de agua, se verifica que en nueve (9) puestos, de un total de trece (13), cruza la red de agua del barrio.

La Dirección de Bromatología de la Municipalidad de Avellanada, nos informó que se realizaron estudios del agua que provee la red de agua de AySA SA. hasta el mes de diciembre de 2015.


Puestos por los cuales cruza la red de agua

Puesto N°	Ubicación	Denominación
2	Ocantos y Larroque, casa N° 5	La Fiorella
3	Larroque 1.815	Puesto 3
4	Sargento Ponce 1.850	Puesto 4
5	Canalejas 2.000	Puesto 5
6	Unidad Sanitaria San Martín de Porres (Góngora y Galileo Galilei)	La Salita
7	Genova 2.030	Sembrando Juntos
8	Malabia y Campana	Los Angelitos
9 y 10	Manuel Ocantos y Morse	Pie Pequeño

Cuadro con el detalle de los bidones entregados en el período bajo análisis

Expediente ACR N°	Cantidad de Bidones
1.282/2012	163.356
1.190/2013	164.910



 <p>"2017 – Año de la Energías Renovables"</p>	Informe Especial N° 9-UAI-ACUMAR/17	<p>Área auditada: Coordinación de Intervención Social Dirección de Ordenamiento Territorial Dirección General Ambiental</p> <hr/> <p>Objeto: Relevar y analizar la prestación y documentación correspondiente al servicio de distribución de agua envasada en Villa Inflammable - Municipio de Avellaneda</p>
--	--	---

702/2014	163.260
1.006/2015	151.801*
TOTAL	643.327

*Cantidad de bidones entregados hasta el mes de mayo 2016.

En base al cuadro arriba expuesto, se verifica una disminución del 7 % en la cantidad de bidones entregadas entre el período junio 2014-mayo 2015 y junio 2015-mayo 2016. No obstante ello, de la documentación relevada no surge el motivo por el cual se hizo entrega de una menor cantidad de agua, impidiendo sacar conclusiones con respecto a las ventajas del trazado de la red de agua.

4.- Faltante de actas de entrega diarias

Del relevamiento de los Expedientes se detallan las actas de entrega diaria faltantes en la documentación aportada. Dicho hallazgo se expone en el siguiente cuadro.

Expedientes ACR		
N° 1.282/2012	N° 1.190/2013	N° 1.006/2015
7/01/2013	19/09/2013	22/07/2015
8/01/2013	-	23/07/2015
9/01/2013	-	24/07/2015
10/01/2013	-	27/07/2015
11/01/2013	-	28/07/2015
14/01/2013	-	29/07/2015
15/01/2013	-	30/07/2015
16/01/2013	-	-
17/01/2013	-	-
18/01/2013	-	-

5.- Falta de envases vacíos

Del relevamiento de los Expedientes en función de la relación entre los bidones entregados y la devolución de los mismos vacíos según consta en actas, se realiza el siguiente detalle pormenorizado de los bidones que quedaron fuera del circuito del servicio de distribución.

BIDONES				
Expediente ACR N°	Entregados	Devueltos	Diferencia	%
1.282/2012	163.358	154.777	8.579	1,33
1.190/2013	164.910	150.298	14.612	2,27



"2017 – Año de las Energías Renovables"

Informe Especial N° 9-UAI-ACUMAR/17

Área auditada:
Coordinación de Intervención Social
Dirección de Ordenamiento Territorial
Dirección General Ambiental

Objeto: Relevar y analizar la prestación y documentación correspondiente al servicio de distribución de agua envasada en Villa Infamable - Municipio de Avellaneda

Periodo	Consumo	Producción	Reserva	Exceso
7/02/2014	163.260	105.593	57.667	8,96
1.006/2015	151.801	100.711	51.090	7,94
TOTAL	315.061	206.304	108.757	16,90

6.- Circuito de reparto

En el informe técnico realizado por la Coordinación de Promoción Comunitaria con fecha 4 de septiembre de 2015, obrante a fs. 273 del Expediente ACR N° 1.006/2015, se menciona que "Los bidones son recibidos por los cooperativistas en el SUM del agua, ubicado en el ingreso al barrio (...) y desde allí se cargan en una camioneta dispuesta por el Municipio para el reparto interno, y se llevan a cada uno de los puestos de entrega de agua".

Asimismo, del registro fotográfico presente en cuarenta y ocho (48) informes técnicos presentados por el Municipio y por el área técnica responsable de la ACUMAR se verifica, en el período que va desde el 1/6/2012 al 31/5/2015, la existencia de un único vehículo afectado a la distribución de bidones en los puntos de entrega. El vehículo en cuestión es un camión Ford F 4.000 D color blanco, y con el dominio BLK062.

Por otra parte, y en base a las rendiciones presentadas por la Municipalidad de Avellaneda, se constató la existencia de facturas correspondientes a diferentes empresas. Las mismas emitieron las facturas en concepto de transporte y distribución.

- Carlos Ariel Rodero;
- Coarco SA.;
- Trans SH.;
- Aveltrans SA. y
- Baldatrans SH.

Del relevamiento de los Expedientes se realiza el siguiente detalle de facturas emitidas y presentadas por las empresas mencionadas

6.1.- Expediente ACR N° 1.282/2012

Detalle pormenorizado de las facturas emitidas por las empresas en concepto de transporte de bidones de agua desde el SUM a los puntos de distribución.

Empresa Coarco SA.

Periodo	Coarco SA	Factura	Fecha
Octubre 2012	\$ 13.000.-	0001-00000198	1/11/2012





2017 - Año de la Energías Renovables*

Informe Especial N° 9-UAI-ACUMAR/17

Área auditada:
Coordinación de Intervención Social
Dirección de Ordenamiento Territorial
Dirección General Ambiental

Objeto: Relevar y analizar la prestación y documentación correspondiente al servicio de distribución de agua envasada en Villa Inflammable - Municipio de Avellaneda

Noviembre 2012	\$ 13.000.-	0001-00000211	1/12/2012
Diciembre 2012	\$ 13.000.-	0001-00000218	2/01/2013
Enero 2013	\$ 13.000.-	0001-00000228	1/02/2013
Febrero 2013	\$ 13.000.-	0001-00000229	1/03/2013
Marzo 2013	\$ 13.000.-	0001-00000237	27/03/2013
Abril 2013	\$ 14.300.-	0001-00000240	2/05/2013
Mayo 2013	\$ 11.700.-	0001-00000241	31/05/2013
Total	\$ 104.000.-		

Empresa Aveltrans SH.

Periodo	Aveltrans SH.	Factura	Fecha
Octubre 2012	\$ 10.000.-	0001-00000524	31/10/2012
Noviembre 2012	\$ 10.000.-	0001-00000662	30/11/2012
Diciembre 2012	\$ 10.000.-	0001-00000858	31/12/2012
Enero 2013	\$ 10.000.-	0001-00000947	31/01/2013
Febrero 2013	\$ 10.000.-	0001-00001041	28/02/2013
Marzo 2013	\$ 10.000.-	0001-00001133	31/03/2013
Abril 2013	\$ 10.000.-	0001-00001230	30/04/2013
Mayo 2013	\$ 10.000.-	0001-00001300	31/05/2013
Total	\$ 80.000.-		

Empresa Carlos Rodero

Periodo	Carlos Rodero	Factura	Fecha
Octubre 2012	-	-	-
Noviembre 2012	\$ 4.000.-	0001-00000008	1/12/2012
Diciembre 2012	\$ 4.000.-	0001-00000010	20/12/2012



"2017 - Año de la Energías Renovables"

Informe Especial N° 9-UAI-ACUMAR/17

Área auditada:
Coordinación de Intervención Social
Dirección de Ordenamiento Territorial
Dirección General Ambiental

Objeto: Relevar y analizar la prestación y documentación correspondiente al servicio de distribución de agua envasada en Villa Inflammable - Municipio de Avellaneda



Enero 2013	\$ 4.000.-	0001-00000012	31/01/2013
Febrero 2013	\$ 4.000.-	0001-00000014	28/02/2013
Marzo 2013	\$ 4.000.-	0001-00000018	25/03/2013
Abril 2013	\$ 2.000.-	0001-00000022	26/04/2013
Mayo 2013	\$ 2.000.-	0001-00000024	29/05/2013
Total	\$ 24.000.-		

6.2.- Expediente ACR N° 1.190/2013

Detalle pormenorizado de las facturas emitidas por las empresas en concepto de transporte de bidones de agua desde el SUM a los puntos de distribución.

Empresa Carlos Rodero

Período	Carlos Rodero	Factura	Fecha
Junio 2013	\$ 2.000.-	0001-00000031	28/06/2013
Julio 2013	\$ 2.000.-	0001-00000033	31/07/2013
Agosto 2013	\$ 2.000.-	0001-00000036	30/08/2013
Septiembre 2013	\$ 2.000.-	0001-00000039	30/09/2013
Octubre 2013	\$ 2.000.-	0001-00000043	31/10/2013
Noviembre 2013	\$ 2.000.-	0001-00000045	29/11/2013
Diciembre 2013	\$ 2.000.-	0001-00000049	26/12/2013
Enero 2014	\$ 2.000.-	0001-00000052	31/01/2014
Febrero 2014	\$ 2.000.-	0001-00000055	28/02/2014
Marzo 2014	\$ 2.000.-	0001-00000058	31/03/2014
Abril 2014	\$ 2.000.-	0001-00000061	30/04/2014
Mayo 2014	\$ 2.000.-	0001-00000065	30/05/2014
Total	\$ 24.000.-		





"2017 – Año de las Energías
Renovables"

Informe Especial Nº 9-UAI-ACUMAR/17

Área auditada:
Coordinación de Intervención Social
Dirección de Ordenamiento Territorial
Dirección General Ambiental

Objeto: Relevar y analizar la
prestación y documentación
correspondiente al servicio de
distribución de agua envasada en
Villa Inflammable - Municipio de
Avellaneda

Empresa Coarco SA.

Periodo	Coarco SA.	Factura	Fecha
Junio 2013	\$13.000.-	0001-00000277	28/06/2013
Julio 2013	\$13.000.-	0001-00000293	31/07/2013
Agosto 2013	\$13.000.-	0001-00000297	30/08/2013
Septiembre 2013	\$13.000.-	0001-00000298	30/09/2013
Octubre 2013	\$13.000.-	0001-00000299	31/10/2013
Noviembre 2013	\$13.000.-	0001-00000300	29/11/2013
Diciembre 2013	\$13.000.-	0001-00000301	30/12/2013
Enero 2014	\$13.000.-	0001-00000363	31/01/2014
Febrero 2014	\$13.000.-	0001-00000376	28/02/2014
Marzo 2014	\$13.000.-	0001-00000404	31/03/2014
Abril 2014	\$13.000.-	0001-00000435	30/04/2014
Mayo 2014	\$13.000.-	0001-00000446	30/05/2014
Total	\$ 156.000.-		

Empresa Aveltrans SA.

Periodo	Aveltrans SA.	Factura	Fecha
Junio 2013	\$ 10.000.-	0001-00001401	30/06/2013
Julio 2013	\$ 10.000.-	0001-00001508	31/07/2013
Agosto 2013	\$ 10.000.-	0001-00001608	31/08/2013
Septiembre 2013	\$ 10.000.-	0001-00001710	30/09/2013
Octubre 2013	\$ 10.000.-	0001-00001729	31/10/2013
Noviembre 2013	\$ 10.000.-	0001-00001852	30/11/2013
Diciembre 2013	\$ 10.000.-	0001-00001916	31/12/2013
Enero 2014	\$ 10.000.-	0001-00001963	31/01/2014



"2017 - Año de la Energías Renovables"

Informe Especial N° 9-UAI-ACUMAR/17

Área auditada:
Coordinación de Intervención Social
Dirección de Ordenamiento Territorial
Dirección General Ambiental



Objeto: Relevar y analizar la prestación y documentación correspondiente al servicio de distribución de agua envasada en Villa Infamable - Municipio de Avellaneda

Febrero 2014	\$ 10.000.-	0001-00001979	28/02/2014
Marzo 2014	-	-	-
Abril 2014	\$ 10.000.-	0001-00002001	30/04/2014
Mayo 2014	-	-	-
Total	\$ 100.000.-		

Empresa Baldatrans SH.

Periodo	Baldatrans SH.	Factura	Fecha
Junio 2013	\$ 5.000.-	0001-00000425	26/05/2014
Julio 2013	\$ 5.000.-	0001-00000425	26/05/2014
Agosto 2013	\$ 5.000.-	0001-00000425	26/05/2014
Septiembre 2013	\$ 5.000.-	0001-00000426	27/05/2014
Octubre 2013	\$ 5.000.-	0001-00000426	27/05/2014
Noviembre 2013	\$ 5.000.-	0001-00000426	27/05/2014
Diciembre 2013	\$ 5.000.-	0001-00000427	28/05/2014
Enero 2014	\$ 5.000.-	0001-00000427	28/05/2014
Febrero 2014	\$ 5.000.-	0001-00000427	28/05/2014
Marzo 2014	\$ 15.000.-	0001-000000424/428	29/05/2014
Abril 2014	\$ 5.000.-	0001-00000428	29/05/2014
Mayo 2014	\$ 15.000.-	0001-000000428/429	29/05/2014
Total	\$ 80.000.-		

6.3.- Expediente ACR N° 702/2014

Detalle pormenorizado de las facturas emitidas por las empresas en concepto de transporte de agua desde el SUM a los puntos de distribución.





"2017 – Año de las Energías Renovables"

Informe Especial N° 9-UAI-ACUMAR/17

Área auditada:
Coordinación de Intervención Social
Dirección de Ordenamiento Territorial
Dirección General Ambiental

Objeto: Relevar y analizar la prestación y documentación correspondiente al servicio de distribución de agua envasada en Villa Inflammable - Municipio de Avellaneda

Empresa Coarco SA.

Periodo	Coarco SA.	Factura	Fecha
Junio de 2014	\$ 13.000.-	0001-00000447	30/06/2014
Julio 2014	\$ 13.000.-	0001-00000448	30/07/2014
Agosto 2014	\$ 13.000.-	0001-00000450	1/09/2014
Septiembre 2014	\$ 13.000.-	0001-00000451	30/09/2014
Octubre 2014	\$ 22.990.-	0001-00000453	31/10/2014
Noviembre 2014	\$ 22.990.-	0001-00000454	1/12/2014
Diciembre 2014	\$ 22.990.-	0001-00000455	4/01/2015
Enero 2015	\$ 22.990.-	0001-00000456	2/02/2015
Febrero 2015	\$ 22.990.-	0001-00000457	3/03/2015
Marzo 2015	\$ 22.990.-	0001-00000458	1/04/2015
Abril 2015	\$ 22.990.-	0001-00000460	4/05/2015
Mayo 2015	\$ 22.990.-	0001-00000461	1/06/2015
Total	\$ 238.230.-		

Empresa Aveltrans SA.

Periodo	Aveltrans SA.	Factura	Fecha
Julio 2014	\$ 15.000.-	0001-00002002	31/07/2014
Agosto 2014	\$ 15.000.-	0001-00002003	31/08/2014
Septiembre 2014	\$ 15.000.-	0001-00002005	31/09/2014*
Octubre 2014	\$ 15.000.-	0001-00002006	30/11/2014
Noviembre 2014	\$ 15.000.-	0001-00002007	05/01/2015
Diciembre 2014	\$ 15.000.-	0001-00002008	05/01/2015
Enero 2015	\$ 15.000.-	0001-00002009	28/02/2015
Febrero 2015	\$ 15.000.-	0001-00002010	28/02/2015
Marzo 2015	\$ 15.000.-	0001-00002011	31/03/2015



"2017 - Año de las Energías
Renovables"

Informe Especial N° 9-UAI-ACUMAR/17

Área auditada:
Coordinación de Intervención Social
Dirección de Ordenamiento Territorial
Dirección General Ambiental

Objeto: Relevar y analizar la
prestación y documentación
correspondiente al servicio de
distribución de agua envasada en
Villa Inflammable - Municipio de
Avellaneda



Periodo	Monto	Código	Fecha
Abril 2015	\$ 15.000.-	0001-00002012	30/04/2015
Mayo de 2015	\$ 15.000.-	0001-00002013	31/05/2015
Total	\$ 165.000.-		

Empresa Baldatrans SH.

Periodo	Baldatrans SH.	Factura	Fecha
Junio 2014	\$ 15.000.-	0001-00000430	30/06/2014
Total	\$ 15.000.-		

6.4.- Expediente ACR N° 1.006/2015

Detalle pormenorizado de las facturas emitidas por las empresas en concepto de transporte de agua desde el SUM a los puntos de distribución.

Empresa Coarco SA.

Periodo	Coarco SA.	Factura	Fecha
Junio 2015	\$ 25.300.-	0001-00000463	30/06/2015
Julio 2015	\$ 25.300.-	0003-00000002	31/07/2015
Agosto 2015	\$ 25.300.-	0001-00000464	2/09/2015
Septiembre 2015	\$ 25.300.-	0001-00000465	5/10/2015
Octubre 2015	\$ 25.300.-	0001-00000466	3/11/2015
Noviembre 2015	\$ 31.800.-	0001-00000468	1/12/2015
Diciembre 2015	\$ 31.800.-	0001-00000469	31/12/2015
Enero 2016	\$ 31.800.-	0001-00000503	26/02/2016
Febrero 2016	\$ 31.800.-	0001-00000505	2/03/2016
Marzo 2016	\$ 31.800.-	0001-00000506	31/03/2016
Abril 2016	\$ 31.800.-	0003-00000003	30/04/2016
Mayo 2016	\$ 31.800.-	0003-00000004	2/06/2016
Total	\$ 349.160.-		





"2017 – Año de las Energías Renovables"

Informe Especial N° 9-UAJ-ACUMAR/17

Área auditada:
Coordinación de Intervención Social
Dirección de Ordenamiento Territorial
Dirección General Ambiental

Objeto: Relevar y analizar la prestación y documentación correspondiente al servicio de distribución de agua envasada en Villa Infiernable - Municipio de Avellaneda

Empresa Aveltrans SA.

Periodo	Aveltrans SA.	Factura	Fecha
Junio 2015	\$ 15.000.-	0001-00002014	30/06/2015
Julio 2015	\$ 15.000.-	0001-00002015	31/07/2015
Agosto 2015	\$ 15.000.-	0001-00002016	31/08/2015
Septiembre 2015	\$ 15.000.-	0001-00002022	30/09/2015
Octubre 2015	\$ 15.000.-	0001-00002026	30/10/2015
Noviembre 2015	\$ 15.000.-	0001-00002030	30/11/2015
Diciembre 2015	\$ 15.000.-	0001-00002033	31/12/2015
Enero 2016	\$ 15.000.-	0001-00002039	29/01/2016
Febrero 2016	\$ 15.000.-	0001-00002258	10/03/2016
Marzo 2016	\$ 15.000.-	0001-00002259	31/03/2016
Total	\$ 150.000.-		

Empresa Trans SH.

Periodo	Trans SH.	Factura	Fecha
Abril 2016	\$ 15.000.-	0002-00000004	29/04/2016
Mayo 2016	\$ 15.000.-	0002-00000007	31/05/2016
Total	\$ 30.000.-		



"2017 - Año de las Energías Renovables"

Informe Especial Nº 9-UAI-ACUMAR/17

Área auditada:
Coordinación de Intervención Social
Dirección de Ordenamiento Territorial
Dirección General Ambiental



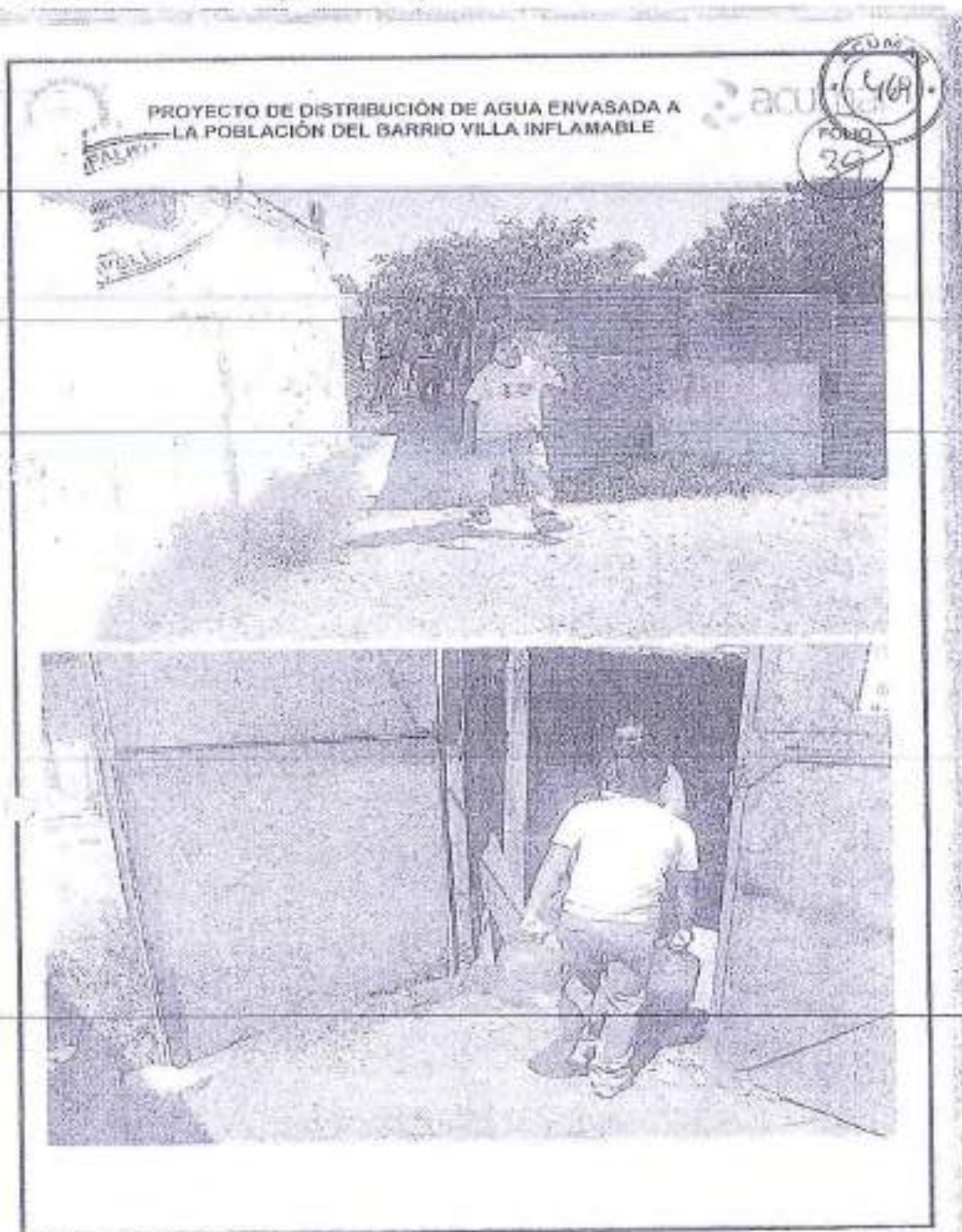
Objeto: Relevar y analizar la prestación y documentación correspondiente al servicio de distribución de agua envasada en Villa Inflammable - Municipio de Avellaneda

7.- Registro fotográfico

Detalle de la duplicación de imágenes relevadas.

7.1.- Período noviembre 2015 - Período diciembre 2015

Período noviembre 2015 (fs. 469/470)





"2017 – Año de las Energías Renovables"

Informe Especial Nº 9-UAI-ACUMAR/17

Área auditada:
Coordinación de Intervención Social
Dirección de Ordenamiento Territorial
Dirección General Ambiental

Objeto: Relevar y analizar la prestación y documentación correspondiente al servicio de distribución de agua envasada en Villa Inflammable - Municipio de Avellaneda





"2017 - Año de las Energías Renovables"

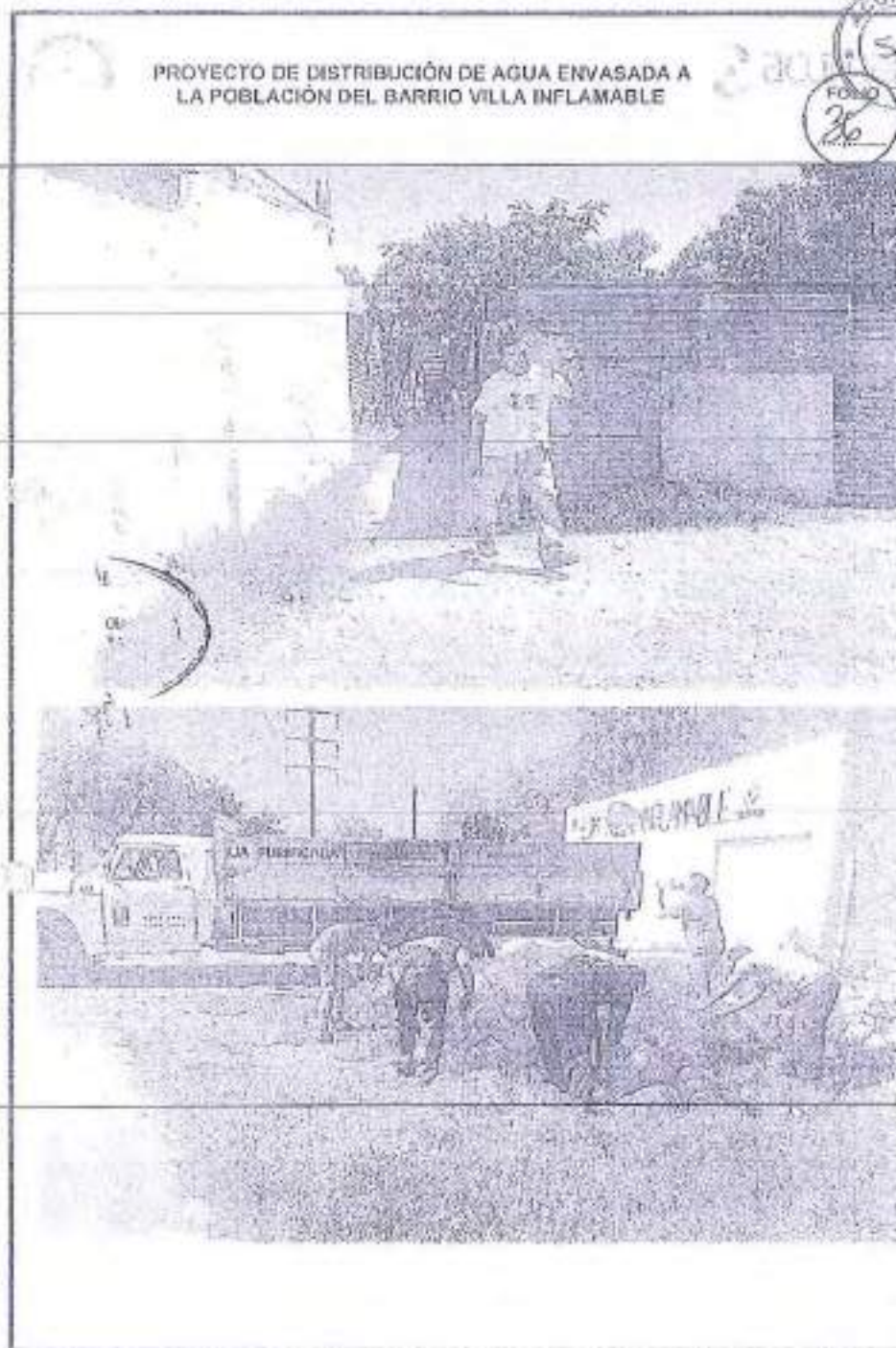
Informe Especial N° 9-UAI-ACUMAR/17

Área auditada:
Coordinación de Intervención Social
Dirección de Ordenamiento Territorial
Dirección General Ambiental



Objeto: Relevar y analizar la prestación y documentación correspondiente al servicio de distribución de agua envasada en Villa Inflammable - Municipio de Avellaneda

Periodo diciembre 2015 (fs. 507/508)



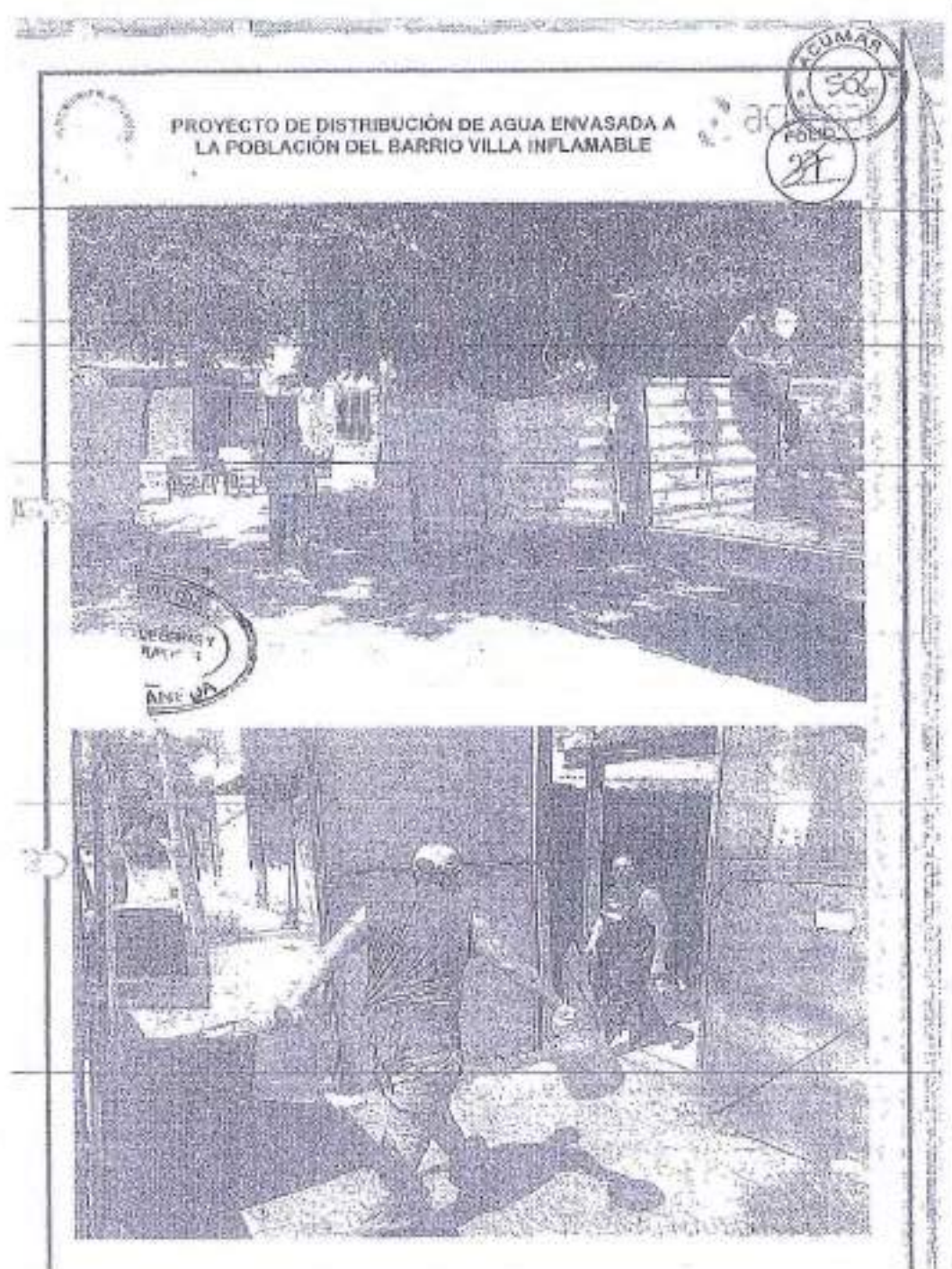


"2017 - Año de las Energías
Renovables"

Informe Especial N° 9-UAI-ACUMAR/17

Área auditada:
Coordinación de Intervención Social
Dirección de Ordenamiento Territorial
Dirección General Ambiental

Objeto: Relatar y analizar la
prestación y documentación
correspondiente al servicio de
distribución de agua envasada en
Villa Inflammable - Municipio de
Avellaneda





"2017 – Año de las Energías Renovables"

Informe Especial N° 9-UAI-ACUMAR/17

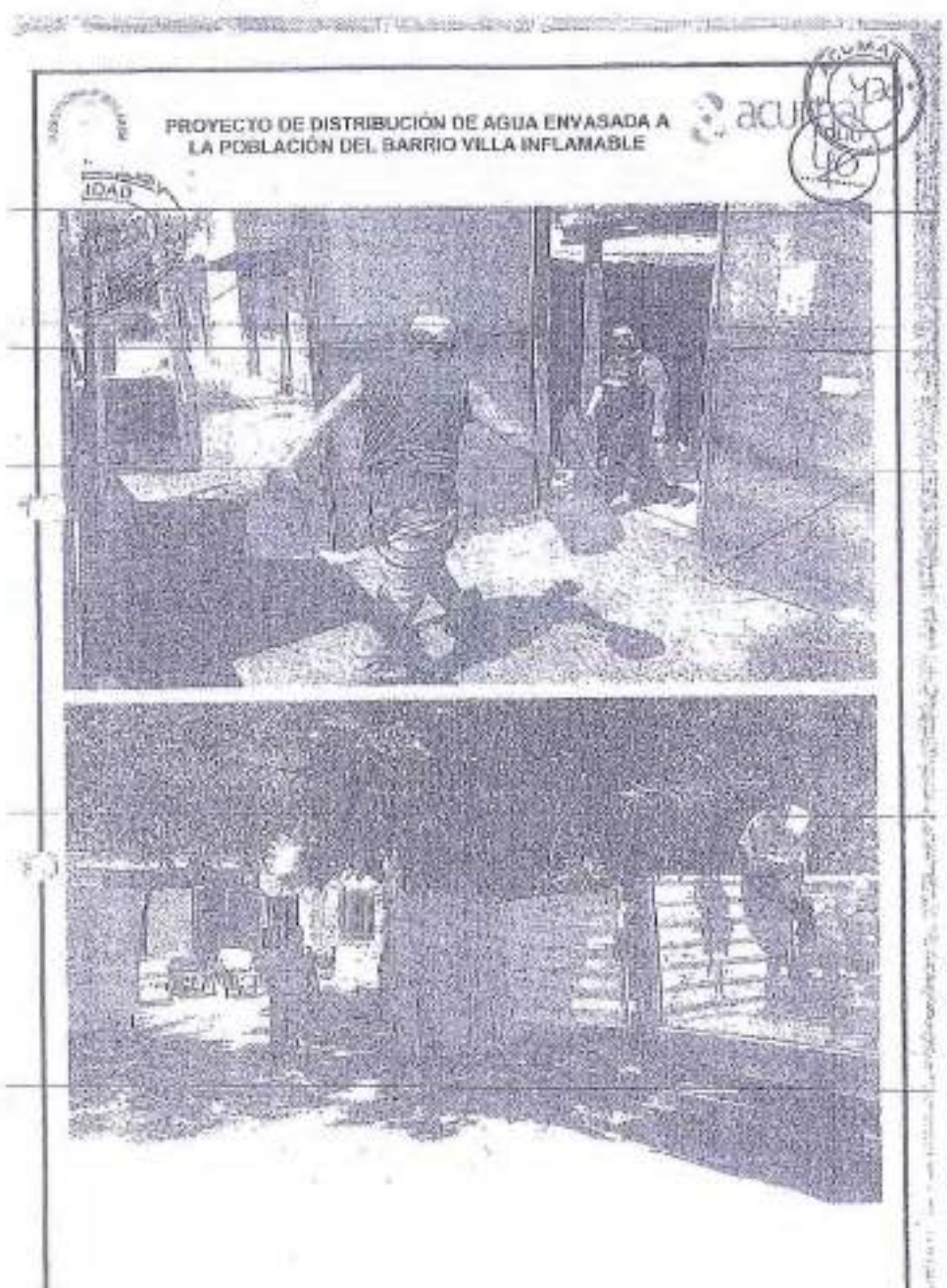
Área auditada:
Coordinación de Intervención Social
Dirección de Ordenamiento Territorial
Dirección General Ambiental



Objeto: Relevar y analizar la prestación y documentación correspondiente al servicio de distribución de agua envasada en Villa Inflammable - Municipio de Avellaneda

7.2.- Período noviembre 2015 - Período febrero 2016

Período noviembre (fs. 470)





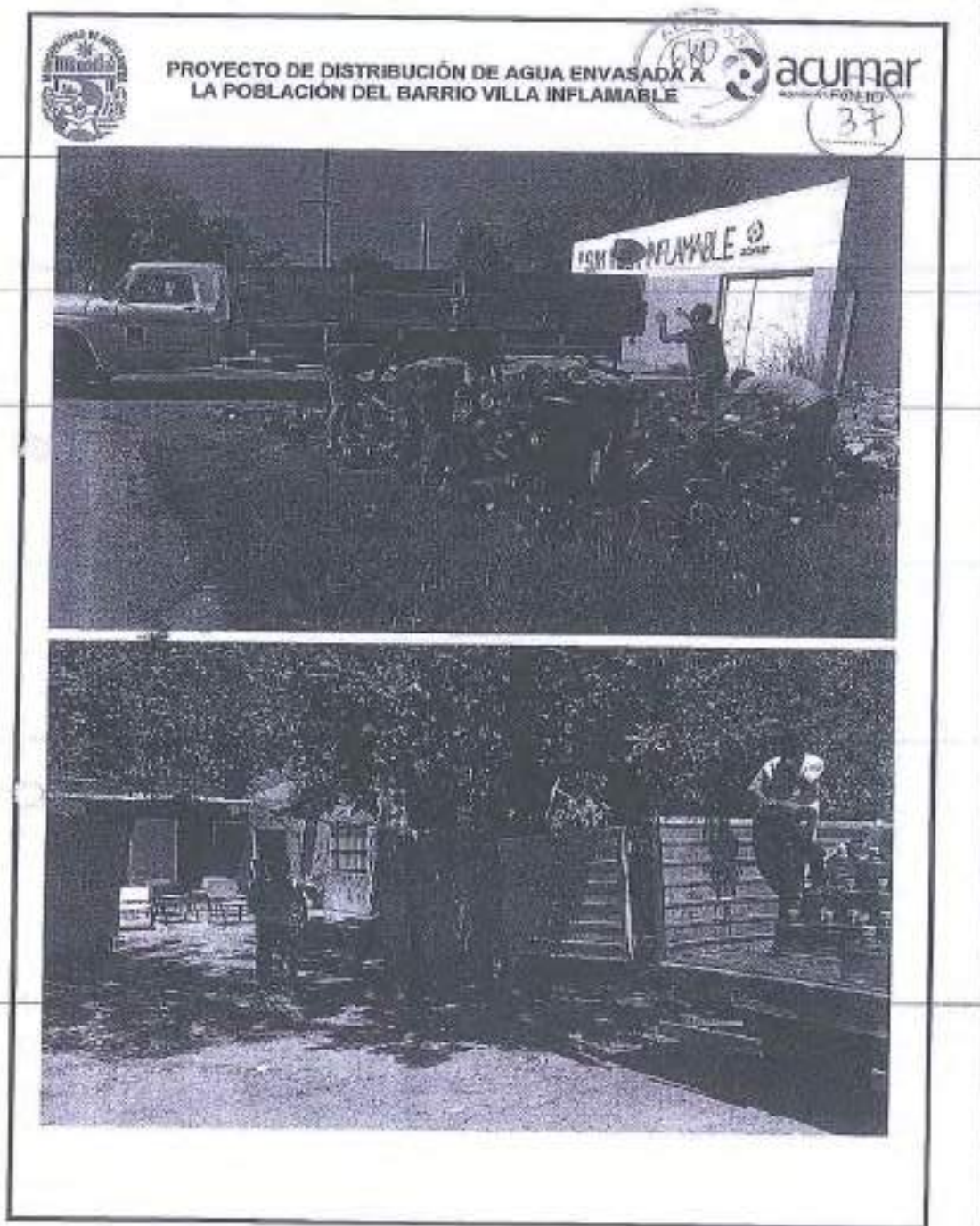
"2017 – Año de las Energías Renovables"

Informe Especial Nº 9-UAI-ACUMAR/17

Área auditada:
Coordinación de Intervención Social
Dirección de Ordenamiento Territorial
Dirección General Ambiental

Objeto: Relevar y analizar la prestación y documentación correspondiente al servicio de distribución de agua envasada en Villa Inflammable - Municipio de Avellaneda

Periodo febrero 2016 (fs. 680)





"2017 - Año de las Energías Renovables"

Informe Especial Nº 9-UAI-ACUMAR/17

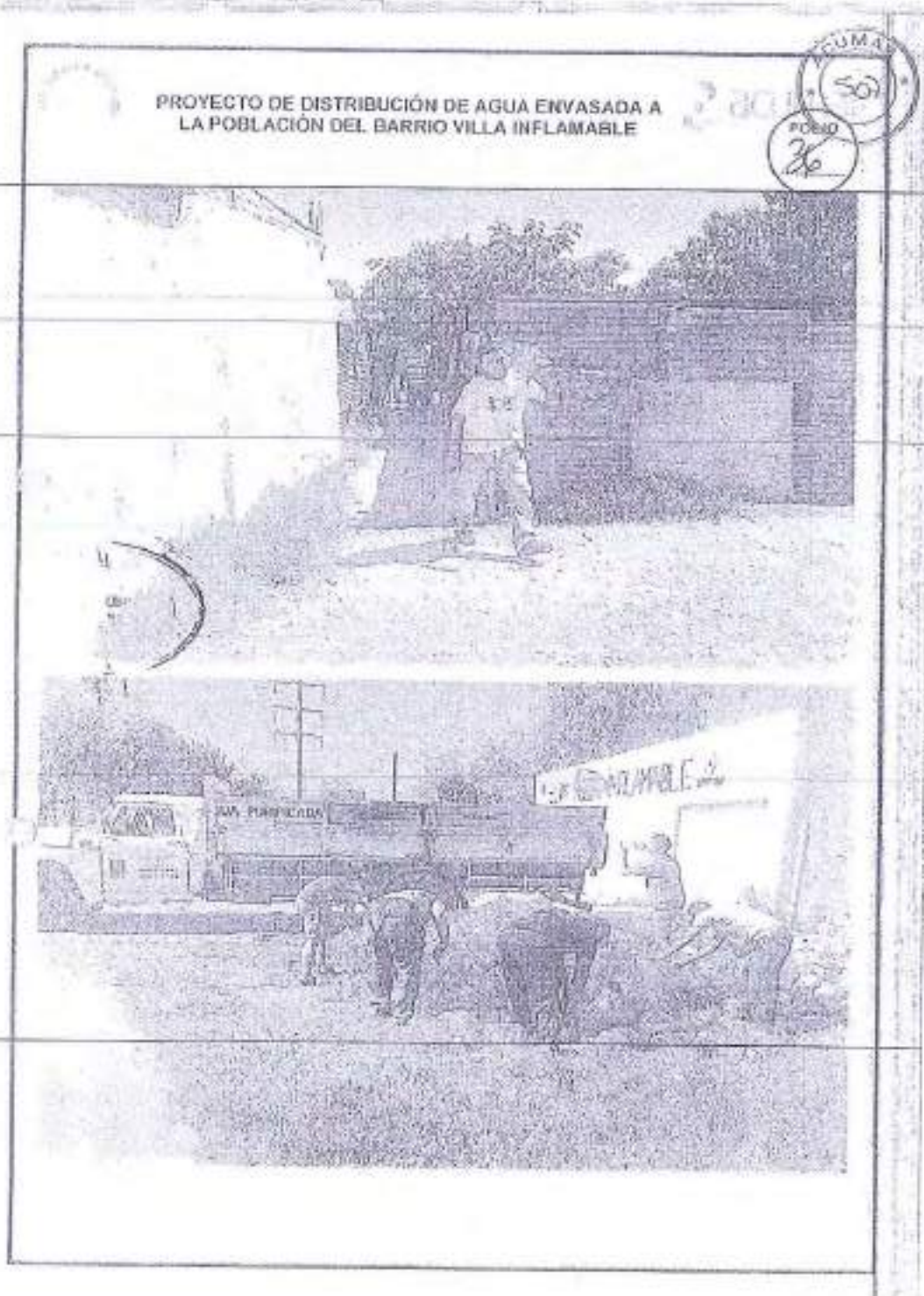
Área auditada:
Coordinación de Intervención Social
Dirección de Ordenamiento Territorial
Dirección General Ambiental



Objeto: Relevar y analizar la prestación y documentación correspondiente al servicio de distribución de agua envasada en Villa Inflammable - Municipio de Avellaneda

7.3.- Período diciembre 2015 - Período febrero 2016

Período diciembre 2015 (fs. 507)





"2017 – Año de la Energías Renovables"

Informe Especial Nº 9-UAI-ACUMAR/17

Área auditada:
Coordinación de Intervención Social
Dirección de Ordenamiento Territorial
Dirección General Ambiental

Objeto: Relevar y analizar la prestación y documentación correspondiente al servicio de distribución de agua envasada en Villa Inflamable - Municipio de Avellaneda

Periodo febrero 2016 (fs. 680)

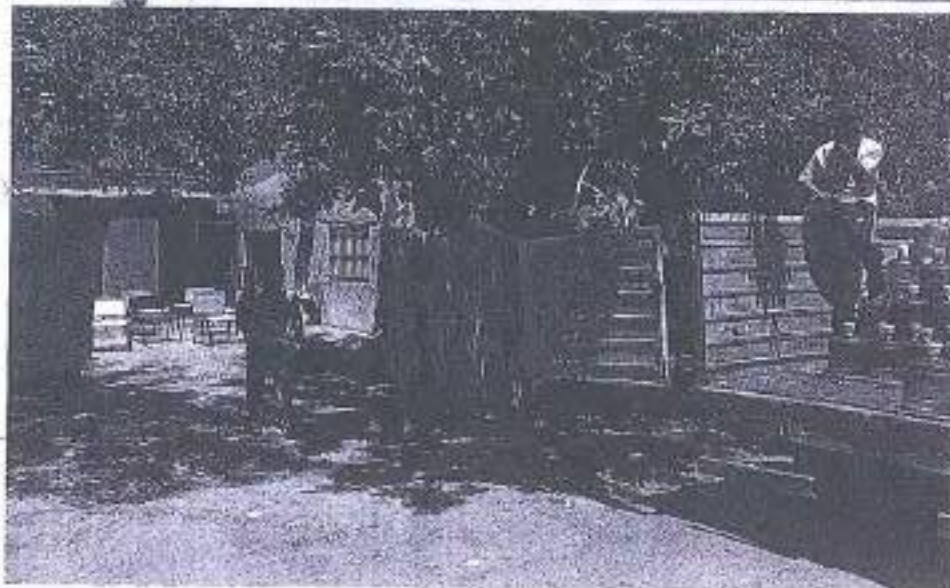


PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA ENVASADA A
LA POBLACIÓN DEL BARRIO VILLA INFLAMABLE



acumar
MANEJO DE AGUA

37





"2017 - Año de las Energías Renovables"

Informe Especial N° 9-UAI-ACUMAR/17

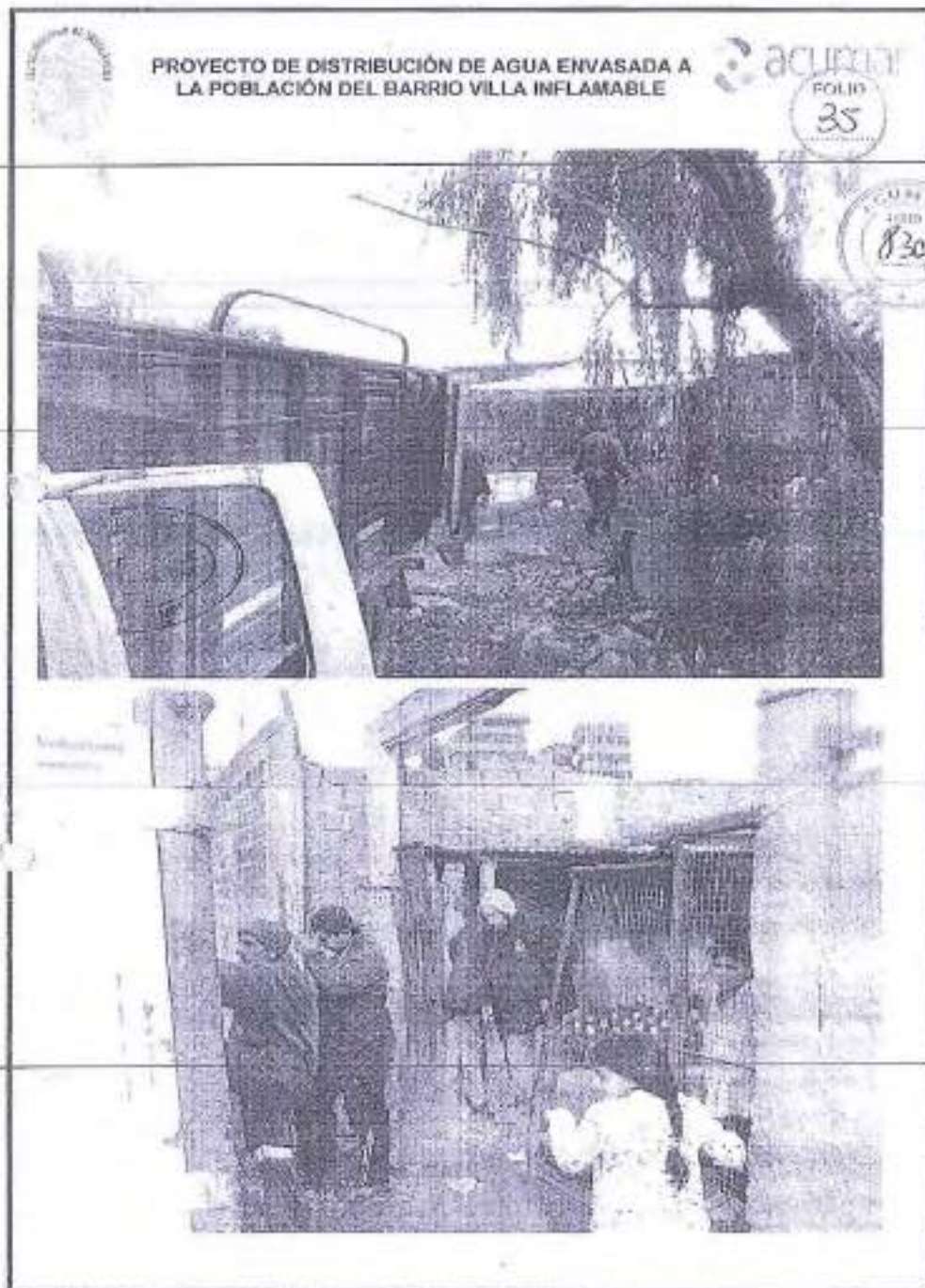
Área auditada:
Coordinación de Intervención Social
Dirección de Ordenamiento Territorial
Dirección General Ambiental

Objeto: Relevar y analizar la prestación y documentación correspondiente al servicio de distribución de agua envasada en Villa Inflamable - Municipio de Avellaneda



7.4.- Período abril 2016 - Período mayo 2016

Período abril 2016 (fs. 839)





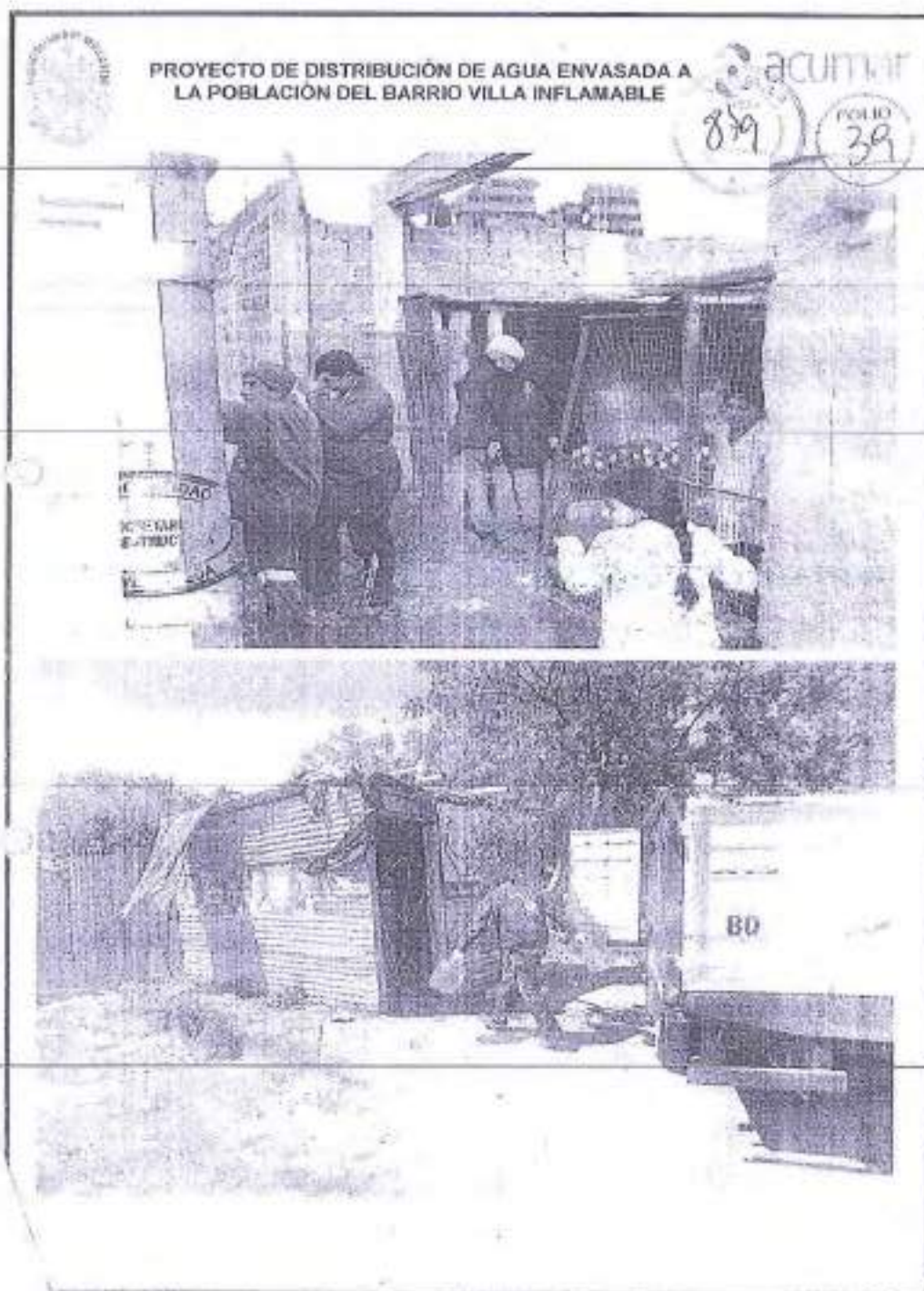
"2017 - Año de las Energías Renovables"

Informe Especial Nº 9-UAI-ACUMAR/17

Área auditada:
Coordinación de Intervención Social
Dirección de Ordenamiento Territorial
Dirección General Ambiental

Objeto: Relevar y analizar la prestación y documentación correspondiente al servicio de distribución de agua envasada en Villa Inflamable - Municipio de Avellaneda

Período mayo 2016 (fs. 879)





"2017 – Año de las Energías Renovables"

Informe Especial N° 9-UAI-ACUMAR/17

Área auditada:
Coordinación de Intervención Social
Dirección de Ordenamiento Territorial
Dirección General Ambiental



Objeto: Relevar y analizar la prestación y documentación correspondiente al servicio de distribución de agua envasada en Villa Inflammable - Municipio de Avellaneda

8.- Resultados Análisis Presupuestario

8.1.- Variación Presupuestaria. Comparativo año 2012 y 2015

En el presente cuadro se detallan los conceptos por los cuales la ACUMAR prestará asistencia financiera para los Expedientes 1.282/2012 y 1.006/2015, y la variación porcentual del año 2012 al año 2015. Los conceptos son expresados en pesos.

Item	Descripción	1.282/2012	1.006/2015	Variación
1	Botellones	\$ 2.640.000.-	\$ 3.993.750.-	51,3 %
2	Control de procesos, supervisión de H y S	\$ 36.000.-	\$ 51.840.-	44 %
4	Transporte	\$ 300.000.-	\$ 561.600.-	87,2 %
5	Distribución	\$ 0.-	\$ 611.400.-	-
		\$ 0.-	\$ 34.352.-	-
6	Distribución y Logística	\$ 927.600.-	\$ 874.224.-	- 5,76 %
5	Comunicaciones	\$ 16.800.-	\$ 31.200.-	85,7 %
6	Gastos de la Unidad Ejecutora	\$ 44.400.-	\$ 39.000.-	- 12,2 %

8.2.- Distribución del presupuesto por ítem. Período 2012 a 2015

En el presente cuadro se realiza el detalle de los conceptos por los cuales la ACUMAR prestará asistencia financiera. Los conceptos son expresados en pesos.

Expediente ACR N° 1.282/2012

Item	Descripción	Importo	%
1	Botellones	\$ 2.640.000.-	65,24 %
2	Control de procesos, supervisión de H y S	\$ 36.000.-	0,89 %
3	Monitoreo de calidad (laboratorio)	\$ 21.600.-	0,53 %
4	Transporte	\$ 300.000.-	7,41 %
5	Distribución	\$ 0.-	0 %
		\$ 0.-	0 %
6	Distribución y Logística	\$ 927.600.-	22,92 %





"2017 - Año de las Energías Renovables"

Informe Especial N° 9-UAI-ACUMAR/17

Área auditada:
Coordinación de Intervención Social
Dirección de Ordenamiento Territorial
Dirección General Ambiental

Objeto: Relevar y analizar la prestación y documentación correspondiente al servicio de distribución de agua envasada en Villa Inflammable - Municipio de Avellaneda

5	Comunicaciones	\$ 16.800.-	0,42 %
6	Gastos de la Unidad Ejecutora	\$ 44.400.-	1,10 %
7	Coordinador del Proyecto	\$ 60.000.-	1,48 %
8	Gastos Administrativos	\$ 0.-	0 %
		\$ 0.-	0 %
Totales		\$ 4.046.400.-	100 %

Expediente ACR N° 1.190/2013

Ítem	Descripción	Importe	%
1	Botellones	\$ 2.430.000.-	62,89 %
2	Control de procesos, supervisión de H y S	\$ 36.000.-	0,93 %
3	Monitoreo de calidad (laboratorio)	\$ 21.600.-	0,56 %
4	Transporte	\$ 360.000.-	9,32 %
5	Distribución	\$ 314.400.-	8,14 %
		\$ 15.414.-	0,40 %
6	Distribución y Logística	\$ 560.400.-	14,50 %
5	Comunicaciones	\$ 24.000.-	0,62 %
6	Gastos de la Unidad Ejecutora	\$ 30.000.-	0,78 %
7	Coordinador del Proyecto	\$ 72.000.-	1,86 %
8	Gastos Administrativos	\$ 0.-	0 %
		\$ 0.-	0 %
Totales		\$ 3.863.814.-	100 %

Expediente ACR N° 702/2014

Ítem	Descripción	Importe	%
1	Botellones	\$ 4.837.500.-	71,8 %



"2017 – Año de las Energías Renovables"

Informe Especial Nº 9-UAI-ACUMAR/17

Área auditada:
Coordinación de Intervención Social
Dirección de Ordenamiento Territorial
Dirección General Ambiental



Objeto: Relevar y analizar la prestación y documentación correspondiente al servicio de distribución de agua envasada en Villa Infamable - Municipio de Aveñaneda

2	Control de procesos, supervisión de H y S	\$ 43.200.-	0,6 %
3	Monitoreo de calidad (laboratorio)	\$ 0.-	0 %
4	Transporte	\$ 468.000.-	6,9 %
5	Distribución	\$ 468.000.-	6,9 %
		\$ 17.408.-	0,3 %
6	Distribución y Logística	\$ 728.520.-	10,8 %
5	Comunicaciones	\$ 31.200.-	0,5 %
6	Gastos de la Unidad Ejecutora	\$ 39.000.-	0,6 %
7	Coordinador del Proyecto	\$ 78.000.-	1,2 %
8	Gastos Administrativos	\$ 11.880.-	0,2 %
		\$ 16.200.-	0,2 %
Totales		\$ 6.738.908.-	100 %

Expediente ACR Nº 1.006/2015

Ítem	Descripción	Importe	%
1	Botellones	\$ 3.993.750.-	63 %
2	Control de procesos, supervisión de H y S	\$ 51.840.-	0,8 %
3	Monitoreo de calidad (laboratorio)	\$ 0.-	0 %
4	Transporte	\$ 561.600.-	8,9 %
5	Distribución	\$ 0.-	0 %
		\$ 0.-	0 %
5	Comunicaciones	\$ 31.200.-	0,5 %
6	Gastos de la Unidad Ejecutora	\$ 39.000.-	0,6 %
7	Coordinador del Proyecto	\$ 84.000.-	1,3 %
8	Gastos Administrativos	\$ 15.336.-	0,2 %
		\$ 38.664.-	0,6 %
Totales		\$ 6.335.360.-	100 %





"2017 – Año de las Energías Renovables"

Informe Especial N° 9-UAI-ACUMAR/17

Área auditada:
Coordinación de Intervención Social
Dirección de Ordenamiento Territorial
Dirección General Ambiental

Objeto: Relevar y analizar la prestación y documentación correspondiente al servicio de distribución de agua envasada en Villa Inflammable - Municipio de Avellaneda

9.- Rendición de Cuentas

La rendición de cuentas se regirá por el "Reglamento para la Rendición de Cuentas de los fondos transferidos por ACUMAR", incorporado como Anexo II a los Protocolos Complementarios.

El mismo establece las siguientes obligaciones:

"4. La(s) transferencia(s) se realizarán a una cuenta bancaria de uso específico para los recursos del Convenio, la que deberá ser informada por parte del receptor de los fondos de forma previa a la recepción de transferencias.

9. La rendición de cuentas deberá reunir la siguiente documentación:

- Nota de remisión de la documentación, rubricada por la máxima autoridad competente;
- Un cuadro, denominado "control de gastos" (Cuadro A), donde conste el resumen de los gastos realizados desagregados por componente del proyecto (en caso de corresponder) y el saldo pendiente de rendición, que deberá coincidir con la conciliación bancaria de la cuenta del proyecto;
- Un cuadro, denominado "detalle de gastos" (CUADRO B), el cual deberá presentarse con la relación de comprobantes que respaldan la rendición de cuentas, indicando: concepto, tipo de comprobante, número de comprobante, denominación o razón social, clave única de identificación tributaria (CUIT), fecha de emisión, importe del comprobante, el monto de las retenciones realizadas si las hubiere, e importe neto pagado; desagregados por componentes del proyecto (en caso de corresponder). El CUADRO B deberá presentarse en formato físico y en digital, incorporando el respectivo soporte magnético a la presentación;
- Copia fiel de los comprobantes conformados por la máxima autoridad competente, de las operaciones realizadas (factura o documento equivalente y su recibo correspondiente). Dicha copia deberá contar con la inscripción "es copia fiel del original" y estar rubricado por la máxima autoridad competente."

10.- Análisis comparativo

Del análisis de los Expedientes, se verifica que en el marco de los Expedientes ACR N° 1.282/2012 y N° 1.190/2013 la facturación de los bidones se realizó por litros, y no por cantidad de bidones entregados, no respetando la unidad de medida incorporada en el presupuesto.

Expediente ACR N°	Monto	Capacidad (Bidón)	Precio Unitario (Bidón)	Precio por Litro	Bidones mensuales	Bidones anuales	Litros anuales
1.282/2012	\$ 4.046.400.-	15 litros	11	0,73	20.000	240.000	3.600.000
1.190/2013	\$ 3.863.814 .-	10 litros	9	0,90	22.500	270.000	2.700.000



"2017 – Año de la Energías Renovables"

Informe Especial N° 9-UAI-ACUMAR/17

Área auditada:
Coordinación de Intervención Social
Dirección de Ordenamiento Territorial
Dirección General Ambiental

Objeto: Relevar y analizar la prestación y documentación correspondiente al servicio de distribución de agua envasada en Villa Inflammable - Municipio de Avellaneda



702/2014	\$ 6.738.908.-	12 litros	21,5	1,79	18.750	225.000	2.250.000
1.006/2015	\$ 6.335.366.-	10 litros	17,75	1,78	18.750	225.000	2.250.000

11.- Mecanismos de anticipos y pagos

El presente cuadro detalla, por Expediente, el procedimiento por el cual se lleva a cabo el ingreso de los Anticipos, como así también la forma de financiamiento de los Convenios firmados.

Expediente	Anticipo	Financiamiento
1.282/2012	25 % dentro de los 10 días firmado del convenio	25 % a los 90 días del anticipo p/ conformidad de la ACUMAR 25 % a los 90 días del segundo desembolso p/ conformidad de la ACUMAR 25 % a los 90 días del tercer desembolso p/ conformidad de la ACUMAR
1.190/2013	30 % dentro de los 10 días firmado del convenio	Reposición mediante el Sistema de Fondo Rotatorio
702/2014	30 % dentro de los 10 días firmado del convenio	Reposición mediante el sistema de Fondo Rotatorio
1.006/2015	40 % del Total del Convenio	Reposición mediante el sistema de Fondo Rotatorio

12.- Planillas Diarias

De acuerdo al *Componente C: Recepción y entrega de agua* correspondiente al Anexo I de los Protocolos Complementarios que tramitan por Expedientes ACR N° 1.190/2013, N° 702/2014 y N° 1.006/2015, se desprende que *"es necesario que los puesteros acrediten la recepción de los bidones y que los vecinos garanticen su retiro. Para ello, es preciso contar con planillas diarias firmadas por los puesteros y los vecinos certificando lo antedicho. Esta documentación deberá ser entregada a la ACUMAR durante las rendiciones correspondientes"*.

A través de la comunicación ME-2016-03627663 de fecha 22 de noviembre de 2016, la Coordinación de Intervención Social pone en conocimiento de esta Unidad de Control que *"sobre las planillas diarias donde se verifica el retiro de los bidones por parte de las familias beneficiarias, se informa que cuando comenzó el convenio de agua el control de las familias beneficiarias estaba a cargo de la Municipalidad de Avellaneda. Luego esta tarea pasó a realizarse desde la ACUMAR de manera no sistemática, por lo cual el Organismo no cuenta con un registro completo y secuenciado de planillas. Hace dos meses se reinició el seguimiento mediante un sistema de planillas que ha tomado en cuenta sugerencias de los propios puesteros"*.





"2017 – Año de las Energías Renovables"

Informe Especial N° 9-UAJ-ACUMAR/17

Área auditada:
Coordinación de Intervención Social
Dirección de Ordenamiento Territorial
Dirección General Ambiental

Objeto: Relevar y analizar la prestación y documentación correspondiente al servicio de distribución de agua envasada en Villa Inflammable - Municipio de Avellaneda

13.- Omisiones Operativas

En los Expedientes ACR N° 702/2014 y N° 1.006/2015 se incluyen como gastos administrativos a ser reconocidos por la ACUMAR aquellos vinculados al Monotributo Social (AFIP) y al Seguro de Vida del personal afectado al proyecto. Asimismo, la cláusula cuarta (4) del Protocolo Complementario que abarca el período 1/06/2015-31/05/2016 (Expediente ACR N° 1.006/2015) establece que *"El Municipio deberá presentar las constancias de pago de monotributo de los cooperativistas abocados al proyecto y copia de la póliza de seguro de vida, dado que la ACUMAR, según detalle del Anexo I, Presupuesto, componente b y c, "gastos administrativos" destinará los fondos correspondientes a fin de dar cumplimiento con la obligación impuesta en la cláusula segunda punto 1.b."*

Para dar cumplimiento a la presentación de la documentación requerida en el Protocolo suscripto, esta Unidad de Control elaboró un instructivo de ayuda que contiene los pasos para la inscripción al monotributo social, que se adjunta como **Anexo VI** del presente informe.

Asimismo, se sugiere la incorporación en el Anexo I Presupuesto, ítem "Gastos Administrativos", de un componente vinculado a la contratación de servicios administrativos-contables para que asista a los cooperativistas en los asuntos referidos con la inscripción, pago y emisión de factura y/o documento equivalente.

14.- Mecanismo de Financiamiento

A continuación se incorporan los pagos efectuados en el marco del Expediente ACR N° 1.282/2012. Ello permite verificar que se incumplió el mecanismo de financiamiento determinado en el convenio suscripto.

Fecha	Número OP	Monto
7/06/2012	1992	\$ 1.011.600,-
8/11/2013	4169	\$ 1.144.340,34
10/01/2014	4412	\$ 1.562.328,81

15.- Error Facturación

Como Anexo I "Presupuesto" del protocolo complementario suscripto entre las partes, se incorporan bidones de quince (15) litros de agua envasada a un precio unitario de once (11) pesos.

Mediante factura N° 0002-00001805 la empresa proveedora de agua presenta un saldo de pesos treinta y tres mil (\$ 33.000.-), lo que equivaldría a una cantidad de tres mil (3.000) bidones de



"2017 – Año de las Energías Renovables"

Informe Especial Nº 9-UAI-ACUMAR/17

Área auditada:
Coordinación de Intervención Social
Dirección de Ordenamiento Territorial
Dirección General Ambiental

Objeto: Relevar y analizar la prestación y documentación correspondiente al servicio de distribución de agua envasada en Villa Inflamable - Municipio de Avellaneda



quince (15) litros cada uno. No obstante ello, y según figura como nota al pie en la factura mencionada, fueron entregados bidones con capacidad de diez (10) litros.

Bidones	Precio Unitario de Bidón 15 Lts.	Capacidad 10 litros	Capacidad 15 litros	Diferencia en litros
3.000	\$ 11	30.000 litros	45.000 litros	15.000 litros

16.- Montos reconocidos en el convenio de cierre

En el cuadro que se adjunta a la presente se identifican errores que se verificaron en el Anexo I del Convenio de Cierre al Protocolo Complementario "Distribución de Agua Envasada a la Población de Barrio Villa Inflamable" por el período 2013.


Las diferencias detectadas se componen de errores de carga en los ítems que componen el presupuesto. A modo de ejemplo, se indica que en el convenio de cierre se cargó en el rubro "Logística" la suma de pesos ochocientos setenta y cuatro mil ochocientos pesos (\$ 874.800,-) que es la sumatoria del rubro "Logística" y "Equipo de Trabajo". Otro ejemplo es que en el convenio de cierre se cargó en el rubro "Gastos de la Unidad Ejecutora" la suma de pesos cuatro mil cuatrocientos cuarenta y cinco con setenta y cinco centavos (\$ 4.445,75,-) que deberían haberse cargado en el rubro "Indumentaria". También existen facturas computadas a un ítem erróneo como por ejemplo que se cargaron dos (2) facturas del rubro "Bidones de agua envasada de consumo" y dos (2) facturas del rubro "Comunicaciones" al rubro "Transporte".

No obstante ello, los resultados obtenidos no modifican el monto total del Anexo I que forma parte integrante del convenio de cierre mencionado.

Ítem	Descripción	Total	Convenio Cierre	Documentado	Diferencia
1	Bidones de agua envasada de consumo	\$ 2.430.000.-	\$ 1.167.103,28	\$ 1.459.287,41	\$ 292.184,13
2	Control de procesos, supervisión de H y S	\$ 36.000.-	\$ 0	\$ 0	\$ 0
3	Monitoreo de calidad	\$ 21.600.-	\$ 0	\$ 0	\$ 0
4	Transporte	\$ 360.000.-	\$ 654.046,60	\$ 360.000.-	- \$ 294.046,60
5.1	Equipo de Trabajo	\$ 314.400.-	-	\$ 314.400.-	\$ 314.400.-
5.2	Indumentaria	\$ 15.414.-	-	\$ 4.445,75	\$ 4.445,75
6	Logística	\$ 560.400.-	\$ 874.800.- ⁴⁰	\$ 560.400.-	- \$ 314.400.-
7	Comunicaciones	\$ 24.000.-	\$ 8.202,75	\$ 10.065,21	\$ 1.862,46

⁴⁰ Es la sumatoria de los ítems Equipo de Trabajo y Logística.



 <p>2017 – Año de la Energías Renovables*</p>	Informe Especial N° 9-UAI-ACUMAR/17	<p>Área auditada: Coordinación de Intervención Social Dirección de Ordenamiento Territorial Dirección General Ambiental</p> <hr/> <p>Objeto: Relevar y analizar la prestación y documentación correspondiente al servicio de distribución de agua envasada en Villa Infiernable - Municipio de Avellaneda</p>
---	--	---

8	Gastos de la Unidad Ejecutora	\$ 30.000.-	\$ 4.445,75	\$ 0	- \$ 4.445,75
9	Coordinador del Proyecto	\$ 72.000.-	\$ 70.000.-	\$ 70.000.-	\$ 0
TOTAL		\$ 3.853.814.-	\$ 2.778.588,36	\$ 2.778.588,37	- \$ 6,01

A continuación se exponen las cuatro (4) facturas incluidas erróneamente en el rubro ítem 4. "Transporte".

Fecha	Razón Social	Tipo	Número	Monto
27/01/2014	Fernandez y Cia SA	B	0001-00002806	\$ 162.929,14
2/10/2013	Fernandez y Cia SA	B	0001-00002709	\$ 129.255.-
5/06/2014	Progreso Ltda	B	0001-00000680	\$ 931,23
5/06/2014	Progreso Ltda	B	0001-00000691	\$ 931,23
Total				\$ 294.046,60

17. Facturación del rubro Logística

Certificaciones de los ítems 1⁴¹. "Bidones de agua envasada de consumo" y 6. "Logística". Período junio 2013-mayo 2014.

Ítem 1. Bidones de agua envasada de consumo		Ítem 6. Logística	
Mes	Certificado	Mes	Certificado
Junio 2013	\$ 202.500.-	Junio 2013	\$ 46.700.-
Julio 2013	\$ 202.500.-	Julio 2013	\$ 46.700.-
Agosto 2013	\$ 202.500.-	Agosto 2013	\$ 46.700.-
Septiembre 2013	\$ 202.500.-	Septiembre 2013	\$ 46.700.-
Octubre 2013	\$ 202.500.-	Octubre 2013	\$ 46.700.-
Noviembre 2013	\$ 202.500.-	Noviembre 2013	\$ 46.700.-
Diciembre 2013	\$ 202.500.-	Diciembre 2013	\$ 46.700.-

⁴¹ Ítems correspondientes a los certificados de obra, presentados por la Unidad Ejecutora.



"2017 - Año de la Energías Renovables"

Informe Especial N° 9-UAI-ACUMAR/17

Área auditada:
Coordinación de Intervención Social
Dirección de Ordenamiento Territorial
Dirección General Ambiental

Objeto: Relevar y analizar la prestación y documentación correspondiente al servicio de distribución de agua envasada en Villa Inflammable - Municipio de Avellaneda



Enero 2014	\$ 202.500.-	Enero 2014	\$ 46.700.-
Febrero 2014	\$ 202.500.-	Febrero 2014	\$ 46.700.-
Marzo 2014	\$ 202.500.-	Marzo 2014	\$ 46.700.-
Abril 2014	\$ 202.500.-	Abril 2014	\$ 46.700.-
Mayo 2014	\$ 202.500.-	Mayo 2014	\$ 46.700.-

El cuadro que se acompaña a la presente contiene las facturas correspondientes al rubro "Logística" de la cooperativa de trabajo "El Progreso Ltda." y de la empresa "Fernandez y Cia SA.". De dicho análisis se desprende que existió una duplicación de facturación por la suma de pesos cuatrocientos sesenta y siete mil (\$ 467.000.-).

Progreso Ltda.			Fernández y Cia SA.			
Fecha	Factura N°	Monto Logística	Fecha	Factura N°	Monto Logística	Monto Bienes
20/08/2013	0001-00000485	\$ 46.700.-	3/8/2013	0001-00001660	\$ 46.700.-	\$ 93.159,68
20/08/2013	0001-00000487	\$ 46.700.-	2/10/2013	0001-00002709	\$ 46.700.-	\$ 82.554,97
25/09/2013	0001-00000516	\$ 46.700.-	1/11/2013	0001-00002724	\$ 46.700.-	\$ 98.935,36
25/09/2013	0001-00000518	\$ 46.700.-	2/12/2013	0001-00002728	\$ 46.700.-	\$ 91.270,07
25/09/2013	0001-00000539	\$ 46.700.-	27/1/2014	0001-00002805	\$ 0	\$ 13.680,20
26/11/2013	0001-00000558	\$ 46.700.-	27/1/2014	0001-00002806	\$ 46.700.-	\$ 116.229,14
16/12/2013	0001-00000572	\$ 46.700.-	3/2/2014	0001-00002809	\$ 46.700.-	\$ 128.229,61
24/01/2014	0001-00000597	\$ 46.700.-	5/3/2014	0001-00002821	\$ 46.700.-	\$ 89.904,61
24/02/2014	0001-00000613	\$ 46.700.-	3/4/2014	0001-00002834	\$ 46.700.-	\$ 45.235,91
25/03/2014	0001-00000637	\$ 46.700.-	23/5/2014	0001-00002835	\$ 0	\$ 44.458,46
25/03/2014	0001-00000653	\$ 46.700.-	26/5/2014	0001-00002836	\$ 46.700.-	\$ 106.074,84
26/05/2014	0001-00000677	\$ 46.700.-	2/6/2014	0001-00002837	\$ 46.700.-	\$ 82.554,97
Total		\$ 500.400.-	Total		\$ 467.000.-	\$ 992.287,82





**ANEXO III
RELEVAMIENTO FOTOGRÁFICO**

**Informe Especial
N° 9-UAI-ACUMAR/17
Provisión de Agua potable envasada**



Acopio de bidones vacíos en el SUM (salón de usos múltiples) DEL AGUA de Villa Inflammable. En el mismo, trabajan un (1) encargado junto a seis (6) personas que se encargan de la descarga, carga, distribución y reparto de los bidones. Posteriormente, son retirados por la empresa proveedora de agua potable envasada*.

*Foto en Villa Inflammable (Municipio de Avellaneda)



ANEXO III RELEVAMIENTO FOTOGRÁFICO

Informe Especial
N° 9-UAI-ACUMAR/17
Provisión de Agua potable envasada



Muestra de bidón para ser entregado a los Puntos de distribución. Se identifica claramente que es la ACUMAR quien se hace cargo del Programa, identificando con qué carácter se realiza*.

*Foto en Villa Inflamable (Municipio de Avellaneda)



**ANEXO III
RELEVAMIENTO FOTOGRÁFICO**

**Informe Especial
N° 9-UAI-ACUMAR/17
Provisión de Agua potable envasada**



Camión destinado a la entrega diaria de los bidones de agua potable envasada desde el punto denominado SUM, a los diferentes Puntos de distribución*.

*Foto en Villa Inflamable (Municipio de Avellaneda)





ANEXO III RELEVAMIENTO FOTOGRÁFICO

Informe Especial
N° 9-UAI-ACUMAR/17
Provisión de Agua potable envasada



Informaciones que brindan los Puntos de distribución de agua potable envasada en relación a los horarios de reparto*.

*Foto en Villa Inflamable (Municipio de Avellaneda)



**ANEXO III
RELEVAMIENTO FOTOGRÁFICO**

**Informe Especial
N° 9-UAI-ACUMAR/17
Provisión de Agua potable envasada**



Acopio de bidones de agua potable envasada en un Punto de distribución*.

*Foto en Villa Inflammable (Municipio de Avellaneda)



ANEXO III RELEVAMIENTO FOTOGRÁFICO

Informe Especial
N° 9-UAI-ACUMAR/17
Provisión de Agua potable envasada



La empresa proveedora realiza el pre-lavado de los bidones con un desinfectante. La marca es UNIXOL SD-7 y OXIBAC. El agua utilizada para este procedimiento de limpieza alcanza una temperatura de 90°. Posteriormente, son lavados y enjuagados para retirar los restos del producto utilizado*, se pudo verificar que los trabajadores de la empresa realizan sus actividades sin los elementos de seguridad.

*Foto en Fernández y Cía SA.



**ANEXO III
RELEVAMIENTO FOTOGRÁFICO**

**Informe Especial
N° 9-UAI-ACUMAR/17
Provisión de Agua potable envasada**



Tapas de seguridad utilizadas en los bidones de agua potable envasada*.

*Foto en Fernández y Cía SA.





ANEXO III RELEVAMIENTO FOTOGRÁFICO

Informe Especial
N° 9-UAI-ACUMAR/17
Provisión de Agua potable envasada



Proceso de llenado, tapado e identificación por termo-sellado de los datos de la ACUMAR y en qué carácter se distribuyen los bidones de agua potable envasada². De la visita y entrevista con los representantes de la empresa, se pudo constatar que la firma nunca fue controlada por las áreas competentes de la ACUMAR.

*Foto en Fernández y Cía SA.



**ANEXO III
RELEVAMIENTO FOTOGRÁFICO**

**Informe Especial
N° 9-UAI-ACUMAR/17
Provisión de Agua potable envasada**



Control del proceso de llenado de los bidones de agua potable envasada².

*Foto en Fernández y Cía SA.





ANEXO III RELEVAMIENTO FOTOGRÁFICO

Informe Especial
N° 9-UAI-ACUMAR/17
Provisión de Agua potable envasada



Bidones que pertenecen a Villa Inflamable que fueron retirados por la empresa proveedora. La empresa identifica los bidones y son los que posteriormente entrega a Villa Inflamable*.

*Fotos en Villa Inflamable (Municipio de Avellaneda)



**ANEXO III
RELEVAMIENTO FOTOGRÁFICO**

**Informe Especial
N° 9-UAI-ACUMAR/17
Provisión de Agua potable envasada**



Fotos en Villa Inflamable (Municipio de Avellaneda)





ANEXO IV

Informe Especial

Nº 9-UAI-ACUMAR/17

"Relevamiento del Circuito de distribución de agua envasada a la población del barrio Villa Inflamable"

Responsabilidades primarias del área encargada del Proyecto de Provisión de Agua en Villa Inflamable



Organigrama / Responsable

Dirección General de Abordaje Territorial

Dra. Liliana Baronello acta Consejo Directivo: 16/02/2012 - acta Consejo Directivo Renuncia: 22/01/2014

Coordinación de Promoción Comunitaria

Lic. Lorena Tassi acta Consejo Directivo: 24/02/2012 - acta Consejo Directivo Renuncia: 22/01/2014

Funciones Resolución Nº 662/2012 (04/05/2012)

Artículo 80.- El Director General de Abordaje Territorial es designado por el Consejo Directivo y tiene a su cargo la planificación y dirección de las acciones llevadas a cabo por el organismo que importen un involucramiento con la comunidad de la Cuenca.

Artículo 81.- La Dirección General de Abordaje Territorial depende de la Presidencia Ejecutiva y tiene a su cargo las siguientes funciones: Diseño, planificación, ejecución y dirección en materia de "relocalización y urbanización de villas y asentamientos precarios", "limpieza de márgenes", "forestación", "recuperación de espacios públicos", "limpieza de residuos sólidos urbanos en pasillos de villas y asentamientos precarios" y aquellas acciones vinculadas con las actividades de sensibilización con la comunidad.

Artículo 82.- La Coordinación de Promoción Comunitaria depende de la Dirección General de Abordaje Territorial y tiene las siguientes funciones: a) Diseñar, intervenir y ejecutar acciones en materia de Participación Social en la Cuenca. b) Intervenir y articular acciones de organización comunitaria en materia de relocalización y/o urbanización de villas y asentamientos precarios. c) Diseñar, impulsar y articular acciones en materia de organización y promoción de la comunidad en limpieza de residuos sólidos urbanos en pasillos de villas y asentamientos precarios. d) Diseñar, impulsar y ejecutar acciones en materia de difusión, sensibilización y concientización en sus ámbitos educativos -formal y no formal- y de inserción local que coadyuve a la concreción de los anteriores puntos.





ANEXO IV

Informe Especial

N° 9-UAI-ACUMAR/17

“Relevamiento del Circuito de distribución de agua envasada a la población del barrio Villa Inflamable”

Responsabilidades primarias del área encargada del Proyecto de Provisión de Agua en Villa Inflamable

Organigrama / Responsable

Dirección General de Abordaje Territorial

Cdra. Jorgelina Patricia Díaz acta Consejo Directivo Designación: 22/01/2014 - Licencia por enfermedad desde 30/03/2015 - Lic Paula Rodino, Coordinadora de Fortalecimiento Barrial por subrogancia - Dra. Carolina Digiani acta Consejo Directivo Designación: 15/05/2015 / acta Consejo Directivo Renuncia: 17/03/2016

Coordinación de Promoción Comunitaria

Lic. Matías Murabito acta Consejo Directivo Designación: 22/01/2014 - acta Consejo Directivo Renuncia: 25/02/2016

Funciones Resolución N° 46/2014 (14/02/2014)

Artículo 81.-El Director General de Abordaje Territorial es designado por el Consejo Directivo y tiene a su cargo la planificación y dirección de las acciones llevadas a cabo por el organismo que importen un involucramiento con la comunidad de la Cuenca.

Artículo 82.- La Dirección General de Abordaje Territorial depende de la Presidencia Ejecutiva y tiene a su cargo las siguientes funciones: Diseño, planificación, ejecución y dirección en materia de “Relocalización y Urbanización de Villas y Asentamientos Precarios”, “Limpieza de Márgenes”, “Forestación”, “Recuperación de Espacios Públicos”, “Limpieza de Residuos Sólidos Urbanos en Pasillos de Villas y Asentamientos Precarios” y aquellas acciones vinculadas con las actividades de sensibilización con la comunidad.

Artículo 83.- La Coordinación de Promoción Comunitaria depende de la Dirección General de Abordaje Territorial y tiene las siguientes funciones: a) Diseñar, intervenir y ejecutar acciones en materia de Participación Social en la Cuenca. b) Intervenir y articular acciones de organización comunitaria en materia de relocalización y/o urbanización de villas y asentamientos precarios. c) Diseñar, impulsar y articular acciones en materia de organización y promoción de la comunidad en limpieza de residuos sólidos urbanos en pasillos de villas y asentamientos precarios. d) Diseñar, impulsar y ejecutar acciones en materia de difusión, sensibilización y concientización en sus ámbitos educativos - formal y no formal - y de inserción local que coadyuve a la concreción de los anteriores puntos.



ANEXO IV

Informe Especial

Nº 9-UAI-ACUMAR/17

“Relevamiento del Circuito de distribución de agua envasada a la población del barrio Villa Inflamable”

Responsabilidades primarias del área encargada del Proyecto de Provisión de Agua en Villa Inflamable



Organigrama / Responsable

Dirección General de Ordenamiento Territorial

Lic. Marcelo Olivet acta Consejo Directivo Designación: 27/05/2016 - acta Consejo Directivo Renuncia: 7/07/2016

Funciones Resolución N° 24/2016 (24/05/2016)

Artículo 61.- La Dirección General de Ordenamiento Territorial depende de la Vicepresidencia de Gestión Política y Social y su titular es designado por el Consejo Directivo.
Artículo 62.- La Dirección General de Ordenamiento Territorial tiene la misión de promover acciones conducentes al ordenamiento territorial teniendo en cuenta los aspectos de la realidad regional, dirigir los proyectos en materia de relocalización y urbanización de villas, asentamientos precarios, recuperación de espacios públicos y forestación. Tiene las siguientes funciones: a) Diseñar y planificar proyectos en materia de “Relocalización y urbanización de villas y asentamientos precarios”, “Forestación”, “Recuperación de espacios públicos”, y aquellas acciones vinculadas con las actividades de sensibilización con la comunidad. b) Participar en la elaboración de mecanismos de concientización en la población de la Cuenca a efectos de la creación de ambientes saludables y sustentables. c) Desarrollar y planificar acciones conducentes al ordenamiento territorial teniendo en cuenta todos los aspectos de la realidad regional en la Cuenca Matanza Riachuelo. d) Desarrollar la estructura de funcionamiento global de la Cuenca Matanza Riachuelo, procurando generar la coordinación interjurisdiccional entre la Nación, la Provincia de Buenos Aires, la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y los Municipios. e) Participar en la elaboración de regímenes normativos que permitan la instrumentación jurídica-administrativa del ordenamiento territorial. f) Promover lineamientos de modificación de las normas y planes municipales de uso del suelo y urbanización, a través de la articulación institucional y con miras a la mejora de la calidad ambiental de la Cuenca y la ocupación del suelo conforme un patrón de urbanización sustentable. g) Participar en el desarrollo de programas de planificación y en cuestiones relacionadas con la zonificación. h) Promover la protección de áreas ecológicamente estratégicas. i) Intervenir en los proyectos de reubicación de industrias, en el ex Polo Petroquímico, hoy Puerto Dock-Sud. j) Coordinar acciones entre las diversas jurisdicciones y organismos que intervienen en los procesos de cumplimiento del Plan de Urbanización de Villas y Asentamientos precarios en riesgo ambiental de la Cuenca Matanza Riachuelo. k) Producir y elevar a la Vicepresidencia de Gestión Política y Social el informe anual a que hace mención el Artículo 8º de la Ley 26.168 en lo referente a la Dirección General. l) Intervenir, en el ámbito de su competencia, en todos los actos resolutorios en forma previa a su elevación a la Vicepresidencia de Gestión Política y Social. m) Controlar la evolución de los Convenios, Acuerdos y/o Protocolos celebrados por ACUMAR en el marco de las misiones y funciones de la Dirección General. n) Dirigir y gestionar el personal a su cargo. ñ) Elaborar el Plan Anual de Compras de la Dirección General para su elevación a la Vicepresidencia de Gestión Política y Social. o) Elaborar el proyecto de presupuesto de la Dirección General para su elevación a la Vicepresidencia de Gestión Política y Social. p) Asistir a la Vicepresidencia de Gestión Política y Social en la materia de su competencia.





ANEXO IV

Informe Especial

N° 9-UAJ-ACUMAR/17

"Relevamiento del Circuito de distribución de agua envasada a la población del barrio Villa Inflamable"

Responsabilidades primarias del área encargada del Proyecto de Provisión de Agua en Villa Inflamable

Organigrama / Responsable

Coordinación de Intervención Social

Inés López Olarciegui acta
Consejo Directivo: 27/05/2016

Funciones Resolución N° 24/2016 (24/05/2016)

Artículo 65.- La Coordinación de Intervención Social depende de la Dirección General de Ordenamiento Territorial y tiene las siguientes funciones: a) Ejecutar acciones en materia de Participación Social en la Cuenca. b) Ejecutar acciones de organización comunitaria en materia de relocalización y/o urbanización de villas y asentamientos precarios. c) Ejecutar acciones en materia de difusión, sensibilización y concientización en sus ámbitos educativos - formal y no formal - y de inserción local que coadyuve a la concreción de los anteriores puntos. d) Proponer acciones que contribuyan a fortalecer la organización y compromiso barrial para difundir las acciones desarrolladas en pos de la mejora de la calidad de vida de los habitantes de la Cuenca. e) Proponer a la Dirección General la implementación de proyectos y acciones que prevean la mejora en la calidad de vida de los habitantes de la Cuenca. f) Ejecutar acciones en materia de recuperación de espacios públicos locales. g) Ejecutar acciones de concientización, organización y promoción de la comunidad en materia de limpieza de márgenes y forestación. h) Asistir a la Dirección General en todo lo relacionado en materia a su competencia.



ANEXO IV

Informe Especial

N° 9-UAI-ACUMAR/17

“Relevamiento del Circuito de distribución de agua envasada a la población del barrio Villa Inflamable”

Responsabilidades primarias del área encargada del Proyecto de Provisión de Agua en Villa Inflamable

Organigrama / Responsable

Dirección General de Gestión Política y Social

Lic. Marcelo Olivet acta Consejo Directivo: 7/07/2016

Funciones Resolución N° 79/2016 (29/08/2016)

Artículo 67.- La Dirección General de Gestión Política y Social depende de la Dirección de Operaciones y tiene la misión de impulsar e instituir un sistema armónico de ordenamiento territorial, mecanismos sustentables relacionados con la mejora de la salud ambiental, sistemas de desconcentración y acercamiento en el territorio de los servicios institucionales de la ACUMAR y la de promover las actividades de información, concientización y educación ambiental en el ámbito de la Cuenca Matanza Riachuelo.

Artículo 68.- La Dirección General de Gestión Política y Social tiene las siguientes funciones: a) Entender en la planificación de los aspectos vinculados con el ordenamiento territorial. b) Fomentar la implementación de marcos normativos armónicos entre las distintas jurisdicciones en materia de uso de suelo en el territorio de la Cuenca Matanza Riachuelo. c) Fomentar la realización de programas, proyectos y planes destinados a la mejora de la salud de los habitantes de la Cuenca Matanza Riachuelo en situación de vulnerabilidad. d) Promover el fortalecimiento institucional y territorial de los programas, proyectos y actividades en el territorio de la Cuenca Matanza Riachuelo a través de la desconcentración de servicios de la ACUMAR. e) Entender en la planificación de los programas, proyectos y actividades de información, concientización y educación ambiental dirigidos a los habitantes de la Cuenca Matanza Riachuelo. f) Supervisar las acciones necesarias en relación a la seguridad y prevención con las distintas fuerzas de seguridad y Organismos oficiales con incumbencias en el ámbito de la Cuenca Matanza Riachuelo. g) Formular los programas, proyectos y actividades para su elevación a la Dirección de Operaciones. h) Ordenar y supervisar las acciones desarrolladas por las áreas a su cargo. i) Entender en los aspectos relacionados con la gestión administrativa y presupuestaria de las áreas a su cargo. j) Asistir a la Dirección Ejecutiva y a la Dirección de Operaciones en todo lo relacionado a su competencia.



ANEXO IV

Informe Especial
N° 9-UAI-ACUMAR/17

"Relevamiento del Circuito de distribución de
agua envasada a la población del barrio
Villa Inflammable"

Responsabilidades primarias
del área encargada del
Proyecto de Provisión de Agua
en Villa Inflammable

Organigrama / Responsable

Dirección de Ordenamiento
Territorial

Regina Ruede acta Consejo
Directivo: 7/07/2016

Funciones Resolución N° 79/2016 (29/08/2016)

Artículo 75.- La Dirección de Ordenamiento Territorial depende de la Dirección General de Gestión Política y Social y tiene la misión de promover acciones conducentes al ordenamiento territorial teniendo en cuenta los aspectos de la realidad regional, dirigir los proyectos en materia de relocalización y urbanización de villas, asentamientos precarios, recuperación de espacios públicos y forestación, en pos de la mejora de la calidad ambiental de la Cuenca. Tiene las siguientes funciones: a) Diseñar y planificar proyectos en materia de relocalización y urbanización de villas y asentamientos precarios, forestación, puesta en valor y recuperación de espacios públicos. b) Participar en la elaboración de mecanismos de concientización en la población de la Cuenca a efectos de la creación de ambientes saludables y sustentables. c) Desarrollar y planificar acciones conducentes al ordenamiento territorial teniendo en cuenta todos los aspectos de la realidad regional en la Cuenca Matanza Riachuelo. d) Desarrollar la estructura de funcionamiento global de la Cuenca Matanza Riachuelo, procurando generar la coordinación interjurisdiccional entre la Nación, la Provincia de Buenos Aires, la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y los Municipios. e) Participar en la elaboración de regímenes normativos y en la instrumentación jurídica-administrativa del ordenamiento territorial. f) Promover lineamientos de modificación y/o armonización de las normas y planes municipales de uso del suelo, ocupación y urbanización, a través de la articulación institucional, conforme un patrón de urbanización sustentable. g) Participar en el desarrollo de programas de planificación y en cuestiones relacionadas con la zonificación. h) Promover la protección de áreas ecológicamente estratégicas. i) Intervenir en los proyectos de ordenamiento del área del ex Polo Petroquímico, hoy Puerto Dock-Sud, Villa Inflammable y de otras áreas de la Cuenca. j) Coordinar acciones entre las diversas jurisdicciones y Organismos que intervienen en los procesos de cumplimiento del Plan de Urbanización de Villas y Asentamientos precarios en riesgo ambiental de la Cuenca Matanza Riachuelo. k) Gestionar el sistema de información geográfico de la Cuenca Matanza Riachuelo. l) Producir y elevar a la Dirección General de Gestión Política y Social el informe anual a que hace mención el Artículo 8° de la Ley 26.168 en lo referente a la Dirección. ll) Intervenir, en el ámbito de su competencia, en todos los actos resolutivos en forma previa a su elevación a la Dirección General de Gestión Política y Social. m) Controlar la evolución de los Convenios, Acuerdos y/o Protocolos celebrados por ACUMAR en el marco de las misiones y funciones de la Dirección. n) Dirigir y supervisar el personal a su cargo. ñ) Elaborar el Plan Anual de Compras de la Dirección para su elevación a la Dirección General de Gestión Política y Social. o) Elaborar el proyecto de presupuesto de la Dirección para su elevación a la Dirección General de Gestión Política y Social. p) Asistir a la Dirección General de Gestión Política y Social en la materia de su competencia.



ANEXO IV

Informe Especial

N° 9-UAI-ACUMAR/17

"Relevamiento del Circuito de distribución de agua envasada a la población del barrio Villa Inflamable"

Responsabilidades primarias del área encargada del Proyecto de Provisión de Agua en Villa Inflamable



Organigrama / Responsable

Coordinación de Intervención Social

Inés López Olarciegui acta
Consejo Directivo: 27/05/2016

Funciones Resolución N° 79/2016 (29/08/2016)

Artículo 78.- La Coordinación de Intervención Social depende de la Dirección de Ordenamiento Territorial y tiene las siguientes funciones: a) Ejecutar acciones de organización comunitaria en materia de relocalización y/o urbanización de villas y asentamientos precarios. b) Proponer acciones que contribuyan a fortalecer la organización y compromiso barrial para difundir las acciones desarrolladas en pos de la mejora de la calidad de vida de los habitantes de la Cuenca. c) Proponer a la Dirección la implementación de proyectos y acciones que prevean la mejora en la calidad de vida de los habitantes de la Cuenca. d) Participar en la elaboración de planes y acciones en materia de forestación, puesta en valor y recuperación de espacios públicos locales. e) Supervisar y controlar el personal a su cargo. f) Asistir a la Dirección de Ordenamiento Territorial en todo lo relacionado en materia a su competencia.



ANEXO IV

Informe Especial

Nº 9-UAI-ACUMAR/17

“Relevamiento del Circuito de distribución de agua envasada a la población del barrio Villa Inflamable”

Responsabilidades primarias del área encargada del Proyecto de Provisión de Agua en Villa Inflamable

Organigrama / Responsable

Dirección General de Gestión Política y Social

Lic. Marcelo Olivet acta Consejo Directivo: 7/07/2016

Funciones Resolución Nº 5/2017 (2/02/2017)

Artículo 65.- La Dirección General de Gestión Política y Social depende de la Presidencia y tiene la misión de impulsar el desarrollo urbano integral y sostenible mediante un sistema armónico de ordenamiento territorial, la promoción de mecanismos sustentables orientados a lograr la mejora de la salud ambiental, el desarrollo de herramientas de participación social y fortalecimiento comunitario e institucional, y la promoción de actividades de concientización y educación ambiental en el ámbito de la Cuenca Matanza Riachuelo.

Artículo 66.- La Dirección General de Gestión Política y Social tiene las siguientes funciones: a) Intervenir en la planificación de todos los aspectos vinculados al ordenamiento territorial con la colaboración de áreas técnicas de impacto ambiental, social y sanitario. b) Fomentar la implementación de marcos normativos armónicos entre las distintas jurisdicciones en materia de uso de suelo en el territorio de la Cuenca Matanza Riachuelo. c) Contribuir a una estructura de funcionamiento global de la Cuenca Matanza Riachuelo, procurando generar la coordinación interjurisdiccional entre la Nación, la Provincia de Buenos Aires, la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y los Municipios actuando articuladamente con el Consejo Municipal. d) Planificar y formular los programas, proyectos y planes destinados a la mejora de la salud de los habitantes de la Cuenca Matanza Riachuelo en situación de vulnerabilidad. e) Promover —en interacción con la Comisión de Participación Social— el fortalecimiento social a nivel territorial de todas las organizaciones y, principalmente, de aquellas vinculadas a la causa medioambiental para acompañar la planificación, la formulación e implementación de los programas, proyectos, actividades y acciones de ordenamiento territorial. f) Planificar y formular los programas, proyectos y actividades de información, concientización y educación ambiental dirigidos a los habitantes de la Cuenca Matanza Riachuelo. g) Supervisar las acciones necesarias en relación a la seguridad y prevención en el trabajo de campo de esta dirección, coordinándose con las distintas fuerzas de Seguridad y organismos oficiales con incumbencias en el ámbito de la cuenca Matanza Riachuelo. h) Asistir a la Presidencia en todo lo relacionado a su competencia. i) Participar en la evaluación del plan anual de compras y en la formulación del presupuesto. j) Gestionar el sistema de información geográfico de la Cuenca Matanza Riachuelo. k) Articular las acciones necesarias en relación a la seguridad y prevención en el trabajo de campo de la Dirección General de Gestión Política y Social, coordinándose con las distintas fuerzas de Seguridad y organismos oficiales con incumbencias en el ámbito de la cuenca Matanza Riachuelo. l) Instar acciones de formación, información, difusión y cooperación que coadyuven al cumplimiento de sus funciones. m) Realizar un informe anual de gestión.



ANEXO IV

Informe Especial

Nº 9-UAI-ACUMAR/17

"Relevamiento del Circuito de distribución de agua envasada a la población del barrio Villa Inflamable"

Responsabilidades primarias del área encargada del Proyecto de Provisión de Agua en Villa Inflamable



Organigrama / Responsable

Dirección de Ordenamiento Territorial

Regina Ruede acta Consejo Directivo: 7/07/2016

Funciones Resolución Nº 5/2017 (2/02/2017)

Artículo 71.- La Dirección de Ordenamiento Territorial depende de la Dirección General de Gestión Política y Social y tiene la misión de promover acciones conducentes al ordenamiento territorial teniendo en cuenta los aspectos de la realidad regional, dirigir los proyectos en materia de relocalización y urbanización de villas, asentamientos precarios, recuperación de espacios públicos y forestación, en pos de la mejora de la calidad ambiental de la Cuenca. Tiene las siguientes funciones: a) Planificar y formular proyectos en materia de relocalización y urbanización de villas y asentamientos precarios, forestación, puesta en valor y recuperación de espacios públicos apoyándose en los estudios de impacto de la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental y Social. b) Interactuar con la Dirección de Fortalecimiento Comunitario e Institucional y con la Dirección de Salud y Educación Ambiental en el desarrollo de mecanismos de concientización en la población de la Cuenca a efectos de la creación de ambientes saludables y sostenibles. c) Desarrollar y planificar acciones conducentes al ordenamiento territorial teniendo en cuenta todos los aspectos de la realidad regional en la Cuenca Matanza Riachuelo. d) Participar en la elaboración de regímenes normativos y en la instrumentación jurídico-administrativa del ordenamiento territorial. e) Promover lineamientos de modificación y/o armonización de las normas y planes municipales de uso del suelo, ocupación y urbanización, a través de la articulación institucional, conforme un patrón de urbanización sustentable. f) Participar en el desarrollo de programas de planificación y en cuestiones relacionadas con la zonificación. g) Promover la protección de áreas ecológicamente estratégicas. h) Intervenir en los proyectos de ordenamiento del área del ex Polo Petroquímico, hoy Puerto Dock-Sud, Villa Inflamable y de otras áreas de la Cuenca. i) Coordinar acciones entre las diversas jurisdicciones y Organismos que intervienen en los procesos de cumplimiento del Plan de Urbanización de Villas y Asentamientos precarios en riesgo ambiental de la Cuenca Matanza Riachuelo. j) Controlar la evolución de los Convenios, Acuerdos y/o Protocolos celebrados por ACUMAR en el marco de las misiones y funciones de la Dirección. k) Participar en la elaboración del plan anual de compras y en la formulación del presupuesto. l) Asistir a la Dirección General de Gestión Política y Social en la materia de su competencia.





ANEXO IV

Informe Especial

Nº 9-UAI-ACUMAR/17

“Relevamiento del Circuito de distribución de agua envasada a la población del barrio Villa Inflamable”

Responsabilidades primarias del área encargada del Proyecto de Provisión de Agua en Villa Inflamable

Organigrama / Responsable

Coordinación de Intervención Social

Inés López Olarciegui acta Consejo Directivo: 27/05/2016

Funciones Resolución N° 5/2017 (2/02/2017)

Artículo 73.- La Coordinación de Intervención Social depende de la Dirección de Ordenamiento Territorial y tiene las siguientes funciones: a) Ejecutar acciones de organización comunitaria en materia de relocalización y/o urbanización de villas y asentamientos precarios. b) Colaborar —conjuntamente con la Dirección de Fortalecimiento Comunitario e Institucional— en acciones tendientes al fortalecimiento social, la organización y compromiso barrial para difundir las acciones desarrolladas en pos de la mejora de la calidad de vida de los habitantes de la Cuenca. c) Proponer a la Dirección la implementación de proyectos y acciones que prevean la mejora en la calidad de vida de los habitantes de la Cuenca. d) Participar en la elaboración de planes y acciones en materia de forestación, puesta en valor y recuperación de espacios públicos locales. e) Asistir a la Dirección de Ordenamiento Territorial en todo lo relacionado en materia a su competencia.



Área responsable:
Coordinación Intervención Social
Cooperativa de Trabajo
El Progreso Limitada

Presupuesto (2012-2016): \$ 24.680.118,17
El Programa representa el 45 % del presupuesto de la Coordinación

Exp. ACR N° 1.282/12

- Diferencia certificaciones mensuales y planilla seguimiento por \$ 36.018,68

Exp. ACR N° 1.190/13

- Duplicación de facturación logística por \$ 467.000,-

Exp. ACR N° 702/14

- Diferencia certificaciones mensuales y planilla seguimiento por \$ 604.083,92
- No figuran acreditados los pagos de monotributo de los cooperativistas
- Falta contratar seguro de vida de los cooperativistas (julio 2014-octubre 2015)

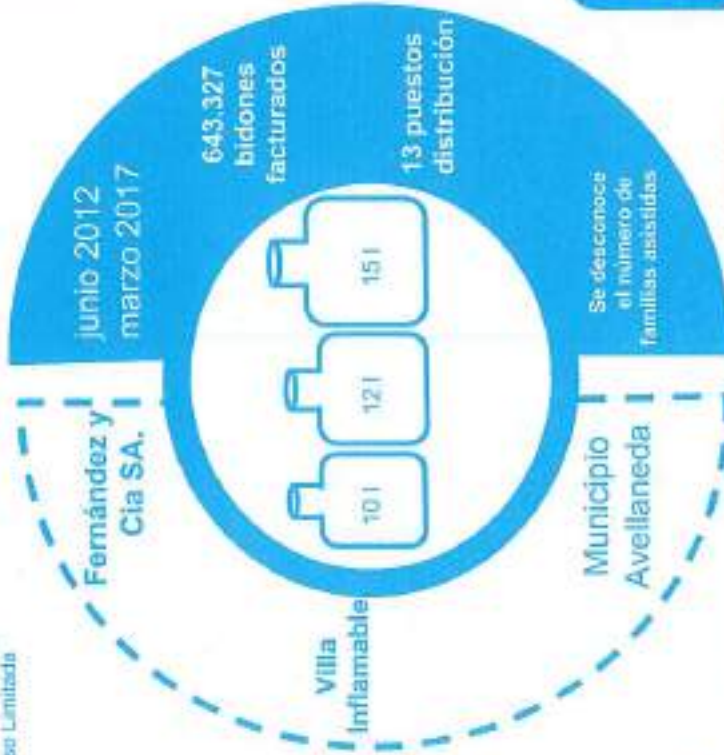
Exp. ACR N° 1.006/15

- No figuran acreditados los pagos de monotributo de los cooperativistas
- Falta controlar seguro de vida de los cooperativistas (julio 2014-octubre 2015)

AySA: Red de agua Zona I 323 conexiones beneficiando 1130 habitantes (70 % ejecución)
Red de agua Zona II 300 conexiones beneficiando 1.050 habitantes

Vigencia del Programa:
relocalización o la infraestructura que asegure condiciones dignas de hábitat

ANEXO V
Informe Especial
N° 9-UAI-ACUMAR/17



Faltante bidones Anticipos Protocolos complementarios



Sin procedimientos



Falta:
- Planillas diarias firmadas por vecinal
- Actas con la cantidad de bidones entregados

Debilidades:
- Gestión
- Control
- Supervisión
- Documentación

Coordinación no tiene un tablero de gestión

Unidad Ejecutora
(Municipalidad de Avellaneda)

- Últimos 2 años no realizó estudios bromatológicos del agua
- Registros fotográficos iguales para informes diferentes
- Nunca presentó extracto bancaria especial

Empresa proveedora agua

- Entregó 15.000 litros de menos (Exp. ACR N° 1.282/2012)
- Cambió criterio de la unidad de facturación


Infraestructura

Intervención Social

Salud Ambiental

Educación socio ambiental

Se requiere Plan Integral

 <p>"2017 – Año de las Energías Renovables"</p>	<p align="center">Informe Especial N° 9-UAI-ACUMAR/17</p>	<p align="right">Área auditada: Coordinación de Intervención Social Dirección de Ordenamiento Territorial Dirección General Ambiental</p> <hr/> <p>Objeto: Relevar y analizar la prestación y documentación correspondiente al servicio de distribución de agua envasada en Villa Inñameable - Municipio de Avellaneda</p>
--	--	--



ANEXO VI Instructivo Monotributo Social

¿Qué es el Monotributo Social?

El Monotributo Social es una categoría tributaria permanente, creada con el objeto de facilitar y promover la incorporación a la economía formal de aquellas personas en situación de vulnerabilidad.

¿Quiénes se pueden inscribir?

Se pueden inscribir las personas que se encuentren en situación de vulnerabilidad social y que:

1. no generen ingresos anuales superiores a \$ 72.000 (setenta y dos mil pesos).
2. Personas físicas mayores de 18 años que realicen una única actividad económica.
3. Integrantes de proyectos productivos que conformen grupos de hasta 3 personas.
4. Cooperativas de Trabajo (pueden ser fábricas recuperadas o empresas recuperadas que hayan sido traspasadas a los trabajadores, con 6 asociados como mínimo).

¿Qué derechos reconoce el Monotributo Social?

Los derechos que reconoce el Monotributo Social son:

1. Emitir factura.
2. Acceder a una obra social.
3. Ingresar al sistema previsional (para poder jubilarse en el futuro).
4. Ser proveedor del Estado por compra directa.

¿Cuánto abona en la actualidad el monotributista social?

Actualmente se abona un importe de \$ 209,50⁴².


En el marco del Protocolo suscripto entre la ACUMAR y la Municipalidad de Avellaneda que tramita por EXP-ACR N° 1.006/2015, la ACUMAR brinda financiamiento para el Monotributo Social de: once (11) puesteros, seis (6) peones y un (1) encargado. Financiamiento mensual: \$ 3.771.-

Importante

Los monotributistas sociales no pierden el derecho a la Asignación Universal por Hijo para la Protección Social.



⁴² Únicamente abona el 50 % del componente de la obra social. Los demás importes están subsidiados por el Ministerio de Desarrollo Social.

 <p>2017 – Año de la Energías Renovables*</p>	<p>Informe Especial Nº 9-UAI-ACUMAR/17</p>	<p>Área auditada: Coordinación de Intervención Social Dirección de Ordenamiento Territorial Dirección General Ambiental</p> <hr/> <p>Objeto: Relevar y analizar la prestación y documentación correspondiente al servicio de distribución de agua envasada en Villa Inflammable - Municipio de Avellaneda</p>
---	--	---

Inscripción

Aclaración: Previo a los trámites de inscripción en el Monotributo Social se requiere contar con CUIT y clave fiscal.

Los pasos para formalizar la inscripción y poder contar con los derechos del régimen, son:

1. Inscripción en la Dirección Nacional de Fomento del Monotributo Social
2. Estado del Trámite y Credencial de Pagos
3. Declaración Jurada de Salud en ANSES
4. Impresión de Constancia de Inscripción en AFIP
5. Alta en Obra Social
6. Código de Autorización de Impresión e Impresión de Talonario de Facturas

1. Inscripción en la Dirección Nacional de Fomento del Monotributo Social (DNFMS)

El trámite es personal, presencial y gratuito, con DNI y fotocopia. Se debe elegir previamente una Obra Social⁴³.

La inscripción se realiza en la Dirección Nacional de Fomento del Monotributo Social, en su sede central o en los Centros de Referencia (CDR). Hay sedes en las distintas provincias. El CDR más cercano a su domicilio puede encontrarlo en la página web de Desarrollo Social en www.desarrollosocial.gob.ar/monotributosocial.


2. Estado del Trámite y Credencial de Pagos

Luego de la inscripción en la DNFMS, ingresá a www.desarrollosocial.gob.ar/consultamonotributo con tu número de DNI y número de formulario para consultar el estado de tu trámite. Si el sitio te indica que tu credencial de Monotributista Social se encuentra disponible, podrás imprimirla siguiendo los pasos a continuación:

1. Ingresá a www.afip.gob.ar
2. Ir al apartado "Monotributo/Monotributo Social"
3. Seleccioná la opción "Consultas" (a la derecha de la pantalla, en "Otros accesos")
4. Ingresá a "Credencial de Pago Efectores-Monotributo"
5. Completá el número de CUIT y el código de seguridad
6. Imprimí la credencial de pago

Se debe realizar el pago en cualquier banco hasta el día 20 de cada mes. Se aclara que, en el caso de realizar el pago en Pago Fácil, Rapipago, etc. habrá una demora de 10 días entre pago y depósito.

⁴³ www.monotributo.com.ar/obras-sociales-para-monotributistas.php

 <p>"2017 – Año de las Energías Renovables"</p>	<p align="center">Informe Especial Nº 9-UAI-ACUMAR/17</p>	<p align="right"> Área auditada: Coordinación de Intervención Social Dirección de Ordenamiento Territorial Dirección General Ambiental </p> <hr/> <p> Objeto: Relevar y analizar la prestación y documentación correspondiente al servicio de distribución de agua emvasada en Villa Inflamable - Municipio de Avellaneda </p>
--	--	---



3. Declaración Jurada de Salud en ANSES

Una vez realizado el primer pago se deberá realizar la Declaración Jurada de Salud en ANSES. Este es un requisito necesario para que los monotributistas puedan ser incorporados al Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA).

4. Impresión de Constancia de Inscripción de AFIP

Luego de los 10 días hábiles de efectuado el primer pago, podrás imprimir la constancia de inscripción, para lo cual deberás:

1. Ingresar a www.afip.gov.ar
2. Ir a la opción Constancia de Inscripción (en "Más Consultados")
3. Completar el número de CUIT y el código de seguridad
4. Imprimir la constancia de inscripción Monotributo Social

5. Alta en la Obra Social

Luego de 3 meses con pagos consecutivos, podrás acercarte a la obra social elegida y solicitar la afiliación.

Deberás concurrir con:

1. Certificado de Obra Social (Formulario 184)
2. Credencial de pago del Monotributo Social (Formulario 152)
3. Tickets de pago del Monotributo Social
4. DNI del titular y de los adherentes del grupo familiar primario si fueron adheridos previamente y la documentación que acredite su parentesco.

6. Código de Autorización de Impresión (C.A.I.)

Con la clave fiscal deberás gestionar el Código de Autorización de Impresión (C.A.I.). Este código te será solicitado posteriormente en la imprenta para la emisión del talonario de facturación.

Para obtener mayor información ingresá a:

www.afip.gov.ar/genericos/guiaDeTramites/guia/documentos/PasoaPasoSolicituddeautorizaciondeimpresion.pdf

Talonario de Facturación

Para imprimir el talonario de facturación, deberás concurrir a una imprenta con la siguiente documentación:

1. DNI del titular
2. Credencial de pagos del Monotributo
3. Constancia de Inscripción en AFIP
4. Constancia de inscripción/exención en Ingresos Brutos
5. Código de Autorización de Impresión





"2017 - Año de la Energías Renovables"

Informe Especial Nº 9-UAI-ACUMAR/17

Área auditada:
Coordinación de Intervención Social
Dirección de Ordenamiento Territorial
Dirección General Ambiental



Objeto: Relevar y analizar la prestación y documentación correspondiente al servicio de distribución de agua envasada en Villa Inflammable - Municipio de Avellaneda

ANEXO VII

Información suministrada por AySA

Se adjunta la totalidad de la información remitida por AySA SA. mediante correo electrónico institucional del 2 de febrero de 2017, como respuesta al requerimiento realizado por esta Unidad de Control Interno mediante NO-2017-01331223-APN-UAI%23ACUMAR de fecha 31 de enero de 2017.

Obras de Infraestructura (Agua)

a. SA70108 Cisterna Dock Sud

Plano

Presupuesto : \$ 34.992.829,72 + IVA

Plazo Obra: 450 días

Impacto en usuarios residenciales de la zona: permite asegurar la oferta de agua potable para su distribución en la zona

Mapa de influencia de la obra: Puerto Dock Sud + Villa Inflammable

b. SA70109 Red Primaria de Agua Dock Sud

Plano

Presupuesto: \$34.089.684,24 + IVA

Plazo Obra: 420 días


Impacto en usuarios residenciales de la zona: permite asegurar la oferta de agua potable para su distribución en la zona

Mapa de influencia de la obra: Puerto Dock Sud + Villa Inflammable

Obras de Infraestructura (Cloacas)

a. Proyectos existentes en materia de redes cloacales;



 <p>"2017 – Año de la Energías Renovables"</p>	<p>Informe Especial Nº 9-UAI-ACUMAR/17</p>	<p>Área auditada: Coordinación de Intervención Social Dirección de Ordenamiento Territorial Dirección General Ambiental</p> <hr/> <p>Objeto: Relevar y analizar la prestación y documentación correspondiente al servicio de distribución de agua envasada en Villa Inflamable - Municipio de Avellaneda</p>
--	--	--

Los proyectos de cloacas estaban previstos en 2 etapas:

Etapas 1 - Nexos de Cloacas:

- 1- Colector a gravedad DN 500, 850m desde cámara receptora situada en Edison y Acceso Sudeste (donde estaba prevista acometida de la Impulsión cloacal proveniente de las viviendas denominadas INFLAMABLES), volcando en ruta las viviendas Saladita 1, 2 y 3 mas Remanente Autopista, hasta Estación de bombeo Cloacal LA SALADITA.*
- 2. Estación de bombeo cloacal La Saladita (destinada a elevar los líquidos cloacales provenientes del colector a gravedad DN 500)*
- 3. Impulsión cloacal DN 315 desde la Estación de Bombeo Cloacal La Saladita, hasta su vuelco situado en Av. Mitre y Espora.*

Estos proyectos fueron presentados por la Municipalidad de Avellaneda y aprobados por AySA en el año 2 012 pero están pendientes de ejecución por parte del Municipio.

Etapas 2 -Nexo de Cloacas:

- 1. Estación de bombeo cloacal Inflamables (destinada a elevar los líquidos cloacales provenientes de las viviendas denominadas 1200 Inflamables)*
- 2. Impulsión cloacal DN 250 (esta red de impulsión está destinada a conducir los líquidos cloacales provenientes de la estación de bombeo Inflamables, hasta su punto de vuelco en la boca de registro situada en Edison y Acceso Sudeste perteneciente a la Etapa I.*
- 3. Colector a gravedad SANTA CATALINA DN 315*

No se han recibido estos proyectos por parte del Municipio Avellaneda para su revisión.

b. Proyectos de la empresa en la zona de influencia

RC002 - Sistema Riachuelo - Desvío Colector Baja Costanera

Considerando que no han sido ejecutadas las obras de Nexos Saladita + Inflamable por parte de la Municipalidad de Avellaneda y estando en ejecución la obra Sistema Riachuelo Desvío Colector Baja Costanera, se propone modificar el vuelco de Villa Inflamable hacia este nuevo colector.



ESTADO DE SITUACIÓN DE OBRAS DE AGUA POTABLE Y DESAGÜES CLOACALES

VILLA INFLAMABLE AVELLANEDA

ÍNDICE

• UBICACIÓN GEOGRÁFICA.....	2
• CARACTERÍSTICAS FÍSICAS DEL BARRIO	3
• RED DE AGUA.....	5
• RED CLOACAL.....	7
• ANEXOS.....	8



• **UBICACIÓN GEOGRÁFICA**

La Villa inflamable se encuentra ubicada en el partido de Avellaneda, precisamente en la localidad de Dock Sud, y pertenece a la cuenca Matanza-Riachuelo. Es adyacente al Polo Petroquímico de Dock Sud, el Puerto de Dock Sud y el próxima al Arroyo Sarandí. El perímetro del área de análisis se determinó a fin de incluir la totalidad de las viviendas del barrio, quedando delimitado por las siguientes calles:

- Morse, Campana, Génova, Ing. Huergo, Sargento Ponce, Gaona, Malabia, y el Acceso Su



CARACTERÍSTICAS FÍSICAS DEL BARRIO

Se realizó un relevamiento en febrero de 2015, el cual arrojó un total de 1067 viviendas, y se apreció la situación urbana del barrio. El mismo cuenta con calles pavimentadas o de tierra y también un gran número de pasajes y pasillos. Presenta un alto porcentaje de trama urbana regular donde existe vereda y demarcación de línea municipal. A su vez, dentro de ésta, se encuentran pasillos que carecen de estas características. Debido a la preexistencia de bañados se realizaron rellenos, por lo que la composición del suelo a base de escombros, genera una dificultad para el tendido de redes. También se observó ocupación del espacio público con basurales a cielo abierto.

En diciembre del 2016 se realizó un relevamiento topográfico, el cual se adjunta. En el cual se puede observar que el terreno es prácticamente plano y no tiene un sentido de escurrimiento definido. Las zonas de terreno más bajo son los bañados. Otra problemática es que los puntos más altos de los pasillos se encuentran en las entradas, mientras que en los fondos de éstos, muchos sin salida, el terreno es más bajo por lo que la contrapendiente de los pasillos y el escaso desnivel en las calles, implicaría la profundización de las cañerías.

Se adjuntan imágenes representativas del barrio.



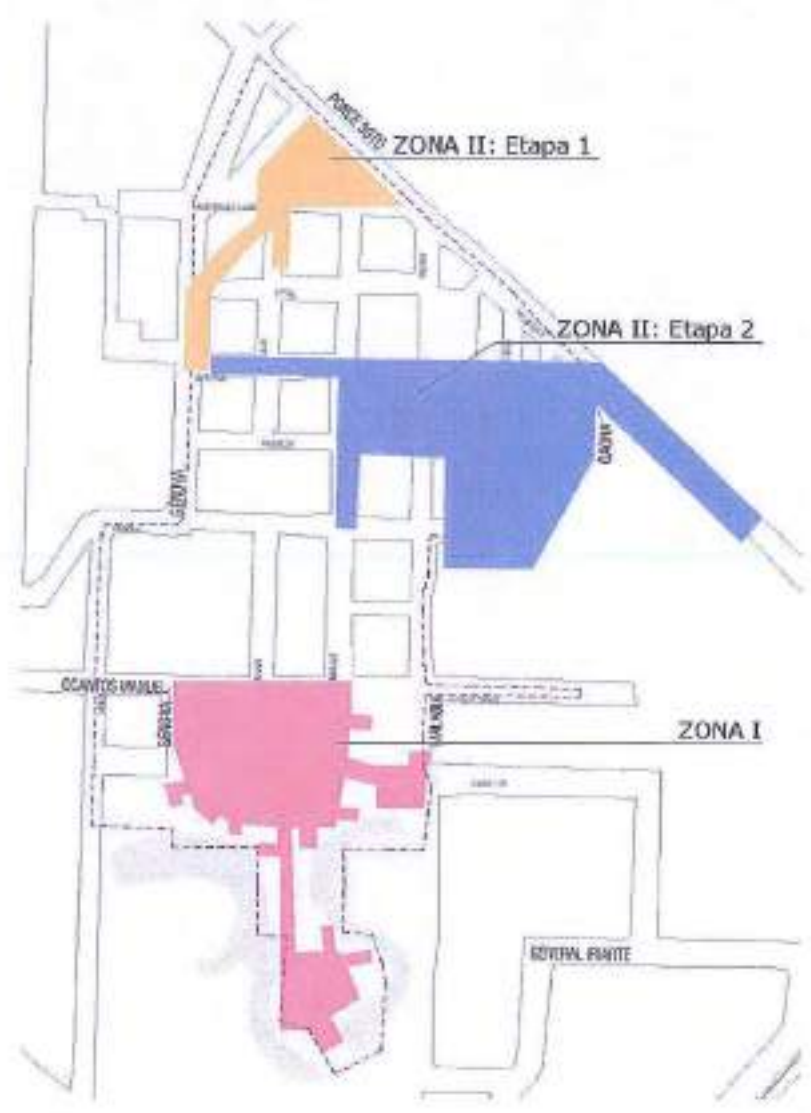
ESTADO DE SITUACIÓN DE OBRAS - VILLA INFLAMABLE

GERENCIA DE OBRAS Y HABILITACIONES
DIRECCION DESARROLLO DE LA COMUNIDAD



- **RED DE AGUA**

El área de Villa Inflamable fue sectorizada en dos zonas, siendo la zona I la comprendida entre las calles Manuel Ocantos, Génova, Malabia y General Iriarte y la Zona II está delimitada por las calles Manuel Ocantos, Génova, Malabia, Gaona y Sargento Ponce.



De acuerdo con el plan director de AySA se encuentran actualmente en licitación en la zona las siguientes obras:

SA70108 - Cisterna Dock Sud
SA70109 - Red Primaria de Agua Dock Sud

Estas obras básicas permitirán incrementar los niveles de presiones en la zona de Villa Inflamable, y el Polo Petroquímico garantizando y mejorando de esta manera el servicio. Se adjunta copia de estos proyectos.

Debido a la situación de emergencia sanitaria en la Zona I por contaminación y falta de abastecimiento de agua potable y la demora en la relocalización de las viviendas, se decidió en 2016, conjuntamente con el Municipio, regularizar el conexonado interno y la instalación de redes externas de agua.

Las obras encaradas y previstas son:

Zona I: En marzo de 2016 se inicia la obra "Red Secundaria de Agua Villa Inflamable SA70118" con cooperativa del Plan A+T que se desarrolla con el Municipio de Avellaneda y financiamiento, proyecto e inspección técnica de AySA.

La obra se encuentra actualmente en ejecución con un avance del 70%, habiéndose instalado 2206 m de cañería de PEAD, siendo 1310m de cañería de DN 75 y 896 m de cañería de DN 50 mm. Se ejecutaron 323 conexiones que benefician a 1130 habitantes. Actualmente se están realizando las tareas de prueba hidráulica final, lavado, desinfección y puesta en servicio.

Se estima poder poner en servicio la red para el próximo mes de marzo de 2017.

En el diseño y proyecto de la red de agua se tuvo en cuenta que Villa Inflamable está expuesta a altos niveles de contaminación química y presencia de napa freática a niveles cercanos a la superficie. Por lo cual se decidió optar por la instalación de tuberías de PEAD (Polietileno de Alta Densidad), ya que este material termoplástico cuenta con un sistema de unión de piezas por electrofusión, obteniendo así una junta monolítica que garantiza su estanqueidad, impidiendo el ingreso o egreso de cualquier tipo de fluidos.

Este material además, por sus características posee una larga vida útil, presenta una alta resistencia a la abrasión, a la corrosión y su elasticidad y flexibilidad permite su adaptación a la topografía del terreno, favoreciendo al mejor funcionamiento de la red. Se adjunta plano de proyecto.

Zona II: En respuesta al pedido del Municipio de Avellaneda de completar la red de agua en esta zona, se analizaron las cañerías existentes instaladas por AySA y se verificó que hay redes de agua

preexistentes vecinales no oficiales. Por lo tanto, se propone la instalación de nuevas tuberías para lograr el abastecimiento de la totalidad del barrio, beneficiando a 1050 habitantes.

Para ello se plantea la ejecución de dicha red en dos etapas. La primera, alcanzará a la población que en la actualidad no cuenta con el servicio, que se estima en 452 habitantes, por lo tanto se propone la instalación de 1170 m y 129 conexiones.

En una segunda etapa se proyecta reemplazar las redes no oficiales y completar las trazas faltantes afectando a 598 habitantes. Para esto, se prevé instalar 2940m de cañería y 171 conexiones.

Se ha solicitado a la Dirección Región Sudeste el análisis de factibilidad técnica de abastecimiento de agua a las mencionadas zonas a fin de poder elaborar un proyecto conjunto que satisfaga las necesidades de los habitantes del barrio.

Del análisis realizado por dicha Dirección se determina la necesidad de complementar el diseño de la red secundaria con las obras básicas mencionadas, ajustando los diámetros de algunos tramos. Se adjunta el análisis elaborado y croquis con los ajustes propuestos a incorporar en el proyecto.

Una vez finalizado el proyecto, se acordará con el Municipio la ejecución de las redes comenzando con la etapa 1 y a continuación la etapa 2, se prevé iniciar estas obras durante 2017, a través de cooperativas del Plan A+T.

• RED CLOACAL

El área denominada Villa Inflamable está incluida en el Plan Director 67B como Red Secundaria Cloacal La Saladita I, II, III. A su vez, depende de la obra básica Estación de Bombeo e Impulsión B* La Saladita y pertenecen a la Cuenca Riachuelo-Berazategui.

En 2010 el Municipio gestionó la ejecución de estas obras a través de la modalidad OPC (Obra por Cuenta de Terceros) en el marco de la factibilidad de servicios para el programa de Urbanización Villa Inflamable y La Saladita.

Debido a que dichas obras básicas no fueron aún ejecutadas, a fin de dar solución provisoria a la problemática existente por carecer del servicio cloacal, se están analizando otras alternativas a corto plazo que permitan recibir el vuelco del barrio.

Para esto, se solicitó al área de Estaciones de Bombeo de AySA, la factibilidad técnica de vuelco a la Estación de Bombeo existente "Argañaraz" ubicada en Argañaraz y Cnel.Suarez. Sin embargo esta alternativa no es factible ya que ni la capacidad hidráulica de dicha estación ni de la cañería de impulsión se encuentran en condiciones de recibir los caudales cloacales derivados del barrio.

Por este motivo actualmente se están analizando otras alternativas y puntos hacia donde direccionar los desagües cloacales lo cual se dificulta debido a topografía plana del lugar.

Asimismo debido a la presencia de numerosas interferencias en el área de análisis, se solicitó información técnica de las cañerías existentes pertenecientes a las empresas: Edesur, Metrogas, Telefónica, YPF, Shell, y los desagües pluviales del Municipio de Avellaneda.

Esta información es de gran relevancia y determinante tanto en el diseño de la red secundaria cloacal como de las obras básicas necesarias a proyectar (Estaciones de bombeo, colectores y cañerías de impulsión).



ESTADO DE SITUACIÓN DE OBRAS - VILLA INFLAMABLE

GERENCIA DE OBRAS Y HABILITACIONES
DIRECCIÓN DESARROLLO DE LA COMUNIDAD

ANEXOS





AYSA - AGUA Y SANEAMIENTOS ARGENTINOS
DIRECCION REGIONAL SUDESTE
ESTUDIO DE FACTIBILIDAD DE CONEXIÓN
SERVICIO ANALIZADO AGUA

INFORME TECNICO-AGUA

AUTOR: Cesar Cardozo
APROBACION: ING. JAVIER CANOR
FECHA: 02/02/2017

FECHA INGRESO: 00/01/1900
SISEME: 0
DISTRITO: AVELLANEDA
MALLA: 006_032
CAÑERIA FRENT: 0

SECTOR: Redes de Agua
SOLICITANTE: Municipio
DESTINO: Viviendas
UBICACIÓN: Barrio Villa Inflamable
ENTRE: 0

ANTECEDENTES

El municipio solicita la factibilidad técnica de conexión del servicio de agua potable para el Barrio Villa Inflamable dentro del partido de Avellaneda. Existe como antecedente el SISEME 119559. Según los datos efectuados en un censo del año 2009 se hacía referencia a un total de 1178 viviendas; considerando un índice de crecimiento de un 40% estipulamos un total de 1650 viviendas y una población de 8250 habitantes.

ANALISIS

El predio en cuestión se encuentra dentro del radio servido, en el área de influencia de la EE. LANUS. El punto Topkapi más significativo para la zona es el AVE-P14. Para una población de 8250 hab., la demanda considerada es de 189,83 m³/h. Existe como antecedente el SISEME 119559. El predio se encuentra dentro de las mallas 006_032 y 006_032-b abastecidos por una cañería de DN 500 mm sobre la calle Debenedetti que posee una presión en el orden de los de 10 m.c.a.. Actualmente se encuentra en licitación el proyecto denominado (Cisterna Dock Sud y su red primaria) SA70108 y SA70109 con

TOPKAPI: AVE-P14
Período obs.: 30/11/16 al 31/12/16
Pmax: 8,16 m.c.a.
Pmín: 4,33 m.c.a.
Pmed: 5,95 m.c.a.

CONCLUSION

Actualmente se está ejecutando el tendido de redes secundarias dentro del barrio Villa Inflamable con un avance de obra superior al 56%. Resulta conveniente que se redimensionen algunas cañerías en base al proyecto (Cisterna Dock Sud y su red primaria) SA70108 y SA70109 para unificar ambas obras. Los tramos de redes a reaver son los siguientes: Gongora entre Genova y Galileo readecuar DN75 mm por DN110 mm. Larroque entre Campana y Sgto. Ponce readecuar cañería proyectada de DN75 mm por una de DN110 mm con empalmes en las calles Sgto Ponce y Campana. Con el objetivo de realizar un anillo perimetral se propone el tendido de una cañería de DN160 mm sobre Malabia entre Campana y Ocantos con empalme a cañería DN160 mm de la calle Ocantos y sobre la calle Canalejas desde la calle Campana hasta la cañería DN225 mm de la calle sgto Ponce. Condicionado a la ejecución del tendido de la red de DN225 sobre la calle Ocantos se propone la vinculación de la misma con la cañería existente de DN160 mm. Se adjunta un croquis con las indicaciones.



